UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

POLÍTICAS CULTURALES para LA EDUCACIÓN SUPERIOR en COLOMBIA

¡NUESTRO PROYECTO COMÚN!

POLÍTICAS CULTURALES para LA EDUCACIÓN SUPERIOR en COLOMBIA

¡NUESTRO PROYECTO COMÚN!

© Universidad de Antioquia – Vicerrectoría de Extensión
Derechos reservados
ISBN: 978-958-8848-22-8

Universidad de Antioquia, Departamento de Extensión Cultural
Calle 67 N.° 53–108, Edificio de Extensión, oficina 602
Correo electrónico: adelaida.jaramillo@extensionudea.net
Tel: (574) 219 51 75
Medellín, Colombia

En coedición con: Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín —ITM
Calle 73 N.° 76A–354, vía al Volador
Teléfono (574) 440 51 00
Medellín, Colombia

© María Adelaida Jaramillo González, Directora de Extensión Cultural, Universidad de Antioquia
© Paloma Muñoz Ñáñez, Vicerrectora de Bienestar y Cultura, Universidad del Cauca
© Luis Álvaro Mejía Argüello, Director de Cultura, Universidad Industrial de Santander
© Verónica Mira Fernández, Coordinadora de Cultura, Dirección de Bienestar Universitario, Instituto Tecnológico Metropolitano
© Alfons Martinell Sempere, Universidad de Girona, España

Editora: María Adelaida Jaramillo González
Corrección de textos: Óscar Castro García
Diseño y diagramación: Matías Toro Díaz
Impresión y terminación: Editorial L. Vieco S.A.S.
Impreso y hecho en Medellín, Colombia – Printed and made in Medellín, Colombia
Primera edición: noviembre de 2013
Tiraje: 500 ejemplares

El contenido de este texto corresponde al derecho de expresión de sus autores y no compromete el pensamiento de las Instituciones de Educación Superior —IES— que representan; dichos contenidos se fundamentan en los aportes de los responsables de procesos culturales de las IES realizados en diversos encuentros adelantados en el territorio nacional desde el año 2007 hasta 2013. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos contenidos en la obra, así como por la eventual información sensible contenida en ella. Los textos de esta obra pueden reproducirse en todo o en parte, siempre que se cite la fuente.

Este libro se publica con fondos de la Universidad de Antioquia y del Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín

Comisión redactora del documento final

María Adelaida Jaramillo González, Directora de Extensión Cultural, Universidad de Antioquia
Paloma Muñoz Ñañez, Vicerrectora de Bienestar y Cultura, Universidad del Cauca
Luis Álvaro Mejía Argüello, Director de Cultura, Universidad Industrial de Santander
Verónica Mira Fernández, Coordinadora de Cultura, Dirección de Bienestar Universitario, Instituto Tecnológico Metropolitano

Apoyo

Javier Darío Jaramillo Alzate, Consultor
Marta Milena Ochoa Galeano, Coordinadora de Proyectos Especiales, Departamento de Extensión Cultural, Universidad de Antioquia

Lectores

Marta Elena Bravo de Hermelín, Profesora Honoraria, Universidad Nacional de Colombia, Medellín
Édgar Enrique Bolívar Rojas, Profesor, Universidad de Antioquia

CONTENIDO

Prólogo **11**
Capacidades culturales de los gestores y de los estudiantes universitarios **13**
Aproximación a la definición de las competencias culturales 14
¿Cómo podemos definir y concretar estas competencias? 15
Competencias genéricas básicas 18
Competencias transversales 18
Competencias específicas 19
Bibliografía 20
Introducción **21**
I. La trayectoria del proceso **31**
II. La fuerza de la cultura **41**
A. Políticas culturales universitarias: sentido y pertinencia 45
B. La creación y gestión del conocimiento como política cultural 45
C. Territorios culturales, ciudadanías culturales 46
D. Entre el fomento de la creación y otras formas de participación en la vida cultural 47
E. Un nuevo perfil del gestor cultural universitario 48
III. Los retos **53**
IV. La propuesta **59**
A. Visión 59
B. Objetivos 59
C. Principios de la política pública de cultura para la educación superior 60
D. Enfoque de la política pública de cultura en la educación superior 61
1. Enfoque de derechos culturales para la construcción de ciudadanía cultural 62
2. Enfoque territorial para un desarrollo humano sostenible y pertinente 63
3. Enfoque transdisciplinar para el diálogo de saberes y la inserción de la cultura en la vida académica 64
V. Políticas culturales para las IES: Construir ciudadanía intercultural desde las universidades colombianas **69**
A. Consideraciones generales 69
B. Las políticas culturales propuestas 72

Lineamiento 1: La cultura, dimensión sustantiva de la educación superior 72
Lineamiento 2: La formación cultural y su contribución a la formación universitaria, ciudadana, intercultural y de públicos 75
Lineamiento 3: La creación y el diálogo intercultural como expresiones de los derechos culturales 79
Lineamiento 4: Patrimonios y memorias culturales, activos de la sociedad 82
Lineamiento 5: Nueva gestión del conocimiento: La ciencia, la tecnología y la innovación en clave de cultura 84
Lineamiento 6: Universidad, cultura y territorio 88
Lineamiento 7: Universidad y gestión cultural 90
Lineamiento 8: Comunicación pública, circulación de conocimientos, expresiones, bienes y servicios culturales 96
Lineamiento 9: La universidad como actor político-cultural del territorio 99
VI. Seguimiento y evaluación 105
VII. Rutas de acción 109
Anexo 1. Marco jurídico 111
Anexo 2. Participantes en el proceso 114
Bibliografía 127

Índice de tablas

Tabla 1. Características de los componentes de los espacios de la cultura y la ciencia 17
Tabla 2. La cultura, dimensión sustantiva de la educación superior 74
Tabla 3. La formación cultural y su contribución a la formación universitaria, ciudadana, intercultural y de públicos. 79
Tabla 4. La creación y el diálogo intercultural como expresiones de los derechos culturales 82
Tabla 5. Patrimonios y memorias culturales, activos de la sociedad 84
Tabla 6. Nueva gestión del conocimiento: La ciencia, la tecnología y la innovación en clave de cultura 87
Tabla 7. Universidad, cultura y territorio 90
Tabla 8. Universidad y gestión cultural 95
Tabla 9. Comunicación pública y circulación de conocimientos, expresiones, bienes y servicios culturales 98
Tabla 10. La universidad como actor político-cultural 100
Tabla 11. Algunos documentos Conpes de cultura y educación superior 113

Prólogo

Me vi enfrentado a la visión del mundo de otro hombre y entré en contacto con apreciaciones completamente distintas a las mías... A medida que traducía sus palabras fui empezando a pensar que ninguno de los dos poseía la hegemonía de la verdad.

James Cowan, *El sueño de un cartógrafo* (1997)

El proceso de creación, producción, intercambio y puesta en valor de conocimientos y culturas define la razón de ser de la vida universitaria. Bajo las modalidades del conocimiento científico y tecnológico, del despliegue de innovaciones técnicas, de la conservación y acrecentamiento del humanismo, las artes y la filosofía, así como de las actividades de investigación que profundizan los saberes, corren las fronteras de lo conocido, revelan otras facetas de la realidad o generan alternativas sobre la preservación de la biodiversidad, al mismo tiempo que convocan a la celebración de la diversidad lingüística y la multietnicidad que nos caracteriza; la universidad no ha sido ajena al acrecentamiento de su misión y a la profundización y ampliación de sus responsabilidades y compromisos con el desarrollo de las localidades, las regiones y el país. Siempre de la mano de la cultura, en una composición caleidoscópica de haceres, lenguajes y modos de existencia propios de la vida intelectual, las rutinas de los laboratorios, la agitación de los debates, la maduración de las ideas nuevas y la incesante producción simbólica que convierte a la universidad en proyecto iluminador del destino de una sociedad y una nación.

La cultura no requiere pasar por ningún tipo de aduana o certificación para ingresar a la universidad. Una y otra se retroalimentan en la fusión de proyectos compartidos que expresan los sueños de una sociedad y la medida de sus aspiraciones. Desde hace siglos, el espacio universitario se configura como un nicho creativo de la civilización, la civilidad, los derechos y las libertades. Las profundas y aceleradas transformaciones que atraviesan el país y el mundo en los ámbitos de la política, la sociedad, la economía y la cultura demandan la reflexión y construcción de nuevos escenarios, en los que el compromiso de las instituciones de educación superior —IES— trascienda hacia la formulación de políticas públicas de cultura para dicho sector, que reconozcan esos desafíos y les permitan a las universidades del país ser actores culturales de primer orden, de cara a la solución de las problemáticas del desarrollo de los territorios en los que se inscriben, la formación de nuevas ciudadanías, sustentadas en el sentido de respeto y valoración de los derechos culturales, antesala para la construcción cotidiana de un mundo incluyente, en equidad y coexistencia pacífica.

Representantes de varias IES del país y del SENA, reunidos en diversos encuentros sobre políticas culturales universitarias adelantados en Medellín, Cali, Bucaramanga y Bogotá entre 2008 y 2013, han venido dialogando sobre los temas señalados, con la participación de expertos universitarios nacionales e internacionales. Estos encuentros generaron un vasto acumulado de ponencias, relatorías y resultados de experiencias universitarias, que sustentan la elaboración de un documento que cimenta el ejercicio de una gestión cultural universitaria capaz de interpretar los desafíos del mundo contemporáneo y de integrarse al fortalecimiento de la política cultural de las localidades, las regiones, los departamentos y el país. Una gestión consecuente con hacer de lo cultural un efectivo modelo de inclusión y diálogo intercultural en la universidad, y de las instituciones de educación superior, auténticos escenarios de pluralidad, respeto y convivencia armónica.

El texto que hoy se entrega a los ministerios de Educación y de Cultura; a los rectores de las IES y a las autoridades universitarias en los campos de la formación, la investigación, la extensión, el bienestar, la internacionalización y la regionalización; al sector cultural y, por supuesto, a los gestores culturales universitarios, constituye un acuerdo construido en el tiempo, concretado en la Mesa Técnica Nacional convocada en abril de 2013 en la ciudad de Cali por la Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia, la Universidad de Antioquia, el Instituto Tecnológico Metropolitano y la Universidad Autónoma de Occidente. La Mesa configuró una ruta de actuación que permitirá actualizar el compromiso de las IES frente al país y a los estamentos que las integran: estudiantes, profesores, empleados y egresados, como parte de un proyecto común de sociedad y de nación.

María Adelaida Jaramillo González
Directora de Extensión Cultural de la Universidad de Antioquia

Capacidades culturales de los gestores y de los estudiantes universitarios

Alfons Martinell Sempere.[1]

Las universidades diseñan sus modelos de formación a partir de currículos que pueden tener un enfoque por capacidades de acuerdo con las orientaciones de la educación superior, máxime cuando se trata de formaciones con perfiles profesionales muy concretos y técnicos. Pero cuando consideramos que la universidad ha de contribuir a la adquisición de competencias culturales en la formación de los estudiantes puede parecer una provocación, ya que cualquier miembro de la comunidad universitaria afirmará que toda la universidad bulle de cultura y que la vida universitaria es cultural *per se*.

Desde una perspectiva histórica, se considera la universidad como foco y espacio de cultura, un ágora cultural, razón por la cual podríamos considerar que no es necesario este debate. No obstante, la sociedad contemporánea ha evolucionado, y con ella la universidad y, en estos procesos, el concepto de cultura ha ido adquiriendo diversas perspectivas, fruto de la evolución de las disciplinas y de los efectos de la sociedad de la información. Estas transformaciones inciden directamente en los procesos de acceso a la información, en los saberes y la cultura, y se configuran a partir de amplios y diversos sistemas comunicativos que superan las estructuras clásicas de transferencia de conocimientos.

Existen diferentes definiciones de cultura que se analizan de acuerdo con los marcos teóricos de disciplinas como la antropología, las ciencias políticas, la economía, la pedagogía, la sociología, entre otras, en los cuales se hace énfasis en un aspecto o en otro, de acuerdo con la orientación.[2] De ahí que las definiciones enciclopédicas o terminológicas han quedado desfasadas o reflejan una realidad muy alejada del contexto, de poca utilidad para la definición de las competencias culturales en la universidad contemporánea más orientadas a una generación de futuro y en un contexto de cambios culturales muy significativos.

1 Alfons Martinell Sempere es Doctor en Pedagogía de la Universidad de Girona, Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona y Maestro de Enseñanza Primaria de la Universidad de Barcelona. En la actualidad, se desempeña como Director de la Cátedra Unesco: Políticas Culturales y Cooperación, y es profesor titular de la Universidad de Girona. Ha escrito este texto especialmente para esta publicación.

2 Néstor García Canclini (2004) en su libro *Diferentes, desiguales y desconectados*, Ed. Gedisa, Barcelona, explica cómo, la cultura se encuentra extraviada en sus definiciones y cita el trabajo de los antropólogos Alfred Kroeber y Clyde K. Klukholn que ya en 1952 recopilaron unas trescientas definiciones de cultura en la literatura científica.

Podemos navegar por un amplio recorrido de definiciones de cultura para ver su variedad de enfoques que muchas veces pueden derivar en debates interesantes, pero estériles para el objetivo de esta misión. De la misma forma, podemos considerar que la cultura es un todo, lo que nos lleva a un absurdo en un contexto donde conviven diferentes disciplinas, sistemas y formas teóricas de acometer la contemporaneidad. Por otro lado, no podemos olvidar la utilización y, a veces, la manipulación política de la cultura por parte de los estados nación, como forjadora de identidades y significados políticos discutibles que hicieron reflexionar, durante el siglo XX, sobre la imposibilidad de la cultura para frenar la barbarie.[3]

De acuerdo con su morfología y con la variedad de enfoques para su análisis, la acción cultural se caracteriza porque es muy variable; es difícil definir en unas palabras lo que se entiende por cultura, ya que se configura por un conjunto de aceptaciones y rechazos de su sociedad más próxima. Por ello se hace importante adoptar una visión abierta y evitar caer en posiciones totalizantes que no permiten transitar a propuestas operacionales, por lo cual, para el campo que nos concierne, hemos de entender, como dice Teixeira Coelho (2009),[4] que "la cultura no es todo, ni todo es cultura".

Asimismo, el concepto de cultura es utilizado de muchas formas como adjetivo o predicado de ciertos atributos: cultura oficial, cultura dominante, cultura organizacional, cultura política, cultura de élite, cultura popular, cultura obrera, culturas híbridas, etc. A veces, la pluralidad de formas de incorporar la cultura en el discurso y la reflexión nos desvían del núcleo de la acción cultural como se entiende en nuestras sociedades.

Aproximación a la definición de las competencias culturales

Para emprender una fundamentación sólida en torno a las competencias culturales en el ámbito universitario, hemos de tener en cuenta diferentes aspectos:

- La coexistencia de diferentes visiones disciplinares de cultura en la vida universitaria, de acuerdo con la variedad de enfoques.

- La dificultad de definir competencias o capacidades de una forma estricta y contundente, ya que las necesidades culturales[5] se fundamentan en la libertad de opción personal.

3 Ver la obra de W. Benjamín o R. Steiner entre otros, o la utilización de lo que llama M. Castells identidades culturales defensivas como base de los fundamentalismos contemporáneos.

4 Teixeira Coelho (2009): Ed. Iluminuras, Observatorio Itaú Cultural, São Paulo.

5 Ver *Nuestra diversidad creativa*, Unesco 1996.

– La universidad ya no es la única institución social encargada de la formación cultural de la ciudadanía; comparte con otros agentes en el ámbito de la proximidad (local, regional, nacional) y en el de lo universal (que forma parte de su propia génesis).

– Definir competencias culturales es un campo de complejidad que ha de incorporar sus diferentes enfoques desde subsistemas sociales muy diversos que funcionan con códigos muy especializados.

¿Cómo podemos definir y concretar estas competencias?

Hemos considerado conveniente plantearlo desde lo más universal a lo más específico, para mantener nuestra opción de incorporar algunos de los valores que la comunidad internacional ha acordado como marco de referencia compartido. Más allá de los localismos, nacionalismos e identidades culturales específicas existentes, se ha de tener en cuenta que hemos de intentar dialogar con lo que nos une como humanidad.

Existen unos antecedentes de las concepciones sobre cultura que vienen de la tradición, de las artes, de las identidades originarias o de las identidades creadas por los nuevos retos políticos, el valor de la memoria compartida y el patrimonio de una comunidad o sociedad, la acumulación de prácticas, creencias y valores, formas sociales, etc. En nuestro contexto contemporáneo, la cultura como valor y patrimonio universal se va construyendo a partir de la formulación de unos derechos universales que se inician en la historia de la configuración de los estados-nación modernos.

En el ámbito internacional disponemos de referentes importantes a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:

> Artículo 27: Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Al situarlo como un derecho universal, dicha Declaración propone una nueva visión frente al predominio de la cultura como un bien privado o al secuestro de la cultura por unas capas sociales determinadas. Plantea el eterno debate sobre cultura popular y cultura de elite, culta, o de clase, ya que no habla de cultura ni la define, sino de vida cultural de una comunidad, país o contexto, y sitúa la cultura como un derecho de la persona que dará paso a la concepción de los derechos culturales individuales y colectivos.

Esta importante declaración, no vinculante, fue la base del Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 que los Estados se comprometieron a cumplir; la Declaración establece en el Pacto 15, que:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

   a) Participar en la vida cultural;
   b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
   c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Este marco de referencia nos permite fundamentar las competencias que la universidad ha de facilitar para el logro de:

- Participación del estudiante en la vida cultural en su contexto: como ciudadano, y desde la participación creativa y artística.
- Libertad para definir sus necesidades culturales.
- Disfrute de los beneficios del progreso y de las producciones culturales y científicas.
- Acceso a la difusión y divulgación cultural.
- Participación en la memoria colectiva y en el acceso al patrimonio cultural.
- Facilitamiento de la libertad creadora y rechazo a la censura.
- Protección de la autoría.
- Cooperación con otras culturas en el intercambio internacional.

Estas primeras líneas nos permiten fundamentar y argumentar ampliamente las posibles competencias culturales en la formación del universitario para el ejercicio de sus derechos fundamentales, con una base mucho más sólida.

En otra perspectiva hemos de tratar el tema de la cultura científica que representa unas competencias muy importantes en el ámbito universitario. Pero para no caer en la tentación de que todo es cultura, haremos algunas aclaraciones como lo expresa J. Sebastián:

> La cultura científica ocupa un espacio con fronteras difusas puesto que se ubica en la interfase entre el ámbito científico, tecnológico y la sociedad. (...) La cultura científica forma parte del ámbito más general de la cultura. El debate sobre las dos culturas no se fundamenta tanto en la naturaleza intrínseca de las culturas científicas y humanísticas, puesto que ambas son fruto de la creatividad individual y colectiva, sino en los modos de expresión de esta creatividad y en las vías de acceso a los conocimientos y resultados de la misma, así como en una división artificial que se ha profundizado en la educación y en los ámbitos administrativos y académicos.[6]

Consideramos que la cultura científica ha de tener un tratamiento específico, al margen, pero relacionado, de las competencias culturales, ya que no nos permitirá concretar suficientemente su incorporación en los perfiles académicos.

Tabla 1. Características de los componentes de los espacios de la cultura y la ciencia

Componente	Espacio de la cultura	Espacio de la ciencia
Fundamento	Creatividad individual y social para la creación artística y la generación de nuevas visiones del individuo y la sociedad.	Creatividad individual y colaborativa para entender a los seres humanos, la sociedad y la naturaleza.
Actores	Creadores, productores, difusores, sociedad (públicos).	Investigadores, gestores, Sistema Científico Técnico (SCT).
Procesos	Indagación, creación, difusión, aceptación, apropiación.	Investigación, transferencia, aplicación, apropiación.
Resultados	Productos culturales tangibles e intangibles.	Conocimientos, tecnologías.
Impactos	Satisfacciones individuales y sociales, innovaciones sociales, ampliación y libertad de criterios, desarrollo.	Innovaciones tecnológicas, organizativas y sociales, desarrollo.

Sebastián, J., (2010)[7]

Lo anterior nos da un marco de referencia amplio y extenso, difícil de asumir en el entorno de las posibilidades de la universidad, pero podemos situar las propuestas como aporte para construir capacidades a partir de uno más general, evitando unir las competencias a gustos personales, posiciones ideológicas o a opciones disciplinares.

6 Sebastián, J.; Benavides, C., (2007): *Ciencia, tecnología y desarrollo*, AECID, Madrid. Pág. 44.

7 Sebastián, J., (2010), "Las interacciones entre los espacios de la cultura y la ciencia en las políticas públicas". En: *Cooperación cultural euroamericana. VI Campus Euroamericano de Cooperación Cultural*, OEI, Madrid. pp.163-179.

En el mismo sentido, desde una perspectiva anglosajona de los estudios culturales se entienden las competencias culturales desde un marco multicultural, en tanto "habilidades para comprender, comunicarse e interactuar eficazmente con personas de diferentes culturas".[8] Sin abandonar esta línea de reflexión, consideramos oportuno incorporar esta habilidad dentro de los planteamientos de competencias culturales, de acuerdo con la fundamentación de los derechos, y mantener la argumentación de acuerdo con las derivaciones de lo antes citado. A partir de allí podemos proponer unas primeras competencias culturales para el debate:

Competencias genéricas básicas

Las entendemos como el conjunto de competencias que, sin ser exclusivamente culturales en el sentido aquí expresado, permiten acceder a aquellas que lo son de manera específica y transversal.

- Conocimiento y capacidad de acceder a la información, las bibliotecas, mediatecas, bases de datos y fondos sobre la vida cultural.
- Capacidad para apreciar la repercusión social de los avances científicos y creativos.
- Capacidad para identificar los valores y formas culturales de la comunidad cultural de referencia con respeto a otras formas culturales.
- Capacidad para mantener una opinión sobre la cultura en la sociedad contemporánea.
- Capacidad de desarrollar lecturas comprensivas de los diferentes lenguajes expresivo–culturales de nuestras sociedades.
- Capacidad para relacionar los diferentes contenidos de la formación con la vida cultural del entorno.

Competencias transversales

Consideramos competencias transversales las que pueden incorporarse en diferentes momentos y materias de la formación universitaria:

- Capacidad de conocer la vida cultural de la comunidad.
- Capacidad para apreciar la diversidad cultural en sus diferentes dimensiones (mundial, identitarias, lingüísticas, expresivas, valores, etc.) y valorar su aportes a la cultura universal.

8 En: http://www.observatorioatalaya.es/pdfonline/2010/p46/files/search/searchtext.xml, consultado el 13 de noviembre de 2013

– Capacidad para entender la evolución e historia de la cultura en su contexto.

– Capacidad para relacionar la cultura con su especialidad disciplinar o profesional.

– Capacidad para conocer la memoria colectiva compartida y sus referentes culturales.

– Capacidad para una formación estética personal a partir de las diferentes aportaciones culturales de la vida universitaria.

– Capacidad de respeto al principio de libertad cultural, respeto a la creatividad y al derecho de autor evitando situaciones de enfrentamiento y censura.

– Capacidad de entender las relaciones entre cultura, ciencia y tecnología.

– Capacidad de contacto y reconocimiento de otras realidades culturales.

Competencias específicas

Nos referimos a las más concretas y definidas dentro de lo que podríamos denominar el derecho a participar en la vida cultural:

– Conocimiento de la organización cultural local, regional y nacional.

  - Institucionalidad cultural.
  - Equipamientos, bienes y servicios culturales de la sociedad.
  - Sistemas de organización y gestión de la cultura.

– Capacidad de expresión a través de los diferentes lenguajes artísticos, creativos y expresivos de la cultura.

  - Audiovisual, literario, escénico, musical, artes plásticas, artesanía, expresión corporal.

– Capacidad para desarrollar talento individual y colectivo, y participar activamente en procesos expresivo–creativos.

– Capacidad de innovación e incorporación de contenidos culturales en nuevos avances científicos.

– Capacidad de participar como público en diferentes manifestaciones para la difusión de la cultura de acuerdo con sus necesidades o gustos.

– Capacidad para valorar el patrimonio cultural integral, material e inmaterial de su comunidad y el respeto por el patrimonio universal.

Posibles sistemas de incorporación y organización en los diseños curriculares de las distintas formaciones:

- Valorar como competencia transversal cultural de la formación aquellas que se relacionan directa o indirectamente con el perfil de la formación.
- Valorar la participación en la vida cultural como una competencia transversal o directa en los contenidos de las asignaturas.
- Incorporar, por medio de metodologías adecuadas, un sistema de reconocimiento de competencias culturales en el que se valore el desarrollo de las capacidades culturales en la formación integral del alumnado.
- En algunos pregrados o posgrados, complementar el título incorporando actividades culturales.
- Valorar las iniciativas personales y grupales de los alumnos en la práctica cultural, artística o de organización de actividades culturales y como una competencia de emprendimiento, participación en la vida colectiva y aprendizaje de capacidades para el desarrollo de su vida cultural.
- Organizar asignaturas específicas en estudios relacionados con la vida cultural, donde estas capacidades se puedan organizar de forma más concreta en el diseño curricular.

Estas sugerencias nos pueden aproximar a definir una función de la universidad y a contribuir al ejercicio de los derechos culturales desde el entorno universitario.

Bibliografía

García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados*, Ed. Gedisa, Barcelona, 224 p.

Sebastián, J., (2010), "Las interacciones entre los espacios de la cultura y la ciencia en las políticas públicas" En: Cooperación Cultural Euroamericana. VI Campus Euroamericano de Cooperación Cultural, OEI, Madrid. pp. 163-179.

Sebastián, J.; Benavides, C., (2007): *Ciencia, tecnología y desarrollo*, AECID, Madrid. Pág. 44.

Teixeira Coelho (2009): *A cultura e seu contrario*, Ed. Iluminuras, Observatorio Itaú Cultural, São Paulo, 159 p.

Unesco (1996). *Nuestra Diversidad Creativa*, Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, París.

Introducción

> *Yo creo en el poder de las palabras, en la capacidad de los libros para cambiar a los seres humanos, en la capacidad de la literatura para cambiar a la sociedad. Venero a alguien que dijo: "Si me fuera permitido hacer todas las canciones de una sociedad, no me importaría quién hace las leyes". Creo en la influencia civilizadora que han obrado sobre la humanidad El Ramayana, La Odisea, La Biblia, El Corán, los Diálogos de Platón, La Divina Comedia, El Quijote, Hamlet, El espíritu de las leyes, la Declaración de los Derechos del Hombre. Creo en el poder de los libros para hacernos más perceptivos, más reflexivos, incluso más sensibles.*
>
> William Ospina (*Las canciones y las leyes*, 2008)

Abordar la tarea de construir un documento que oriente las políticas culturales de las instituciones de educación superior en Colombia —IES—, implica al mismo tiempo reconocer la trayectoria de las políticas culturales en los contextos local, regional, nacional e internacional que han permitido avanzar en la consolidación de los derechos culturales como fundamento de la acción del Estado y de las instituciones públicas, privadas y no gubernamentales, en el ámbito cultural.

Dichas políticas constituyen en sí mismas un hecho cultural que permite reconocer y proyectar en las prácticas artísticas y culturales, en las memorias y los patrimonios, en la diversidad de las expresiones, en las formas como se crean y recrean los sentidos de la vida en comunidad, se construye y se apropia el conocimiento, circulan las expresiones y los bienes y servicios culturales, entre otros, la razón de ser de la cultura en la construcción permanente y cotidiana de la Nación, desde la diversidad de sus grupos sociales y sus territorios.

En un país como Colombia, en el que las políticas vienen siendo herramienta para revitalizar la cultura; ampliar el encuentro intercultural; reconocer, valorar y proyectar el capital simbólico de los diversos grupos sociales, avanzar en la construcción de relaciones entre el sector cultural y otros sectores como el de la educación superior constituye un imperativo que, sin duda, permitirá abordar la agenda pendiente en el ámbito de la educación, de manera que la cultura se incorpore definitivamente como fundamento del humanismo y como elemento central en la creación de conocimiento y de los procesos formativos que impulsan las diversas IES del país.

Un lejano documento de Unesco, *Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural* —26 de noviembre de 1976— establece, entre otros asuntos:

e. Se entiende por *acceso a la cultura* la posibilidad efectiva para todos, principalmente por medio de la creación de condiciones socioeconómicas, de informarse, formarse, conocer, comprender libremente y disfrutar de los valores y bienes culturales;

f. Se entiende por *participación en la vida cultural* la posibilidad efectiva y garantizada para todo grupo o individuo de expresarse, comunicar, actuar y crear libremente, con objeto de asegurar su propio desarrollo, una vida armoniosa y el progreso cultural de la sociedad.

Dos décadas después, la *Declaración mundial de la Unesco sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción*, suscrita en el año 1997, propone:

> La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades societales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. (Unesco, 1998).

Igualmente, establece que la educación superior debería

> Apuntar a crear una nueva sociedad (...) formada por personas muy cultas, motivadas e integradas, movidas por el amor hacia la humanidad y guiadas por la sabiduría (...) capaz de contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural (...) contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas. (Unesco, 1998).

Para lograr este propósito, la Unesco plantea la necesidad de emprender la reformulación de planes de estudio que posibiliten, entre otros, nuevos y adecuados métodos que superen el mero dominio cognitivo de las disciplinas y estén en concordancia con aspectos relativos a las diferencias entre hombres y mujeres y con el contexto cultural, histórico y económico propio de cada país.

La Conferencia Regional de Educación Superior —CRES— convocada en Cartagena en 2008 por Unesco–Iesalc, preparatoria de la reunión para la Convención Mundial de Educación Superior realizada en 2009 en París, asume en la declaración final que las universidades deben:

> Promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es solo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a estas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas del sector. (Iesalc–Unesco, 2008)

Asimismo, señala la importancia de

> Promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, incluyendo: el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género; la defensa y el enriquecimiento de nuestros patrimonios culturales y ambientales; la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación del hambre y la pobreza; el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades; la promoción de una cultura de paz, tanto como la unidad latinoamericana y caribeña y la cooperación con los pueblos del Mundo. Estos forman parte de los compromisos vitales de la Educación Superior y han de expresarse en todos los programas de formación, así como en las prioridades de investigación, extensión y cooperación interinstitucional. (Iesalc–Unesco, 2008)

La CRES determinó en sus conclusiones la necesidad de abordar lo cultural a partir de los siguientes aspectos:

Entre los compromisos vitales de la educación superior se menciona el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades. Dichos compromisos "han de expresarse en todos los programas de formación, así como en las prioridades de investigación, extensión y cooperación interinstitucional" (CRES, 2008), con miras a reafirmar y fortalecer el carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de América Latina y el Caribe.

Igualmente estableció que:

> Debe incrementarse la difusión del conocimiento científico y cultural en la sociedad, dando a los ciudadanos la oportunidad de participar en las decisiones sobre asuntos científicos y tecnológicos que puedan afectarlos directa o indirectamente, buscando convertirlos en soporte consciente de ellas y, al mismo tiempo, abriendo el sistema científico a la crítica social.

De acuerdo con la Declaración, son tan importantes "la generación y socialización del conocimiento de las áreas de ciencias exactas, ciencias naturales y tecnologías de producción", como de las áreas "humanísticas, sociales y artísticas, con el fin de fortalecer perspectivas propias para el abordaje de nuestros problemas"; igualmente, para "responder a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales", así como en "equidad, distribución de la riqueza, integración intercultural, participación, construcción democrática y equilibrio internacional", y el enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural.

Asimismo consignó que:

> Es indispensable acortar las distancias entre los campos científicos, técnicos, humanísticos, sociales y artísticos, entendiendo la complejidad y multidimensionalidad de los problemas, favoreciendo la transversalidad de los enfoques, el trabajo interdisciplinario y la integralidad de la formación.

En lo que respecta a la cooperación universitaria, la Declaración afirma que:

> Es fundamental la construcción del Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior —Enlaces—, el cual debe formar parte de la agenda de los gobiernos y los organismos multilaterales de carácter regional. Esto es básico para alcanzar niveles superiores que apunten a aspectos fundamentales de la integración regional como: la profundización de su dimensión cultural (...); el logro de una mejor y mayor compatibilidad entre programas, instituciones, modalidades y sistemas, integrando y articulando la diversidad cultural e institucional (...); y el fortalecimiento del aprendizaje de lenguas de la región para favorecer una integración regional que incorpore como riqueza la diversidad cultural y el plurilingüismo.

La Conferencia Mundial de Educación Superior de 2009 en su comunicado final denominado *La nueva dinámica de la educación superior y la búsqueda del cambio social y el desarrollo*, estableció que ante

> La complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de incrementar nuestro entendimiento en distintas dimensiones como son lo social, económico, científico y cultural; así como nuestra capacidad de respuesta frente a ellas. La Educación Superior debe orientar a las sociedades hacia la generación de conocimiento, como guía de los desafíos globales tales como la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud pública. (Unesco: Conferencia Mundial de Educación Superior, 2009, p. 2)

En lo que respecta a la universidad en un mundo global, la Conferencia plantea los retos de la cooperación internacional, al precisar que esta "debería basarse en la solidaridad y el respeto mutuos y en la promoción de los valores del humanismo y el diálogo intercultural". Además, expresa:

> Las iniciativas conjuntas de investigación y los intercambios de alumnos y personal docente promueven la cooperación internacional. Los estímulos para lograr una movilidad académica más amplia y equilibrada deberían incorporarse a los mecanismos que garantizan una auténtica colaboración multilateral y multicultural.

Igualmente, afirma:

> Para que la mundialización de la educación superior nos beneficie a todos, es indispensable garantizar la equidad en materia de acceso y de resultados, promover la calidad y respetar la diversidad cultural y la soberanía nacional. (Unesco, 2009).

En el año 2010, el Consejo Nacional de Rectores convocado por la Asociación Colombiana de Universidades —Ascun—, en el documento *Políticas para la educación superior en Colombia 2010–2014. Hacia una nueva dinámica social de la educación superior*, aporta elementos que fundamentan la construcción de esta propuesta político–cultural para la educación superior colombiana, al reconocer que desde las IES, lo cultural contribuye, junto con los componentes económicos y sociales, al logro de mayores niveles de desarrollo en los ámbitos nacional y regional, de cara a tener sociedades más equitativas. (Ascun, 2010).

Asimismo, el Consejo abogó por "una relación universidad–sociedad, mucho más dinámica y estructurada, que lleve a la educación superior a contribuir de una manera más contundente en las transformaciones sociales, éticas y culturales necesarias"; y, especialmente, a contribuir en "la construcción y difusión del conocimiento y en la defensa, transformación y creación de los valores propios de la cultura y la nacionalidad".

Por su parte, la Constitución Política de 1991 consagra un papel significativo a la educación, al vincularla a la tarea de formar "al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente". En lo cultural, la Constitución otorga papel fundamental al Estado, en la tarea de "promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Asume que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y responsabiliza al Estado de promover "la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación" (Art. 70). De igual forma, plantea que "la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres"; establece que en los planes de desarrollo económico y social se incluya el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura; postula como responsabilidad estatal la de "reconocer estímulos especiales a las personas o instituciones que lideren procesos culturales"; y determina su deber de proteger el patrimonio cultural de la nación.

Después de promulgada la Constitución se avanza en los desarrollos normativos de la misma, mediante la Ley 30 de 1992, que marca hasta hoy el rumbo de la educación superior del país. La Ley plasma el interés de que las instituciones del Sistema de Educación Superior "trabajen por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones", y establece que "la educación es un servicio público cultural inherente a la finalidad social del Estado" (Art. 2°). Por su parte, el Artículo 4° define como finalidad de la educación superior, el deber de despertar

> En los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la

particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. (Ley 30 de 1992).

En el Art. 6° la Ley propone entre otros los siguientes objetivos:

a. Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

b. Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

c. Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

d. Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

e. Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.

j. Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

En el Artículo 19° define las universidades como aquellas que "acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional". El Artículo 28° establece, en el marco de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, el derecho de las universidades "de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales", entre otros. Y el Art. 31°, de conformidad con la misma Constitución, determina que el fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza corresponden al Presidente de la República, y establece entre sus competencias las siguientes:

c. Facilitar a las personas aptas el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte y a los demás bienes de la cultura, así como los mecanismos financieros que lo hagan viable.

g. Fomentar la producción del conocimiento y el acceso del país al dominio de la ciencia, la tecnología y la cultura.

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), establece orientaciones para la participación de las instituciones educativas en los procesos culturales del país, tanto en lo que respecta al desarrollo de sus infraestructuras culturales, como en la complementariedad de los sistemas educativo

y cultural. Crea el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural, y establece las responsabilidades en la formación del "nuevo ciudadano que requiere el país". Por su parte, la Ley 1185 de 2008, que modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, crea el Sistema Nacional de Patrimonio, en el cual las universidades tienen un importante papel al participar en los procesos de definición de las políticas de patrimonio cultural en todos los entes territoriales.

Es importante destacar la tarea adelantada por los grupos de pensamiento sobre la educación superior en torno al papel de la cultura en los retos de la IES para los próximos años. Los grupos y tareas son, entre otros:

- La Misión para la Modernización de la Universidad Pública, 1995.
- La Misión Educación, Ciencia y Desarrollo, y su informe *Colombia al filo de la oportunidad, 1996*.
- La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior, y su documento *Hacia una agenda de transformación de la educación superior: planteamientos y recomendaciones, 1997*.
- El Seminario Nacional Teoría y Praxis de la Gestión de Instituciones de Educación Superior, 1997.
- La Movilización Social por la Educación Superior y su documento *Bases para una política de Estado en materia de educación superior*, 2001.
- El CXI Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades —Ascun—, reunido en la Universidad Pedagógica Nacional el 24 y 25 de junio de 2004, y su *Declaración de Bogotá*.
- La Conferencia Regional Educación Superior de América Latina y el Caribe, realizada en Cartagena en 2008, y su declaración final.
- El Primer Encuentro Nacional de Instituciones de Educación Superior, realizado en la ciudad de Medellín en 1998, en el cual se presentó el primer documento borrador de políticas culturales para este sector: *Hacia la construcción participativa de una política cultural* y dio pie al desarrollo de múltiples espacios de diálogo en torno a las políticas culturales universitarias en el país.
- La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009 y su declaración final: *La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*.

– La Asociación Colombiana de Universidades —Ascun— y el documento *Hacia una nueva dinámica social de la educación superior. Documento de políticas 2010–2014*, aprobado en el Consejo Nacional de Rectores reunido en Medellín en marzo de 2010.

Dichos escenarios convocan a superar dos situaciones inaplazables: la marginación de la cultura en las políticas de educación superior, y la desarticulación interna de los procesos culturales en las instituciones del sector. Igualmente, compele a repensar: el lugar que ocupa la cultura en las IES en cuanto a las relaciones que deben tejerse con los procesos y áreas de formación, investigación, extensión, bienestar, internacionalización y regionalización; la participación de las IES en el desarrollo de los territorios; la redefinición de los procesos culturales institucionales que garanticen la pertinencia del proyecto cultural universitario; y la contribución de la educación superior al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en cumplimiento de su responsabilidad social y de las más elevadas metas de su misión.

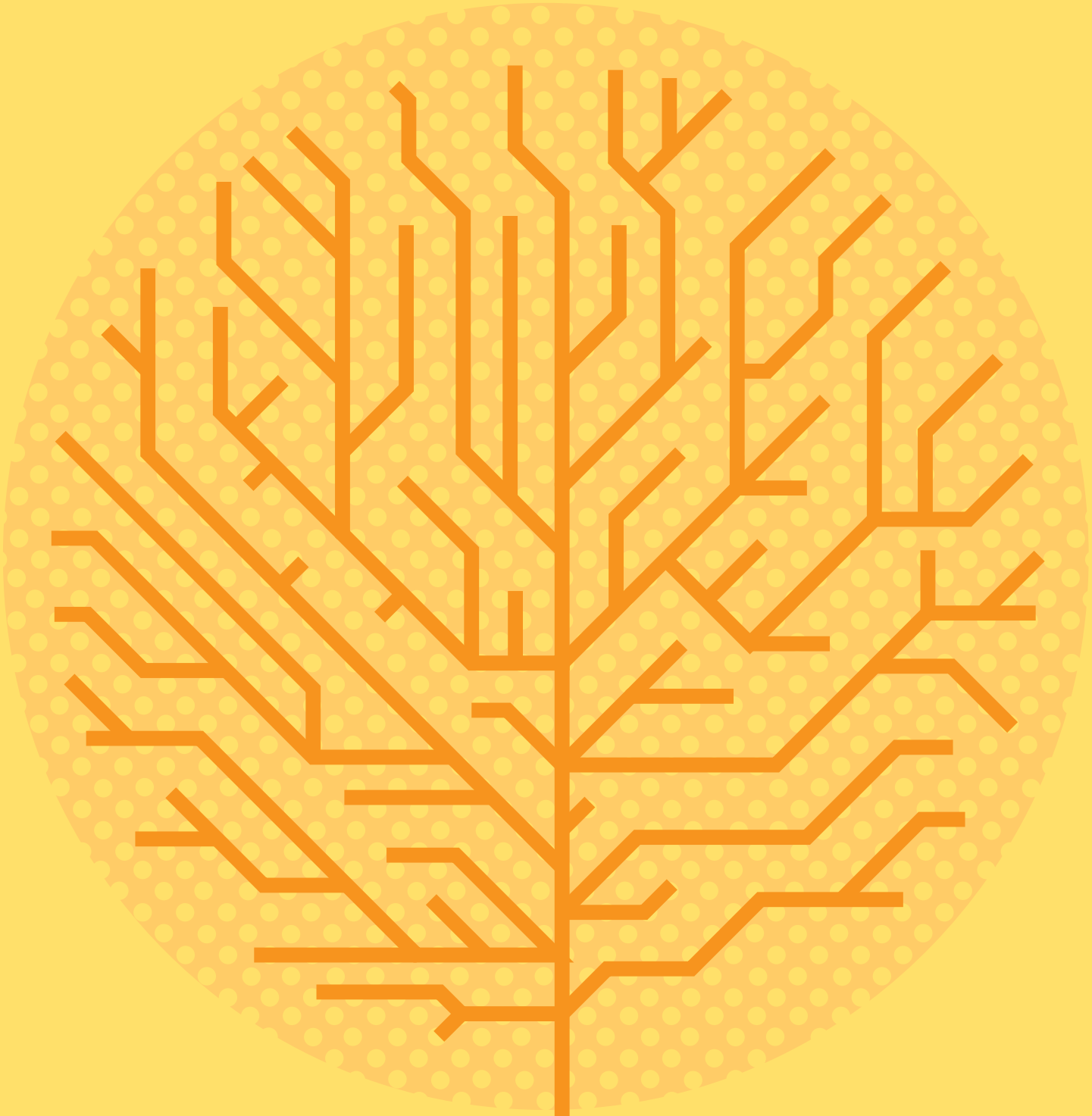

I. La trayectoria del proceso

I. La trayectoria del proceso

Desde el proyecto liberal de la década del treinta del siglo XX, la presencia de las universidades en el proyecto cultural de la nación colombiana ha marcado hitos: las radios culturales universitarias, las escuelas ambulantes, la cinematografía educativa y el mismo origen de la institucionalidad pública de la cultura estuvieron asociados a las instituciones educativas, al crearse la Dirección de Universidades e Institutos de Alta Cultura en el seno del Ministerio de Educación Nacional en el año 1934. Ello marcó la pauta para crear las oficinas de extensión o divulgación cultural en las universidades públicas del país, a las que se les asignó el papel de cerrar la brecha en el acceso a la cultura de las poblaciones que hasta entonces permanecían excluidas del proyecto cultural de la nación colombiana, es decir: campesinos, afrodescendientes, pueblos indígenas y, en general, las comunidades vulnerables de la sociedad.

Entre los años cuarenta y cincuenta se crean el Instituto Caro y Cuervo (1942), el Departamento de Extensión Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional —MEN— (1950) y la Subsecretaría Técnico–Cultural del mismo Ministerio (1954). En 1957 se crea Ascun, fruto de la primera Reunión Nacional de Rectores en Medellín. En 1978 se crea la Red Nacional Ascun–Bienestar, constituida hasta hoy por las áreas de desarrollo humano, deporte y cultura. En la década del sesenta se crea la División de Divulgación Cultural del MEN (1960), que se transformará en el Instituto Colombiano de Cultura —Colcultura— (1968), y luego en el Ministerio de Cultura (1997), mediante la Ley 397. Un antecedente significativo es la creación de la Corporación Interuniversitaria de Antioquia (1981–1999), por parte de las universidades Nacional de Colombia, de Antioquia y Pontificia Bolivariana, a las que se suman posteriormente otras, con el propósito de articular las agendas universitarias para generar mayor impacto en la ciudad de Medellín, en torno a eventos como las ferias del libro universitarias, y el desarrollo de diversas actividades académicas que sientan las bases de la formación de gestores culturales universitarios en la región y en el país.

En 1985, la Universidad Nacional de Colombia (sede Medellín), con la profesora Marta Elena Bravo de Hermelin como directora de Extensión Cultural del Departamento de Antioquia, lidera la formulación del primer plan territorial de cultura del país: *Bases para el Plan de Cultura de Antioquia 1985–1990,* importante mojón para la formulación posterior de los planes de cultura nacional, regionales y locales en Colombia.

En 1989, el Seminario sobre Gestión Cultural y Políticas Culturales promovido por la Universidad Surcolombiana de Neiva, establece la necesidad de contar con políticas culturales en el seno de las universidades. A partir de allí, experiencias como la participación en 1990 de diversos

académicos en las comisiones preparatorias de la Constitución de 1991, en el campo de la ciencia, la educación, la cultura y la tecnología, constituyen un invaluable aporte del sector de la educación superior a la construcción del nuevo país que emerge, fundado en el reconocimiento de la diversidad cultural y de la pluralidad de lenguas y tradiciones que constituyen la Nación colombiana.

La década del noventa fue el escenario para repensar una ciudad como Medellín, víctima de actos de barbarie y de violencia producto de las guerras del narcotráfico. El sector cultural de la ciudad, liderado por la Universidad Nacional de Colombia, adelantó la formulación del primer plan cultural para la ciudad, lo que permitió avanzar en el logro de una presencia y un compromiso cada vez mayores de las IES en el desarrollo cultural del territorio.

En 1992 se pone en marcha el Sistema Nacional de Cultura —SNCU—, reconocido en la Ley 397 de 1997 como el "conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía" (Artículo 57). En este escenario, el Sistema contempla la creación de consejos departamentales y municipales de cultura que acogen la participación efectiva de delegados del sector educativo, para la formulación y seguimiento de las políticas culturales en todas las regiones del país.

En el marco del SNCU se impulsa un programa de Formación en Gestión Cultural con la participación de diferentes IES, que ha consolidado la gestión cultural como una profesión y un saber académico mediante el desarrollo de diplomas, pregrados, especializaciones y maestrías en la materia, contribuyendo a ampliar el horizonte de la gestión cultural y a cualificar a los actores culturales del territorio, de la mano de los programas de emprendimiento cultural que generan condiciones para fortalecer las relaciones entre cultura, economía y desarrollo territorial.

En 1995, el Ministerio de Educación Nacional sanciona el Acuerdo 03 del 21 de marzo, mediante el cual se trazan directrices para la implementación del bienestar universitario; y establece para la cultura un campo de desarrollo institucional que la liga particularmente a las áreas encargadas del bienestar universitario, al plantear en su Art. 17.°: "En el área de cultura, las acciones de bienestar deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación correspondiente; además, facilitar su expresión y divulgación. Igualmente, deben fomentar la sensibilidad hacia la apreciación artística". (MEN, 1995).

Entre 1997 y 2007, la Universidad Industrial de Santander desarrolla cuatro simposios sobre Región, Cultura y Desarrollo, con la participación de expertos nacionales e internacionales. La Universidad Nacional, sede Manizales, crea el pregrado en Gestión Cultural y Comunicación, y

las universidades del Rosario, de Nariño, de Antioquia, del Valle y Santiago de Cali incursionan también en esta área del conocimiento, con programas para el trabajo y el desarrollo humano, de pregrado y de posgrado, que han permitido la formación y actualización de varias promociones de gestores culturales en diversos niveles del sistema educativo. En 1998 se pone en marcha en el país el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural —Sinfac—, desde el cual se promueve la realización del Seminario Internacional sobre Cultura en la Educación Superior, en asocio con Ascun (2000), que reflexiona sobre las relaciones educación–cultura y el papel de las universidades en el desarrollo cultural del territorio.

En el marco de la consulta ciudadana para la formulación del Plan Nacional de Cultura 2001–2010, *Hacia una ciudadanía cultural democrática*, las IES participan ampliamente como una voz cualificada que aporta a la definición de los fundamentos y los campos de política del Plan, para el cual se realizó un acompañamiento académico desde la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a solicitud del Ministerio de Cultura.

En 2004, la Universidad de Antioquia emprende la tarea de formular su Plan Estratégico de Cultura, el cual da como resultado el Plan de Cultura 2006–2016: *La cultura: Fundamento de una universidad pertinente*, el primero de su género en las IES del país. Allí se establece una nueva mirada sobre lo cultural más allá de los claustros universitarios, procurando por ampliar el horizonte de la acción institucional hacia el fomento de la comunicación, la investigación, la formación, la interculturalidad, el patrimonio y la memoria, la literatura, el libro y la lectura, entre otros, en diálogo con las necesidades del territorio y del país. Este ejercicio se hace en simultánea con la tarea asignada mediante convenio con la Administración Departamental orientada a la formulación del *Plan Departamental de Cultura 2006–2020: Antioquia en sus diversas voces,* el cual consolida el papel de dicha Institución como líder en el campo de las políticas públicas culturales de la región.

En 2006, por invitación del Ministerio de Educación Nacional, las universidades públicas articuladas al Sistema Universitario Estatal —SUE—, revisan los indicadores base para la medición de las capacidades y contribuciones de las IES públicas al desarrollo de la educación superior, lo que significó la inclusión de la propuesta trabajada por las universidades Nacional, de Antioquia y Tecnológica de Pereira, de cuatro indicadores culturales para la medición de las universidades públicas, propuesta que avala la Subcomisión Técnica del SUE en 2007, a saber: actividades artísticas y culturales, ediciones y publicaciones culturales universitarias, horas de emisión en radio y horas de emisión en televisión universitaria.

Por su parte, entre 2006 y 2012, la Universidad Autónoma de Occidente —UAO— de Cali, lidera seis seminarios, dos en asocio con la Red de Gestores Culturales del Valle del Cauca, en los cuales tiene como horizonte el tema de las políticas culturales.

En 2007 se abre un proceso innovador en el campo de la educación superior: la creación de la Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia, conformada hoy por veintidós instituciones de la región. Esta Mesa ha trabajado en la reconceptualización y redefinición del sentido de la cultura en la educación superior, al tiempo que ha convocado a las demás IES del país para debatir en torno a las políticas culturales universitarias, a la ampliación del papel de la cultura en la vida universitaria, y la proyección de la cultura universitaria en la sociedad. Dicho interés se ratifica en el IX Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria en el mismo año —VI Encuentro de la Red de Extensión, organizado por el Ministerio de Educación Nacional y Ascun—, en cuyas conclusiones se acuerda repensar la cultura en la educación superior más allá de las bellas artes y del espectáculo.

En 2008, la Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia convoca el Primer Encuentro Nacional de Instituciones de Educación Superior, en el que se presenta el documento borrador de políticas culturales universitarias: *Hacia la construcción participativa de una política cultural.* El segundo encuentro se realiza en Cali en 2009, el tercero en Bogotá D. C. en 2010, el cuarto nuevamente en Medellín en 2012 y el quinto en Cali en 2013.

Logros posteriores como la creación en 2008 de la Maestría y la Red en Desarrollo y Cultura, mediante convenio suscrito entre la Universidad Tecnológica de Bolívar (Cartagena) y la Universidad de Girona (España), muestran la relevancia que el tema cultural sigue adquiriendo en el sector de la educación superior. En el mismo año, el Ministerio de Cultura propone una reforma a la Ley 397 de 1997, para lo cual se expide la Ley 1185 mediante la cual se establecen nuevas orientaciones en torno al patrimonio cultural, y se incluyen otras categorías como el patrimonio inmaterial. Igualmente, se abandona la categoría de *monumento* y se crea el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural con los respectivos órganos de participación en los territorios, de los cuales hacen parte expertos de las universidades con asiento en cada uno de ellos.

Fruto del aporte de diversas IES del país, en 2009 Ascun expide las Políticas de Extensión, mediante el documento *Lineamientos de política sobre extensión universitaria*, aprobado en 2011 por el Pleno de Rectores, en el cual se resignifica el papel de la cultura en la educación superior, al afirmar en el numeral 3.2 Formas de realización de la extensión:

> La gestión de procesos culturales desde la extensión en las instituciones de educación superior, supone un nuevo marco de actuación, orientado a la superación de viejos paradigmas sobre la cultura en las instituciones que la ligan a eventos artísticos dirigidos a su comunidad interna. Ello obliga a repensar lo cultural como tarea transformadora de largo alcance, enmarcada en el escenario que estableció la Constitución Política de Colombia, la cual asume la cultura como "fundamento de la nacionalidad" y como "elemento clave para la construcción de diálogo social". Ubica entonces los procesos culturales como fundamento del proyecto educativo y como sustento de la *docencia*, la *investigación* y la *extensión* en un contexto de construcción del

sentido de lo público y de una ciudadanía que contribuya a la consolidación del proyecto de Nación. (Ascun, 2009).

Este enfoque propone para la extensión y la cultura nuevos desafíos que se centran en:

1. Propiciar la participación de las IES en la construcción de lo público (pluralidad, interculturalidad).

2. Contribuir a la construcción de políticas públicas culturales en todos los entes territoriales.

3. Fortalecer las dinámicas de cooperación local, regional, nacional e internacional desde la perspectiva de lo cultural.

4. La cultura dota de sentido las realidades sociales, locales y regionales en las que intervienen las instituciones de educación superior.

5. Las relaciones docencia–investigación–cultura, tienen que ver con las transformaciones curriculares, la formación integral, el diálogo de saberes, y las preguntas que desde la cultura deben alimentar los procesos investigativos en cualquiera de las áreas del conocimiento.

6. Fortalecer las relaciones cultura–educación–comunicaciones, entendida esta última como una construcción cultural de sentidos y no solo como una estrategia de carácter instrumental para apoyar las iniciativas institucionales.

7. Delimitar las relaciones entre las funciones de la extensión y el bienestar en relación con lo cultural, puesto que lo cultural no puede seguir reduciéndose a oficinas de eventos y espectáculos que solo propician espacios para la conformación de agrupaciones artísticas por parte de los estudiantes.

8. Los programas y proyectos de gestión cultural constituyen formas de circulación, difusión y divulgación del conocimiento cultural, artístico, científico, técnico y tecnológico. Tienen como propósito la formación integral de públicos amplios y heterogéneos, la apropiación de conocimientos en diversos temas, y la participación y el acceso a las diversas expresiones artísticas y culturales por parte de los públicos internos y las comunidades externas con las que interactúan las instituciones de educación superior.

Los *Lineamientos* (2009) enuncian que estas acciones se complementan con diversos pronunciamientos sobre educación superior proferidos por la Corte Constitucional, en los que se destaca la cultura como un elemento central en los procesos de formación académica y en las actividades de las instituciones educativas. Un ejemplo es la sentencia T–441 de 1997:

> Las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La Academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores caros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan...

Asimismo, el documento de trabajo *Iniciativa universitaria por y para la cultura,* exposición de motivos y argumentos a favor del reconocimiento de la cultura como parte del sector estratégico único en el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2006–2016 (2006: p.10)[9] reconoce:

> La legitimación del quehacer de las IES desde la cultura, pasa por el esfuerzo de construcción de relaciones colectivas —creativas dentro y fuera del ámbito de las aulas, los laboratorios y los auditorios y escenarios del deporte. Excede y anuda las funciones básicas de la extensión, la docencia y la investigación y propone nuevas reglas de juego al refrendar la diversidad y la interculturalidad que nos habita y nos constituye. Desde tal reconocimiento es posible la apertura a discusiones y construcciones de nuevas realidades desde el ejercicio de la innovación, la creación en todos sus campos, pero también en el respeto a las tradiciones del saber plural que nos liga con el mundo desde nuestra propia realidad como país y como región diversa. (Universidad de Antioquia, 2006).

En 2010, el Ministerio de Cultura reconoce en *Compendio de Políticas Culturales* (p. 33) el proceso adelantado, al plantear que

> Una iniciativa como la de las universidades colombianas, de buscar una articulación de la cultura con su propia razón de ser, es un buen ejemplo de política pública generada en la sociedad civil y definida ya no necesariamente, o por lo menos no preliminarmente, desde campos o ámbitos culturales, sino desde actores, sentidos institucionales y propósitos sociales.

En el mismo año, la Universidad Distrital de Bogotá convoca dos seminarios sobre políticas culturales, en los cuales se aborda el tema de las políticas culturales universitarias.

Entre 2010 y 2011, el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Antioquia, mediante convenio suscrito con la Alcaldía de Medellín, lidera el equipo técnico para la formulación del segundo plan de cultura de la ciudad: *Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011*–2020. *Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura,* el cual refrenda la contribución efectiva de las IES al desarrollo cultural territorial. Esta misma universidad da inicio en 2012 a la evaluación externa de la extensión con pares académicos nacionales e internacionales, en los cuales se incluye la evaluación de sus procesos culturales, lo cual se constituye en un hecho inédito en el país, que permite avanzar en la vía de entender la cultura como una dimensión de la calidad del proyecto educativo en una universidad colombiana. Un proceso en esta misma línea adelanta, en la actualidad, la Universidad Pedagógica Nacional.

En el 2012, la Universidad Industrial de Santander —UIS— adelanta el Seminario Universidad, Cultura y Desarrollo, con la expectativa de congregar a las IES de la región para aunar

9 Presentado por la Vicerrectoría de Extensión al Consejo Académico de la Universidad de Antioquia en 2006 para sustentar la inserción del componente cultural en el Plan de Desarrollo Institucional.

esfuerzos en torno a la definición de un marco político–cultural apropiado a sus particularidades territoriales.

A fines de 2012, la renovación de la acreditación institucional por diez años a la Universidad de Antioquia incluye como uno de los elementos evaluados, un grupo de indicadores culturales diseñados por la propia Institución, lo que marca un avance en el modelo que aspira sea reconocido y adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, para que constituya un elemento de evaluación de la calidad universitaria en el país.

En 2012, la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, se integra a las universidades que participan en los procesos de construcción de política pública cultural territorial y coordina técnicamente la formulación del Plan Decenal de Cultura de Bogotá 2012–2021, liderado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.

Vale la pena señalar que diversas redes universitarias aportan a la construcción de diálogos interinstitucionales y al desarrollo de procesos articulados en diversos campos de la cultura, tales como la Red de Radio Universitaria de Colombia —RRUC—, conformada el 19 de septiembre de 2003, de la cual hacen parte 56 emisoras de 45 IES del país; la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas de Gestión Cultural, de la cual hacen parte seis universidades; el nodo Cartagena de Indias de la Red Desarrollo y Cultura; la Red de Museos Universitarios; la Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia; la Red Ascun de Bienestar Universitario, área temática cultura; la Red Colombiana de Bibliotecas Universitarias —RCBU—, creada en 1971 y denominada posteriormente Sistema de Información y Documentación para la Educación Superior —Sides—; el Canal Universitario Zoom puesto en marcha en 2009 que agrupa a 49 IES del país, entre otras.

En 2013, el Ministerio de Cultura adelanta la formulación del Índice de Desarrollo Cultural para Colombia, el cual contiene un ejercicio piloto que se aplicará en cuatro ciudades capitales: Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín, para lo cual han sido convocadas por el Ministerio de Cultura y por los respectivos entes territoriales como entidades asesoras, las universidades del Norte, de los Andes, Santiago de Cali y de Antioquia, respectivamente.

Proceso relevante en el campo de las políticas culturales territoriales, lo constituye la formulación de los planes sectoriales departamentales de cultura de Antioquia, en las áreas de música, teatro, danza, artes visuales, literatura, medios ciudadanos y comunitarios, y cine y audiovisuales que lidera el Instituto de Cultura de Antioquia en 2013, con la asesoría de la Universidad de Antioquia.

En 2013, en el marco del V Encuentro Nacional de Políticas Culturales realizado en la Universidad Autónoma de Occidente de la ciudad de Cali, se lleva a efecto una mesa de trabajo en

la que se acuerdan los lineamientos para la construcción del presente documento de políticas culturales para la educación superior del país.

II. La fuerza de la cultura

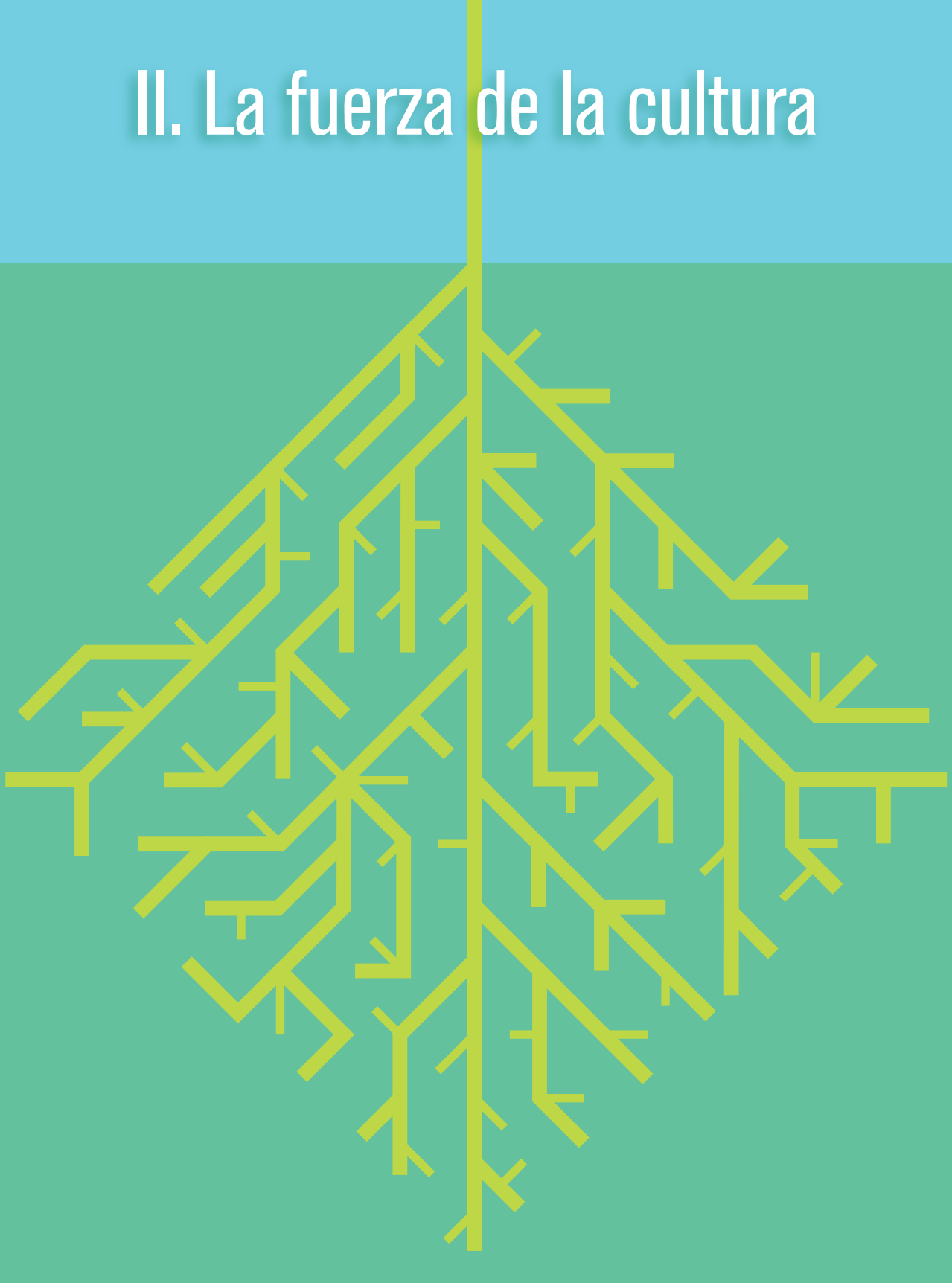

II. La fuerza de la cultura

La Constitución Política de Colombia de 1991 hace explícita la afirmación de la cultura como elemento esencial de la nacionalidad colombiana, reconoce la pluralidad étnica y la multiculturalidad de nuestro país, y establece los derechos culturales de los ciudadanos como sustento para los desarrollos legales con que hoy contamos para la gestión y desarrollo del sector, tales como las leyes en los campos de la educación, de la cultura y del ambiente, entre otras.

Asumir la cultura como proceso participativo e incluyente de la diversidad, como soporte de los discursos de la ciencia y el saber, como dimensión del desarrollo de los territorios y articulador de los procesos de la memoria social, la cultura como condición y producto de la relación con la naturaleza, constituye un reto para el sistema educativo de Colombia. En el pensamiento y las actitudes más extendidas, en los imaginarios y la acción institucional, en los medios de comunicación y las prácticas colectivas, se sigue reduciendo su campo de acción casi exclusivamente al espectáculo, las tradiciones letradas y las bellas artes; también a modelos decimonónicos y al canon estético europeo; o a un destilado de la civilización, una condición de vida de los grupos privilegiados y de mentes cultivadas, pues ha estado tradicionalmente asociada a los contenidos del uso del tiempo libre, la lúdica y el ocio y, por lo tanto, alejada de las necesidades básicas del ser humano, lo que expresa la invisibilidad de la diversidad y la débil expresión de la interculturalidad en la educación superior.

Sin embargo, la concepción de la cultura trasciende hoy las visiones reduccionistas y las interpretaciones instrumentales que por mucho tiempo condujeron a esquemas de exclusión, discriminación y pautas de culturización. Ella remite a espacios más complejos, donde las representaciones sociales, los simbolismos y las identidades desempeñan un rol fundamental, por lo que es necesario garantizar la construcción y la práctica colectiva de esos referentes, y la participación y la reinvención cotidiana de los espacios, las acciones y las posturas plurales frente a la convivencia en sociedad, en un juego de asombro y reinterpretación de la realidad que en sí misma es diversa.

Así, se asume la universidad como proyecto cultural que implica pensar en el lugar o morada de la cultura, es decir, su ethos en el proyecto educativo de la institución. Plantea Yahíma Gómez Pozo:

> El papel de la educación en la formación de valores se basa en propiciar las ocasiones apropiadas a los estudiantes (individual y colectivamente) para que configuren mediante la experiencia y lenguaje propios sus valores, constitutivos de la personalidad y de la individualidad humana. No pueden existir en la realidad valores no asumidos. Por tanto, el espacio del valor está en la individualidad. Hablar de formación ética significa abordar la educación moral de los individuos sobre la base de la interiorización de un determinado sistema de

> valores, a través de un proceso de construcción personal consciente, contextualizado y argumentable. La determinación de cuáles son los componentes de un sistema de valores dado para un contexto socio–histórico concreto es pues, el punto de partida del proceso formativo, y posiblemente sea para la Educación Superior una de las tareas más arduas que debe llevar adelante. (Gómez Pozo: 2007).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura —Unesco— afirma:

> La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. (Unesco, 1982).

En escenarios complejos como los del mundo actual, más allá de reconocer las identidades y la pluralidad de culturas existentes, la práctica de la interculturalidad aboca a concretar acciones de intercambio de doble vía, desde un enfoque de derechos que favorezca la inclusión real y efectiva de las diversas formas y expresiones culturales, en contextos hegemónicos que han privilegiado unas culturas sobre otras.

Según el sociólogo y antropólogo chileno Tomás R. Austin Millán, la interculturalidad

> Se refiere a la interacción comunicativa que se produce entre dos o más grupos humanos de diferente cultura. Si a uno o varios de los grupos en interacción mutua se les va a llamar etnias, sociedades, culturas o comunidades es más bien materia de preferencias de escuelas de ciencias sociales y en ningún caso se trata de diferencias epistemológicas (2000, p. 11).

La Ley 397 de 1997 contiene una definición que preserva la huella de la *Declaración de México* como "el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Este enunciado implica a la vez una concepción más ambiciosa de los derechos culturales, los cuales se entienden como conjunto diverso que comprende el derecho de toda persona de beneficiarse de la protección de los intereses espirituales y materiales resultantes de toda producción científica, literaria o artística, de participar en la vida cultural y disfrutar de los beneficios del progreso científico; de ser diferentes; de tener una identidad cultural y, en consecuencia, un patrimonio cultural reconocido, protegido y promovido; además, supone el derecho a la lengua propia, a las comunicaciones y a la memoria.

La Unesco, en la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* (2001) enuncia:

> La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras. (Art. 1, 2001).

Al comprender la identidad, de acuerdo con el investigador Fredy Rivera de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales–Flacso (Ecuador), como "una representación simbólica del mundo social, en relación tanto a nuestra mismidad o la otredad, es decir con relación a las representaciones que tenemos sobre nosotros y sobre los otros" (1996, p. 322), asumimos también que dichas representaciones hacen parte fundamental de la construcción de las relaciones de los sujetos sociales y permiten fortalecer la coexistencia de las diversas culturas en cada territorio.

En este sentido, Carlos Vladimir Zambrano, antropólogo, politólogo y docente de la Universidad Nacional de Colombia (2004, p. 104) plantea:

> La Constitución concibió, además, dos formas de diversidad, la étnica y la cultural, que presuponen sujetos diferenciados. Si diverso es signo de variedad, por ello mismo es expresión de lo múltiple. Reconocer la diversidad significó admitir la existencia múltiple, variada y concreta de la población colombiana, por lo que la norma afectó la definición del Estado y de la Nación. La visión sobre la composición múltiple o plural de la sociedad derivó en una política de Estado, en un multiculturalismo de Estado: la protección.

Esta mirada sería inconcebible sin la participación ciudadana, la cual, para el profesor Ignacio Molina, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, citado por Dora Cecilia Saldarriaga Grisales,

> Comprende diferentes maneras a través de las cuales puede expresarse una sociedad, específicamente esa forma que va en busca de un fin político, entendido este como (...) una disposición de obrar en sociedad influyendo o utilizando el poder público organizado para lograr el bien común. (Saldarriaga, 2008, p. 21.)

Para fortalecer los derechos culturales es importante posibilitar la participación ciudadana, porque por medio de esta la diversidad y la identidad adquieren un espacio en las prácticas culturales; este proceso puede ser el camino para la ampliación de otros derechos culturales como la integridad, la autonomía, la minoría, la objeción cultural, la memoria histórica, el desarrollo propio y la participación en la vida pública de la nación.

En este esquema de inclusión y equidad en el trato de lo colectivo, el aspecto difícil de comprender descansa en una dualidad de la sociedad moderna: de un lado, el reconocimiento de la valoración como elemento sustancial para la construcción colectiva de cultura; y de otro, el registro del consenso como elemento de obtención de acuerdo sobre las valoraciones. En otros

términos, ¿qué tiene valor simbólico? ¿Por qué tiene valor simbólico? ¿Quién o quiénes determinan lo que tiene valor?

Antes, las sociedades resolvían la cuestión con la imposición de las concepciones eurocentristas y el predominio de un pensamiento lineal, de manera que lo valioso se identificaba desde arriba, desde el Estado o desde los ilustrados; y bajo la referencia del patrimonio se fundieron una única historia y una única cultura de la sociedad (Sinning, 2004, p. 9). Por tanto, lo prestante de las figuras o la afiliación de las instituciones nacionales eran garantías suficientes para institucionalizar la cultura, pero el Estado era ese invento que dictaba las pautas de la vida.

En el siglo XX, el concepto de Estado–Nación se revalúa para entenderlo no como una invención, sino como un proyecto que integra y cohesiona culturalmente en la amplia escala de relaciones en las que se reconfiguran el papel del Estado, de los grupos sociales, de las hegemonías culturales, políticas, económicas y sociales y, en últimas, de lo que concebimos como asuntos de lo público. Según Jesús Martín Barbero,

> No podemos pensar en cambiar la relación del Estado con la cultura sin una política cultural integral ..., del mismo modo que no podemos des–estatalizar *lo público* sin reubicarlo en el nuevo tejido comunicativo de *lo social,* es decir sin políticas capaces de convocar y movilizar al conjunto de los actores sociales: instituciones, organizaciones y asociaciones; estatales, privadas e independientes; políticas, académicas y comunitarias (2002, p.16).

Más allá del problema central de la instrumentalización del marco normativo institucional disponible, es evidente que la cultura tiene influencia sobre el cambio social. Y desde la perspectiva del desarrollo socioeconómico, trabaja en todos sus sentidos: como *medio*, ella condiciona la elaboración y aplicación de políticas; como *objeto*, es materia de reflexión, legislación y estudio; como *sujeto* y *proceso* interviene directa e indirectamente en la sociedad, al tiempo que se retroalimenta en esas intervenciones. Vista de este modo, la cultura mantiene efectos e impactos sobre el desarrollo en diferentes ámbitos, de manera directa e indirecta y con evidencias tangibles e intangibles, y da voz y sentido a lo local en tiempos de globalidad, por cuanto son los rasgos distintivos que caracterizan a un grupo social los que permiten establecer el diálogo entre diversos.

Los mecanismos de la globalidad —desarrollo de los medios masivos de comunicación, diversificación de los recursos de información y de los medios de transporte, la presencia cada vez más fuerte de las redes sociales, entre otros— favorecen la circulación de personas, pensamientos, historias, bienes, servicios y, en general, de todos los productos de la cultura, llenan de contenido los conceptos de *región* y de *localidad*, y contribuyen a potenciar los espacios de encuentro entre los ciudadanos.

A. Políticas culturales universitarias: sentido y pertinencia

Para muchos resulta paradójico hablar de políticas culturales en un escenario universitario, ya que la universidad es el lugar donde naturalmente confluyen todas las posibilidades de crear y recrear el conocimiento; de habitar desde las más diversas formas de percibir el mundo; de anudar lazos entre diversos; de poner en escena múltiples imaginarios; y de circular expresiones, hábitos y maneras de percibir, conocer y apropiarse el mundo. Por ello, el sector de la educación superior se ha planteado, en el horizonte de las políticas culturales universitarias, una manera de orientar el deber ser que como proyecto cultural está llamada a construir en sus relaciones y en el tejido con la sociedad.

La historia de los procesos culturales de las IES hace parte de la historia de las políticas culturales de la sociedad misma, y no podría estar al margen de ello. Este proceso se expresa en el tiempo, desde diversas miradas:

- Una institución de educación superior comprometida con los más altos ideales culturales del Iluminismo europeo en el siglo XIX, que representaba el sentir de los privilegiados de la sociedad que accedían a las carreras de filosofía, derecho o medicina, en escenarios educativos de carácter conventual.

- Una institución de educación superior a la que se le encomendó la tarea de difusión y divulgación de la cultura en la sociedad que, a comienzos del siglo XX, transitó de la sociedad campesina anclada en lo tradicional y se enrutó hacia un proceso de urbanización en el que debían asumirse formas de comportamiento *civilizadas*, para ascender socialmente, según los cánones de la Nueva República, en un escenario ideológicamente liberal.

- Una institución educativa inmersa en las realidades del mercado y del mundo global desde los años noventa, que le reclaman adaptarse a las reglas de la oferta y la demanda.

- Una institución de educación superior insertada desde los albores del siglo XXI en un nuevo modelo, en el que la cultura debe ocupar un lugar de preeminencia en la construcción de ciudadanía y del respeto por la diferencia, y en la posibilidad de trabajar por un modelo de inclusión a partir de la cultura, desde la preeminencia de los derechos culturales.

B. La creación y gestión del conocimiento como política cultural

Uno de los retos que enfrenta la universidad es el de evaluar los contenidos curriculares y las competencias que orientan el desarrollo de la vida académica, tanto en materia de construcción de conocimientos desde el ciclo de la vida formativa, como desde los desarrollos en materia de ciencia, tecnología e innovación. Pero, ¿nos hemos preguntado cuál es el sentido cultural de nuestros proyectos curriculares? ¿Responden a contextos y a realidades específicas en las que lo

cultural propone nuevas maneras de construir conocimientos? ¿El conocimiento *per se* es la única responsabilidad de la educación superior?

¿Cómo avanzar hacia una integración e interacción de lo curricular y lo cultural que se sustente en el compromiso que tiene la educación superior con la construcción de la equidad, el respeto por la diversidad y el logro de la inclusión de todos los ciudadanos en el proyecto de sociedad? ¿Cómo contribuye la universidad a generar, desde los niveles precedentes del sistema educativo hasta la educación superior, unas relaciones más integrales entre la educación y la cultura, para que esta no sea accesoria en el proceso formativo?

¿Cómo hacer que en sus diversas funciones —docencia, investigación y extensión—, la universidad articule lo cultural como una manera de enseñar, investigar y hacer extensión de sus conocimientos con un enfoque cultural que le permita reconocer el valor de la cultura en la construcción del conocimiento y la apropiación de los saberes?

Esta perspectiva permite allanar el camino para comprender que la formación integral, como propósito transformador del proyecto educativo de la educación superior, pasa por entender que la cultura participa no solo como alternativa para el uso del tiempo libre, sino como eje determinante en las formas de construir conocimientos; en la manera de relacionar visiones diversas del mundo; en asumir el conocimiento como pluralidad de saberes; y en la integración de los mismos a diversas prácticas sociales y colectivas que permitan afirmar la responsabilidad social de la institución, y marcar su impronta como proyecto cultural más allá de las aulas y los laboratorios.

Este nuevo contexto nos remite a hablar de *comunidad universitaria* no como una categoría única, sino de las diversas *comunidades universitarias* como una manera de empezar a entender la compleja pluralidad de los orígenes, las formas, los medios, los sentidos, las prácticas y las relaciones mediante las cuales los sujetos se insertan y participan en la vida social y en los espacios colectivos de la vida institucional.

C. Territorios culturales, ciudadanías culturales

Insertar las IES colombianas en el escenario de las políticas culturales contemporáneas supone un acercamiento a las políticas públicas territoriales. Asimismo, supone la participación en su construcción colectiva con el conjunto de los actores sociales, desde sus propios procesos, en claves de territorio y de identidad. En las IES se conjugan pensamientos diversos, donde la capacidad crítica sobre los aconteceres de la sociedad tiene un espacio privilegiado. Las posibilidades del diálogo interdisciplinario abren espacio para comprender y entender las dinámicas propias del desarrollo, y proponer nuevas salidas a las necesidades que de ellas derivan.

Hablar de cultura, territorio y universidad, presupone que la institución no solo reconozca las características culturales de los territorios en los que se asienta, sino que se convierta en parte integral de los procesos que los constituyen y los transforman. Ella debe formar parte de las nuevas perspectivas en las que se afianza el proyecto cultural de las regiones, las subregiones, las localidades, las provincias o zonas y, por ende, de la nación. La institución debe propiciar el diálogo intercultural; estimular la creación; favorecer la apropiación social y la salvaguardia de las memorias locales y regionales, e incidir en la construcción de imaginarios renovados que proyecten las realidades culturales de los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y rom, personas en situación de discapacidad, personas LGBTI y personas en situación de migración, desarraigo o desplazamiento, entre otras.

Las IES y sus proyectos educativos han empezado a vincularse efectivamente como actores culturales del desarrollo local, regional y nacional, y a ser reconocidas como actores fundamentales en la sostenibilidad de los procesos culturales que se adelantan en las regiones. Su vocación académica, su apertura a todas las expresiones y grupos sociales, así como el rico universo de conocimientos, de prácticas y de relaciones de continuidad que son capaces de tejer, unidos a la legitimidad como proyecto educativo, científico y cultural, se convierten en acicate para garantizar la sostenibilidad de muchos procesos que en materia de cultura precisan de largo aliento.

Para ello, las IES deben adecuarse permanentemente a las transformaciones de la sociedad; idear mejores maneras de participación de sus comunidades universitarias, y de sus futuros graduados en los procesos y dinámicas culturales territoriales de las cuales deben ser sujetos activos, independientemente del área de formación que estos hayan elegido para el desarrollo de su vida profesional y productiva; vincularse activamente en las instancias de participación cultural existentes en la región y la nación; instaurar programas institucionales de participación cultural; y fortalecer la circulación de bienes y productos de la creación y la producción simbólica y artística, para la interacción con la región, el país y el mundo.

D. Entre el fomento de la creación y otras formas de participación en la vida cultural

La visión generalizada de que la cultura se encuentra ligada esencialmente al ocio y a las bellas artes, y de que el desarrollo, en términos de cultura, se mide por la capacidad de poner en escena dichas representaciones para un creciente número de consumidores de bienes y servicios culturales, debe encontrar en las IES un correlato en la generación de nuevas formas de participación en la vida cultural, no solo en los claustros académicos, sino también fuera de ellos; deben ser imaginativas en la adopción de mecanismos para visibilizar las prácticas culturales, valorar, estimular y cualificar la creación cultural y artística de las distintas poblaciones en la educación superior y su entorno desde las perspectivas de género, etnia, lenguas, generaciones, orientación sexual, religiosa, de capacidades diferentes, entre otros.

Desde este punto de vista, es necesario avanzar en campos como la activación de nuevas maneras de salvaguardar el patrimonio y las memorias institucionales, locales, regionales y nacionales. En integrarse a los procesos de participación social que determinan los rumbos de la política pública en materia cultural. En generar procesos de cualificación permanente de los gestores culturales universitarios, de manera que puedan estar a tono con las dinámicas de cambio cultural, y con la capacidad de asumir nuevos retos en la complejidad de la vida cultural. En entender que el maestro, el docente, el investigador, el funcionario y el empleado universitario son agentes culturales en todas sus actuaciones. Y que de ellos y de sus capacidades de poner en diálogo la diversidad y el respeto por las culturas propias y universales, depende buena parte la posibilidad de encontrar salidas renovadas para viejos problemas; de dar el lugar que corresponde a la cultura en el marco general de las políticas investigativas en educación superior; de incorporarla en los escenarios empresariales y en los sectores públicos; de hacer cada vez más visibles sus relaciones con la ciencia, la tecnología y la innovación, y de integrarla en la definición de los contenidos curriculares, entre otros.

E. Un nuevo perfil del gestor cultural universitario

De acuerdo con el Primer Encuentro Internacional Diversos y Alternos, la Gestión Cultural en América Latina, organizado por el Convenio Andrés Bello en Quito, en 2007:

> El gestor cultural y social tiene como tarea permanente el análisis de las transformaciones sociales, políticas culturales y económicas de los territorios en los cuales va a intervenir, puesto que el cambio es una constante en el desarrollo de las comunidades, por ello es necesario debatir hoy también sobre el papel del gestor, no solo como director de acciones que promueven la realización de proyectos sino como mediador y facilitador que dinamiza el desarrollo de procesos dentro de las comunidades. Esto implica entonces un análisis de los resultados de las investigaciones realizadas tanto en el campo social como en el campo cultural que le permita a las instituciones construir políticas de formación acordes a las dinámicas propias del desarrollo y a las transformaciones que diariamente aparecen en los sistemas culturales.(Convenio Andrés Bello, 2007, p. 2).

La noción de *gestión cultural* se integra en el discurso cultural de América Latina en la década del ochenta, permeando no solo la institucionalidad gubernamental, sino también las instituciones culturales de carácter comunitario. En sus inicios, pretendió ser una propuesta de actividad cultural distinta de la realizada bajo denominaciones como *animadores* y *promotores culturales*, *administradores* y *gerentes culturales* o *trabajadores culturales*, tal vez las tres nociones utilizadas con preferencia en nuestra región, ya que denominaciones como *mediadores culturales*, *ingenieros culturales* o *científicos culturales*, importantes en otras latitudes, no tuvieron eco en nuestro medio.

Hoy se tiene que reconocer que estos diversos términos en los países iberoamericanos no son solamente la expresión de un ánimo renovador o diferenciador, sino que contienen diferencias sustanciales en la concepción de sus ámbitos y alcances. Las nociones de *animadores* y *promotores culturales* poseen una importante tradición en España. Parte de la necesidad de animar lo

inanimado y del constante riesgo de que la cultura caiga en lo inanimado e intenta aportar herramientas de conocimiento y de educación artística para enriquecer la creatividad personal y de las comunidades; otorga a la actividad cultural la función de incrementar y fortalecer la mediación entre los "productores" y los "receptores" de cultura. Sus tesis principales son el desarrollo de las comunidades y el necesario apoyo a la intermediación, que implica una gran importancia de lo pedagógico.

Las denominaciones de *gerentes* y *administradores culturales*, con un peso significativo en Estados Unidos y Francia, acentúan la posibilidad y la necesidad de organizar la actividad cultural con principios y criterios empresariales. A nivel mundial, responde al incremento de los presupuestos en cultura en la década del setenta, y a la conversión de la cultura en un asunto público y en un sector económico. No insiste tanto en la creatividad como en la urgencia de consolidar equipamientos culturales de tipo empresarial. Tal vez su proclama principal es: "Del equipamiento a la empresa cultural". En Iberoamérica, esta visión ha adquirido importancia desde los inicios de la década del ochenta; en la región existen variados programas de formación con esta denominación y múltiples esfuerzos por consolidar el emprendimiento como estrategia para la sostenibilidad cultural.

La noción de *trabajadores culturales* es característica y muy difundida en América Latina. Posiblemente se basa en una relectura de la obra del pensador italiano Antonio Gramsci, e intenta sugerir la necesidad de romper la distinción entre trabajo material e intelectual. De alguna manera, todo trabajo es un quehacer cultural. Por ello, postula la tarea de convertir a todos los ciudadanos en trabajadores de la cultura. Posee una noción extensa de *cultura*, realiza acciones para el rescate de lo popular y plantea un nexo indisoluble entre educación y cultura.

Los diversos países de la región adaptaron estas nociones a sus realidades, ámbitos particulares y expectativas, como también otras —*agentes culturales*, *tejedores* o *actores* y más recientemente *emprendedores*—, y conformaron su autoconcepción de la actividad cultural. En la actualidad, varios países y comunidades las preservan con algunas modificaciones.

De acuerdo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura —OEI—:

> La expresión "gestión cultural" está ligada por lo menos a cuatro grandes transformaciones contemporáneas de la dimensión cultural:
>
> – La extensión de la noción de cultura por motivos filosóficos, sociales, políticos y jurídicos.
>
> – La crisis de las nociones de política y desarrollo a partir de la década del setenta.

– La necesidad de políticas culturales que gestionen ámbitos más allá de la cultura artística, la cultura tradicional y el patrimonio.

– La aceptación e importancia de repensar rigurosamente las interrelaciones entre economía y cultura. (OEI, 1997–1998).

En el marco del presente documento, la política cultural de las IES tendrá sentido en la medida en que sea capaz de traducir en acción procesos de gestión cultural innovadores, con incidencia no solo institucional sino también en el territorio, capaces de concretar el enfoque de capacidades[10] que les permita a los individuos, los grupos, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y a las mismas IES contribuir a transformar las realidades en las que inciden a partir de unas nuevas relaciones entre cultura, políticas culturales, desarrollo, participación ciudadana y universidad; en este sentido, la noción de ciudadanía cultural desde la educación superior, supone la ampliación del diálogo interdisciplinario, el desarrollo de los estudios culturales, los estudios sobre ciudadanía cultural, entre otros. (Martinell, s. f.).

Así, las capacidades del gestor cultural universitario habrán de transformarse de cara a trascender los fines de la cultura y de la institucionalidad misma para ubicarlos en la esfera de sus aportes al cambio de condiciones de los sujetos y de las realidades de los territorios, generar mayor calidad de vida y fortalecer la institucionalidad para afrontar los retos que la dimensión cultural del desarrollo plantea a las IES; e incidir, desde la cultura, en todos los ámbitos de la vida social, política, ambiental y económica, entre otros.

Formar desde el enfoque de capacidades al gestor cultural universitario, implica contar con estrategias claras, voluntades y recursos que permitan combinar acertadamente los derechos culturales con las capacidades humanas, en diálogo con el papel de las IES.

10 Según Martha Nussbaum, filósofa y experta en el desarrollo de capacidades humanas, estas deben estar enfocadas al logro de la dignidad humana, a partir del desarrollo de las capacidades de vida que potencian el ser y el llegar a ser de todo individuo para el logro de las metas que cada uno se propone. Dichas capacidades son aquellas que los gobiernos deben asegurar a sus ciudadanos, tales como la posibilidad de desarrollar una vida normal (vida), con una alimentación y una salud adecuadas (salud), con libertad de movimientos y seguridad (integridad física). Estas capacidades crearían el entorno adecuado para el desarrollo de una educación centrada en valores y conocimientos, para la libre expresión de las ideas (ampliación de los sentidos, la imaginación y el pensamiento), la creación de empatía o apego a las cosas y a las personas (cultivo de las emociones), con una imagen clara de qué es el bien y qué es el mal (desarrollo de la razón práctica), con unas condiciones sociales en las que sea posible vivir en relación con el entorno natural (relación con otras especies), interactuar y disfrutar con todo ello (capacidad de juego), y plena conciencia y poder de influencia (control sobre el propio entorno).

III. Los retos

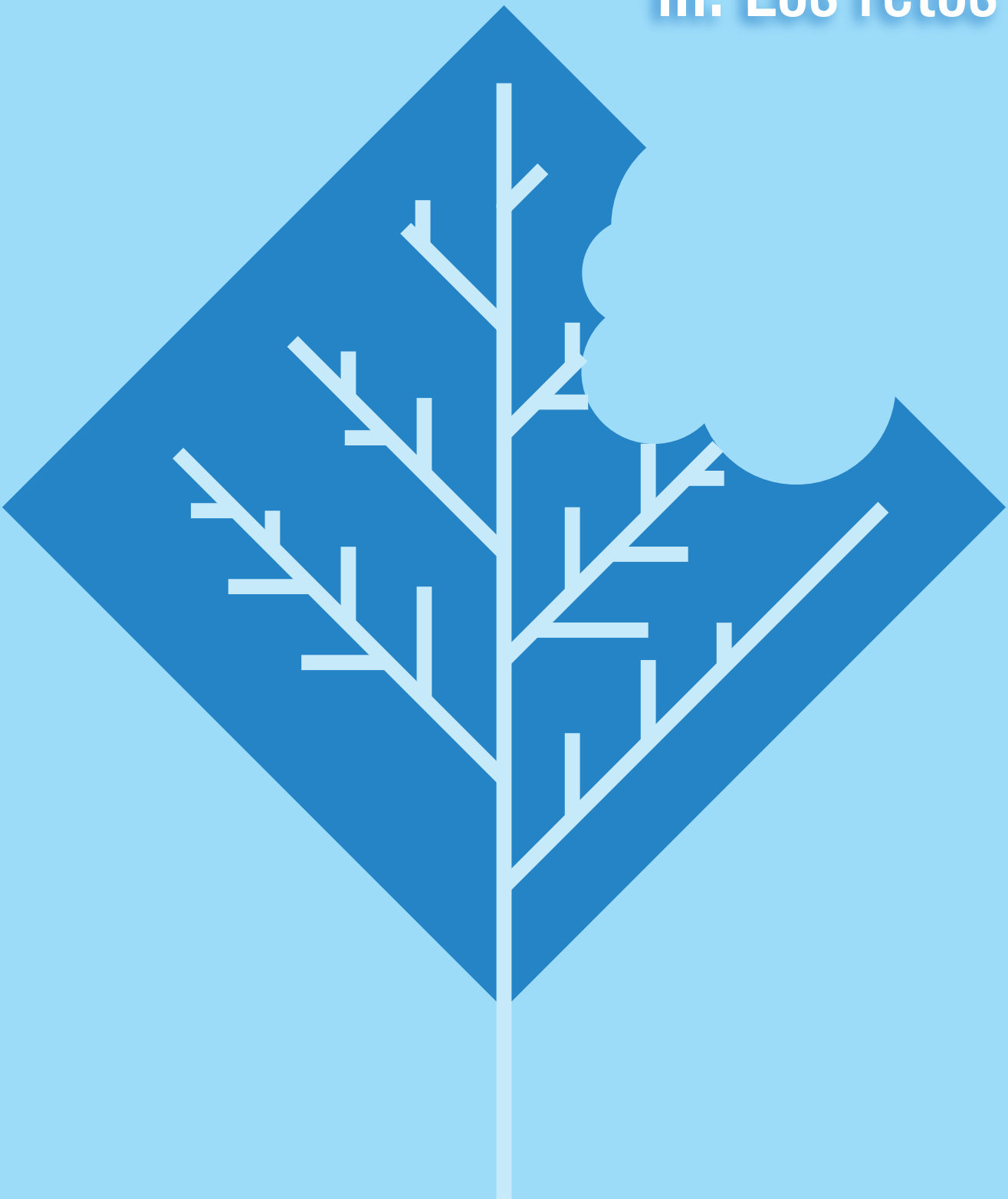

III. Los retos

El trabajo logrado desde los diversos espacios de encuentro en los últimos seis años, en torno a las políticas culturales universitarias y a su necesaria inserción en las políticas públicas de educación superior del país, representa un importante acumulado para avanzar en los retos que el país y el mundo le plantean a la universidad colombiana:

a. Entre su población estudiantil, las universidades cuentan con un número creciente de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y gitanos que, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, tienen derecho a desarrollar su vida académica y cultural, en el marco del respeto por sus tradiciones y sus culturas.

b. Las personas con capacidades diferentes encuentran hoy en la educación superior el horizonte que antes les era vedado por su condición, lo que enfrenta a las entidades del sistema educativo a generar no solo equipamientos y facilidades para la movilidad, sino también a garantizar que personas con diversidades funcionales auditivas, visuales y cognitivas, entre otras, puedan acceder al "servicio público cultural" de la educación superior (Ley 30 de 1992).

c. La situación de los jóvenes que asumen cada vez con mayor decisión su condición sexual, pero enfrentan una alta discriminación en sus familias y en la sociedad, clama por encontrar alternativas que permitan ampliar el horizonte de respeto por su proyecto de vida en las IES, que garanticen sus propia expresiones culturales y su vida digna con arreglo a las especificidades y expectativas de su condición LGBTI.

d. Las *culturas urbanas* asociadas a sensibilidades, lenguajes expresivos y manifestaciones estéticas como *hip–hop, emo, floger, heavy, punk, góticos, rasta, breackdance, rap* o *skater*, entre otros, proponen retos igualmente significativos por la necesidad de hacer incluyente el proyecto cultural universitario de cara a los nuevos intereses que expresan quienes se afilian a estas formas de participación en la vida social y cultural. A estos procesos se unen las múltiples dinámicas de búsqueda de identidad y afirmación de género en las IES que procuran visibilizarse de manera clara en el proyecto de universidad.

e. La alta movilidad de personas de las regiones del país que no cuentan con el servicio de la educación superior, hace que estudiantes de las más variadas culturas del país se encuentren en una institución que sea capaz de leer esa diversidad para adecuar sus propias estructuras formativas, investigativas, de extensión, de bienestar, de internacionalización,

de regionalización y de cultura, a los retos de una educación y una gestión de los procesos culturales que se sitúen en la realidad de esas diversas formas de construir el conocimiento, de comprender el mundo y de recrear los referentes simbólicos.

f. El diálogo de saberes constituye un escenario propicio para el intercambio y el logro de la transdiciplinariedad de los saberes académicos, culturales y sociales. A pesar de la visión aún generalizada de que los saberes solo se producen académicamente, se espera que la universidad colombiana amplíe su mirada para entrar en contacto con otras visiones de mundo, otros conocimientos y otras apreciaciones; con saberes que desde las culturas ancestrales y sociales se han construido a lo largo de la historia, en relación con la medicina y la salud, la nutrición y la alimentación, las formas de jurisprudencia alternativa, los lenguajes creativos de las artes y el diseño, las cosmovisiones y sistemas filosóficos, las lenguas ancestrales y sus expresiones literarias, las formas de comunicación, los usos y el manejo de la tierra, del ambiente y de los recursos minero–energéticos, entre otros.

g. La Ley 30 de 1992 reconoce que el patrimonio y la memoria cultural constituyen una responsabilidad institucional, al afirmar en el Art. 6.°, que uno de los objetivos de la educación superior es "conservar y fomentar el patrimonio cultural del país".[11] Dicha memoria está constituida por los bienes de interés cultural y las expresiones culturales reconocidas socialmente por los universitarios; igualmente, está integrada por las memorias de la producción del conocimiento y por la estructuración de las propias disciplinas académicas como fruto de un proceso en el tiempo en el que inciden, alimentan y realimentan nuevas dinámicas y maneras de crear y difundir el conocimiento.[12]

11 Según la Ley 1185 de 2008, "el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. (Ley 1185, Art. 4).

La misma Ley define el patrimonio cultural inmaterial, como aquel que "está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (Ley 1185, Art. 11–1).

12 En este punto conviene anotar las recientes discusiones que empiezan a permear diversos escenarios académicos y de construcción de políticas culturales en torno a la defensa de los derechos de autor, *copyright*, a partir de la lucha contra la reproducción ilegal de textos, músicas y películas en diversos formatos, entre otros, conforme a las leyes de protección de la propiedad intelectual y de los derechos patrimoniales de los creadores y de las instituciones, frente a las miradas que proclaman el *copyleft* como una práctica de los derechos culturales que privilegia el derecho colectivo de acceso a

h. La transversalidad de la cultura en el proyecto educativo institucional constituye un desafío y una tarea pendiente para que la cultura interpele del sentido del proyecto cultural institucional, la pertinencia de los currículos, de la investigación, del bienestar universitario, de la extensión, y en general, de las formas de interactuar de la universidad en la sociedad.

i. Construir la comunicación como una dimensión de la cultura significa construir opinión pública, participativa, democrática, capaz de plantear los escenarios de futuro y de cambio; fortalecer la formación de liderazgo y de capacidades de los sujetos para el desarrollo autónomo; circular las expresiones y bienes simbólicos; y desarrollar la crítica argumentada y calificada en el marco de la responsabilidad social universitaria.

Lo arriba enunciado avizora la necesidad de resignificar la gestión cultural universitaria, con un estatus que reconozca su rol fundamental en la vida académica e institucional, capaz de concitar los esfuerzos de todas y cada una de las dependencias académicas y administrativas en procura de superar la visión letrada, elitista o meramente artística del proyecto cultural universitario para avanzar en los retos que, de acuerdo con Eduard Miralles, deben conducirnos a afianzar el papel del arte y la cultura, de los creadores y gestores culturales, en la construcción de "nuevos sentidos, significados y realidades sociales, como la puesta en valor y el desarrollo de la dimensión simbólica o ritual de múltiples prácticas cotidianas". (Miralles, 2009, p. 93).

Lo anterior permitirá asumir la cultura como un factor de calidad en la educación superior, de manera que sea incluida efectivamente por el Consejo Nacional de Acreditación —CNA— en las metodologías para la autoevaluación y acreditación de los programas de pregrado y de posgrado, y en la acreditación institucional en su conjunto, así como para consolidar las mediciones que se realizan en el Sistema Universitario Estatal —SUE— por parte del Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, debe servir para que las pruebas de ingreso y de egreso a los programas universitarios, aplicadas por el Icfes, incorporen las variables culturales como posibilidad de medir los resultados en dichas disciplinas.

las creaciones, por encima del derecho individual de los creadores, en el que se permite la libre distribución de copias y versiones modificadas de las obras, a partir de un trabajo colectivo que supone que todas las modificaciones y versiones del programa sean también libres.

IV. La propuesta

IV. La propuesta

Las IES que suscriban el presente documento, lo adoptan como marco para el desarrollo de políticas culturales de educación superior que comprometan el cambio del imaginario de la cultura, entendida esta como un asunto que trasciende la vida académica; interpela las formas de enseñanza y los currículos; plantea retos a la ciencia, la tecnología y la innovación para hacerlas pertinentes a los contextos y las realidades sociales y culturales; compromete a las IES como actores culturales del territorio mediante su incidencia en el desarrollo de las políticas públicas culturales; incide en la formación de las sensibilidades y del gusto estético no solo de los estudiantes, sino también de la sociedad de la que hace parte y con la que se relaciona desde su contexto específico; y propicia una universidad realmente incluyente en la que todos los integrantes de sus estamentos —profesores, estudiantes, empleados, egresados y jubilados— así como la ciudadanía puedan hacer realidad su proyecto de vida cultural con la universidad como entidad garante de los derechos culturales.

A. Visión

La cultura es un elemento constitutivo de las políticas públicas de la educación superior en Colombia como dimensión que, sustentada en la formación de las sensibilidades y capacidades culturales, la creación de conocimiento culturalmente pertinente y de relaciones con el territorio que tengan en cuenta la perspectiva cultural, repercuta en el logro de una educación superior capaz de propiciar el ejercicio de los derechos humanos y culturales y una participación efectiva en la vida cultural, como fundamento para una sociedad más respetuosa de la diversidad, más dialógica y capaz de construir desde su memoria cultural y desde sus prácticas culturales, los referentes que nos permitan ser, cada día, una mejor sociedad.

B. Objetivos

1. Relievar la cultura en la educación superior y su contribución a los procesos de formación humanística, al fortalecimiento de principios éticos, el desarrollo de la capacidad crítica y el sentido de la responsabilidad social.

2. Estimular la formación de las sensibilidades y la creación cultural y artística de las distintas poblaciones en la educación superior y su entorno desde las perspectivas de género, etnia, lenguas, generaciones, universos simbólicos, orientación sexual y de capacidades diferentes que posibiliten el ejercicio de las diversas prácticas culturales, la circulación simbólica y el diálogo intercultural.

3. Fomentar el diálogo de saberes como estrategia para el encuentro entre los conocimientos académicos y aquellos producidos socialmente, a partir de la valoración de las diversas formas de crearlos, apropiarlos, sistematizarlos y difundirlos, y de su función en la mejora de la calidad de vida de los diversos grupos poblacionales y colectivos sociales.

4. Vincular efectivamente el sector de la educación superior como actor cultural del desarrollo local, regional, nacional e internacional, teniendo en cuenta los ámbitos territoriales diversos y su articulación con entidades públicas, privadas y no gubernamentales, y con los diversos actores culturales y sociales, para la construcción e implementación de las políticas culturales territoriales.

5. Contribuir a reconocer, salvaguardar, preservar y divulgar los referentes que constituyen el patrimonio colectivo de las regiones y del país, así como los patrimonios y las memorias que las universidades colombianas custodian para las generaciones presentes y futuras.

6. Consolidar una gestión cultural universitaria pertinente, desde el enfoque de capacidades, que incida en el impacto del proyecto cultural institucional en el territorio, a partir de procesos de conocimiento, planeación, gestión, seguimiento, evaluación, cualificación del talento humano y fortalecimiento de la institucionalidad cultural en las IES del país.

7. Incentivar la participación de las IES en los sistemas y redes locales, regionales, nacionales e internacionales enfocadas al desarrollo artístico y cultural, y al fortalecimiento del papel del sector de la educación superior como actor cultural del desarrollo.

8. Implementar políticas de comunicación y cultura en la educación superior, que estimulen la circulación de la producción cultural y de las memorias, así como el desarrollo de procesos de comunicación pública que favorezcan el pensamiento crítico y el ejercicio pleno de los derechos culturales de los diversos actores culturales y sociales en los ámbitos local, regional, nacional y global.

9. Afianzar la participación de las IES como actores político–culturales y su contribución a la formulación, gestión, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y procesos culturales en sus territorios de incidencia, y en los ámbitos regional, nacional e internacional.

C. Principios de la política pública de cultura para la educación superior

La política pública cultural para la educación superior en Colombia se rige por los siguientes principios:

1. La educación superior es, en esencia, un proyecto cultural y transformador de la sociedad.

2. La educación superior se articula a diversos mecanismos de creación, formación y expresión del libre ejercicio de la ciudadanía cultural democrática, con fundamento en los derechos culturales individuales y colectivos.

3. La educación superior propicia la salvaguarda, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural y de las memorias que construye en su ejercicio académico, científico y cultural. Asimismo, es corresponsable de la divulgación y apropiación social del patrimonio cultural local, regional, nacional e internacional.

4. Las relaciones entre la ciencia, la tecnología, la innovación y la cultura son fundamentales para comprender las tramas de las innovaciones científico–técnicas y las transformaciones culturales que ellas producen en la sociedad.

5. La cultura es factor de inclusión y diálogo intercultural que contribuye al logro de la participación efectiva en la vida cultural individual y colectiva, mediante el desarrollo de una formación integral y ciudadana pertinentes.

6. Las IES son actores esenciales del desarrollo social y, por tanto, del "buen vivir" en el territorio del que hacen parte.

7. La cultura es transversal en el Sistema de Educación Superior: en las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, así como en el bienestar, la regionalización, la internacionalización, y demás procesos que soportan las funciones universitarias.

8. La comunicación pública como una dimensión cultural, contribuye a generar diálogo social y a visibilizar las identidades, con miras a favorecer el respeto mutuo y la convivencia ciudadana.

9. La participación de las IES en los procesos de construcción de política pública cultural permite afianzar el papel político–cultural de las IES, al hacer del conocimiento y de la experiencia investigativa, formativa y de extensión, fuente para la formulación de políticas culturales coherentes, pertinentes y sostenibles, en los diversos territorios y en el propio ámbito institucional.

D. Enfoque de la política pública de cultura en la educación superior

Según el *Diccionario de la lengua española*, una de las acepciones de *enfocar* es: "Dirigir la atención o el interés hacia un asunto o problema desde unos supuestos previos, para tratar de resolverlo acertadamente". El enfoque, por lo tanto, es una orientación que busca concentrar los esfuerzos para desarrollar un proceso, priorizando las dinámicas y acciones que contribuyen a su implementación efectiva, en función del logro de los propósitos planteados. Desde esta mirada,

la política cultural para las IES de Colombia tendrá los siguientes enfoques prioritarios para la acción:

1. Enfoque de derechos culturales para la construcción de ciudadanía cultural

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho a participar en la vida cultural, desde una perspectiva amplia que incluye

> El derecho de toda persona a ... gozar de los beneficios del progreso científico, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y materiales de cualquier descubrimiento científico o trabajo artístico que ha creado. (Observación General número 21 sobre "El derecho de toda persona a participar en la vida cultural", 2010).

El Comité para la implementación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales amplía este derecho a partir de tres aspectos:

> • *Participación en la vida cultural*. Comprende, en particular, el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a actuar libremente; a escoger su propia identidad; a identificarse o no con una o con varias comunidades, o a cambiar de idea; a participar en la vida política de la sociedad; a ejercer sus propias prácticas culturales y a expresarse en la lengua de su elección.
>
> • *Acceso a la vida cultural*. Comprende, en particular, el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información, y a recibir educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural.
>
> • *Contribución a la vida cultural.* Se refiere al derecho de toda persona a contribuir a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad. Le asiste también el derecho a participar en el desarrollo de la comunidad a la que pertenece, así como en la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones que incidan en el ejercicio de sus derechos culturales. (Unesco, 2010).

A partir de estos aspectos, las Naciones Unidas establecieron las condiciones para la realización de los mismos, teniendo en cuenta la disponibilidad de los bienes y servicios, los espacios de diálogo intercultural en el territorio o las organizaciones, la accesibilidad física, financiera y sin discriminación, la comunicación en los idiomas y lenguas diversas, la información y el acceso a los diversos medios de comunicación, el diseño de políticas con y desde las comunidades y su adaptabilidad a los diversos contextos, así como la idoneidad de las mismas, entre otros.

La Declaración sobre la Diversidad Cultural de la Unesco vinculó expresamente los derechos humanos y la diversidad, al afirmar que "nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance". (2009).

Diversos ejercicios de reflexión aportan a dar concreción a los derechos culturales que fueron por muchos años "una categoría descuidada de los derechos humanos", como afirmó Januzs Symonides. (Derechos culturales, Cuadernos básicos de Naciones Unidas, 2010, p. 5).

Por su parte, el Grupo de Friburgo (Suiza) presentó en 2007 la *Declaración de Derechos Culturales*, según la cual, "la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos se resienten por la marginalización de los derechos culturales", y define los derechos culturales a partir de los siguientes campos:

> Identidad y patrimonio cultural; comunidades culturales; acceso y participación en la vida cultural; educación y formación; información y comunicación; cooperación cultural; gobernanza democrática; inserción en la economía; responsabilidad de los actores públicos; y responsabilidad de las organizaciones internacionales. A partir de estos, se establecen los derechos y responsabilidades de los ciudadanos y de los diversos actores políticos y sociales. (Declaración de Friburgo, 2007).

En tanto los derechos culturales sean "promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección" (Interarts, 2005), son derechos que aseguran la creación, recreación y disfrute de la cultura en condiciones de equidad, igualdad y no discriminación, e incluyen asuntos relativos a la creación cultural, las lenguas, el patrimonio y las memorias; los derechos de autor, de los grupos étnicos, de las personas con capacidades diferentes, de los grupos LGBTI, así como el derecho a la comunicación y la información, entre otros.

Los derechos culturales constituyen un tema central en la educación superior, dada la necesidad de tomar conciencia sobre el significado de estos derechos en la vida de las sociedades contemporáneas para incorporarlos a la vida académica y cultural universitaria. En el universo de tratados internacionales que admiten la necesidad de proteger la diversidad cultural, es necesario afirmar y difundir los derechos culturales como sustento de una formación ciudadana que ponga en el centro de sus prioridades la garantía del ejercicio pleno de los mismos, así como el desarrollo de las libertades y de las responsabilidades, como fundamento de la dignidad humana.

2. Enfoque territorial para un desarrollo humano sostenible y pertinente

La instauración de políticas culturales con enfoque territorial para el sector de la educación superior tiene una gran importancia dada la presencia de las instituciones en buena parte del territorio nacional —departamentos, provincias, zonas, subregiones o municipios, entre otras—, lo que obliga a pensar diferencialmente las estrategias y acciones que desde las oficinas culturales de las IES se adelantan en sus territorios de influencia.

El enfoque territorial se sustenta en la comprensión del territorio como un concepto dinámico de intersecciones entre el espacio habitado y las dinámicas sociales y culturales de los sujetos

que lo habitan, una dinámica que plantea a la universidad colombiana la necesidad de identificar y reconocer los entornos culturales y sociales, y sus visiones y proyectos de territorio; asimismo, demanda reconocer las relaciones entre lo público, lo privado, lo social y lo comunitario, como el entramado que hace posible la "articulación de políticas entre instituciones y entre niveles territoriales". (Naranjo, Lopera & Granada, 2009, p. 94).

A la luz de este enfoque, es necesario identificar, según los mismos autores, "el alcance de las metas y objetivos de las políticas, [y comprender] que estas se diferencian en su ámbito de cobertura y en el tipo de actores responsables de su formulación, implementación y evaluación", lo cual facilita la implementación de la política, la coordinación, el fortalecimiento de la institucionalidad, el protagonismo de los actores directamente involucrados y la concreción de las visiones de futuro y de sus potencialidades. También provee un escenario de mayor viabilidad para las negociaciones que forman parte del ejercicio político, la posibilidad de comprender de mejor forma las estructuras de gestión, el manejo de información, la difusión de sistemas de innovación y la participación social directa; y, especialmente, la construcción de acuerdos y pactos desde la universidad en el ámbito de las relaciones educación–cultura y otros sectores sociales. Naranjo y otros agregan:

> En esencia, el territorio es el estructurante de la política pública, por ello son evidentes sus ventajas, al posibilitar el descubrimiento de áreas de sinergia, potenciar las iniciativas de redes de política públicas, la toma de decisiones a nivel territorial y el control social.

3. Enfoque transdisciplinar para el diálogo de saberes y la inserción de la cultura en la vida académica

El concepto de *transdisciplinariedad* ha tomado forma en el ámbito universitario desde varias posturas: Mittelstrass (2003) lo refiere a "formas de investigación integradoras"; y Nicolescu (2002) a un "principio de unidad del conocimiento más allá de las disciplinas", lo cual demanda que se integren los métodos, la experiencia extracientífica y la capacidad de resolver problemas. Del punto de avance en la integración de las disciplinas depende la consideración de *intercultural*, *multicultural* o *transdisciplinar*, lo que hace de este enfoque un asunto que liga el desarrollo del conocimiento a la perspectiva intercultural y a la necesidad de superar el esquema *conocimiento básico–conocimiento aplicado*, al difundirse de manera más horizontal los diversos saberes académicos, y al abrir el espacio, de una manera más sistémica e integral para la circulación en la universidad de los saberes tradicionales y los saberes producidos socialmente.

Las teorías del pensamiento complejo —Edgar Morin y otros— ponen de manifiesto la necesidad de entender el mundo desde diversas ópticas que permitan "enseñar un conocimiento capaz de criticar al propio conocimiento". Una educación ética en la que las culturas diversas se relacionen para construir una noción de pertenencia al mundo como la patria de todos. Una

educación en la cual las diversas cosmovisiones del mundo permitan superar la visión eurocéntrica de la cultura y del mundo. Una educación en la que la comprensión del otro permita construir una verdadera democracia. Un conocimiento científico capaz de reconocer las causas y de tratar no solo los problemas. Una educación que permita reconocer lo único y lo diverso como "dos perspectivas inseparables fundadoras de la educación"; y "mostrar el destino individual, social, global de todos los humanos y nuestro arraigamiento como ciudadanos de la Tierra" (Morin, 1999, p. 28).

En lo que respecta al diálogo de saberes, el filósofo Fernando Urbina plantea:

> El "diálogo de saberes" y/o el "diálogo de cosmovisiones" consiste, en su forma más elemental, en intercambiar ideas para lograr entre todos los dialogantes un mejor manejo de mundo, o del mundo de la vida, o de la vida, o de la realidad de la que hacen parte quienes dialogan. Hay una gradación de Sabedores. Todo ser humano sabe algo, y ninguno lo sabe todo. Todo mundo posee una cosmovisión, pero nadie tiene una cosmovisión que contenga todos los conocimientos y que tenga una perfecta armonía y una perfecta sindéresis. Entre esos extremos se colocan todos los mortales. Se piensa que el buen Sabedor en una cultura no es solamente quien tiene muchos datos en su mente respecto de su cultura sino quien es capaz de dar cuenta y razón de ellos y del conjunto, es decir, de las relaciones de unos con otros. (2013, p. 9).

Este escenario de respeto por los saberes construidos durante milenios por las culturas ancestrales, plantea nuevos retos a la creación de conocimiento en las IES. En tanto se dé el reconocimiento de estos saberes, es posible entender de una nueva manera los pilares del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, para hacerlos más pertinentes a las realidades del país, e incidir en la manera como se construye la transdiciplinariedad en las creaciones y desarrollo de los conocimientos. Al respecto, el profesor Alfredo Ghiso afirma:

> El diálogo de saberes en educación popular e investigación comunitaria se ha comprendido como principio, enfoque, referente metodológico y como un tipo de acción caracterizada por el reconocimiento de los sujetos que participan en los procesos. La aproximación que se hace al diálogo de saberes..., apunta a entenderlo como un tipo de "hermenéutica colectiva", donde la interacción caracterizada por lo dialógico recontextualiza y resignifica los "dispositivos" pedagógicos e investigativos que facilitan la reflexividad y la construcción de sentidos de los procesos, acciones, saberes, historias y territorialidades. (2000, p. 1).

V. Políticas culturales para las IES: Construir ciudadanía intercultural desde las universidades colombianas

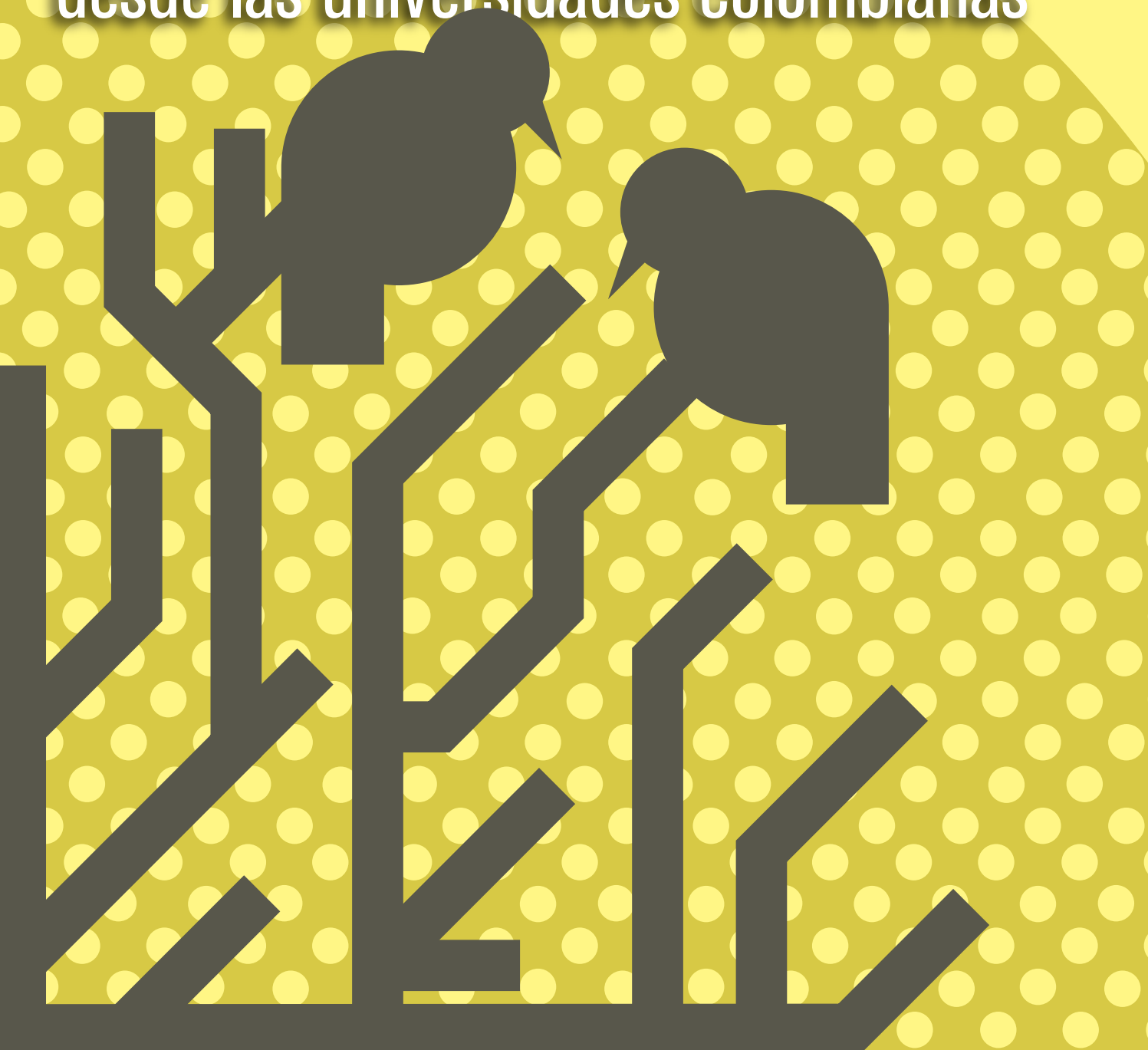

V. Políticas culturales para las IES: Construir ciudadanía intercultural desde las universidades colombianas

A. Consideraciones generales

Las IES son centros de cultura por excelencia. En ellas, los procesos formativos, de ciencia, tecnología e innovación, de investigación, información, comunicación y las redes, entre otros, se constituyen en espacio privilegiado para la formación de nuevas comunidades académicas y de una ciudadanía cultural fundada en la aplicación responsable de los derechos humanos y culturales.

En relación con los retos culturales de la educación superior, el Plan de Cultura de la Universidad de Antioquia afirma:

> La sociedad colombiana comienza a conquistar una visión dinámica de la cultura fundamentada en una ética política que aspira a construir una Nación multicultural, desde la afirmación de la ciudadanía cultural, un concepto que enriquece y renueva las nociones de formación integral y de formación ciudadana, propósitos misionales de la institución universitaria. Sin una superación del eurocentrismo en la definición de la cultura, sin un conocimiento profundo de la diversidad cultural de nuestro país, sin un reconocimiento pleno de los diversos sistemas de conocimiento que tenemos, todo lo que hagan las IES en estos ámbitos, corre el peligro de estar descontextualizado, de no ser pertinente. Debe insistirse en que la transversalidad de lo cultural tiene sentido porque se trata de algo importante y primordial que no puede estar ausente en nada de lo que hagan, propongan, expresen o produzcan las Instituciones de Educación Superior. (Universidad de Antioquia, 1996, p.16).

Lo enunciado compromete la renovación de las misiones y visiones institucionales, así como de los discursos y las prácticas culturales tradicionales asociadas a diversas formas de discriminación étnica, de género, de credo, de condición sexual, de situación de discapacidad, entre otras, y la afirmación de los principios de inclusión y de respeto por la diversidad de las expresiones culturales, en el marco de los derechos, la equidad y la justicia.

Pensar la cultura y su función desde la IES implica considerar el rol que los derechos culturales juegan en la sociedad; las relaciones que las políticas culturales tienen con las demás políticas sociales; los vínculos entre la educación y la cultura; la formación cultural entendida en su amplia dimensión, en la que converjan la formación profesional de agentes culturales, la formación integral y ciudadana de las personas, la formación de las generaciones de relevo para el sector cultural, y la formación y actualización de docentes de los niveles básicos de la educación, para la introducción de la variable cultural como eje transversal en el contexto educativo tradicional.

Las IES deben avanzar así en la construcción de otras maneras de concebir el conocimiento, de crear y recrear la cultura, de hacer efectivo el derecho a participar en la vida cultural de sus diversas comunidades y sectores de influencia, tanto en lo local, como en lo regional, lo nacional y lo internacional, propiciando la renovación de las formas de crear y de compartir el conocimiento y la cultura en las aulas de clase, en los espacios investigativos, en los escenarios para las prácticas culturales y deportivas, en los diversos lugares cotidianos de encuentro y en otros espacios públicos universitarios y sociales.

Las demandas de pertinencia de las IES se centran, además del desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión, en la posibilidad de contribuir activamente con el desarrollo regional y local. Según el *Informe Bricall*,[13] desde las IES se hace necesario implementar estrategias que contribuyan al "desarrollo social, cultural y comunitario de su entorno local o regional (...) y a aportar las audiencias significativas para las distintas formas de expansión cultural y científica" (Bricall, 2000, p. 134). Reconocer la creciente demanda de presencia de las IES en el marco del desarrollo de políticas sociales, de promoción cultural, de transferencia tecnológica, entre otras, es avanzar hacia la consolidación del papel que la institución está llamada a desempeñar en el ámbito de las políticas públicas.

Es necesario replantear la función de la extensión, del bienestar y de la cultura, en la medida en que las IES no son las portadoras únicas de cultura y las responsables de su construcción, sino que contribuyen, en conjunto con los demás agentes sociales, a su desarrollo y transformación; y es en, desde y con la sociedad, como dichas instituciones deben participar en este proceso. Por tanto, la extensión no es una simple función, sino una dimensión fundamental de la vida universitaria que contribuye a desarrollar lo que es inherente al conocimiento y a la cultura: su rol es construir sociedad, aportar a la formación de sujetos sociales y de seres capaces de vivir en comunidad, de relacionarse con el mundo que habitan y de contribuir en las soluciones de los problema les aquejan. Igualmente, es la dimensión que articula la docencia y la investigación en su interacción con la sociedad.

Por su parte, los procesos en materia de bienestar universitario deben contribuir, más allá de la generación de oportunidades para el despliegue de las potencialidades creativas de los estudiantes universitarios, a favorecer la construcción de ciudadanía y de liderazgo cultural que permitan a los futuros profesionales no solo comprender las dinámicas culturales y reconocer la diversidad de sus expresiones, sino, ante todo, realizar el ejercicio de aplicación de los derechos y deberes culturales como parte de su formación integral, por medio de prácticas que los vinculen a los procesos culturales de la sociedad.

13 El informe Bricall fue preparado con motivo de la realización de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), realizada en marzo de 2000, en Barcelona, España.

En lo que respecta a las oficinas culturales, su papel como promotoras de eventos culturales debe trascender y reorientarse de manera más integral hacia el liderazgo en la implementación de un proyecto cultural universitario, que sea incluyente e impulse la formulación de una política cultural institucional acorde con el contexto, la misión institucional y las demandas de una sociedad que espera de la universidad una mayor interacción con las unidades académicas encargadas de los desarrollos formativos y curriculares, la investigación y la extensión, y un compromiso creciente como actor social en los procesos del desarrollo social y cultural de las localidades, las regiones y el país.

La cooperación cultural en los ámbitos local, regional, nacional e internacional es otro aspecto fundamental a la hora de definir los nuevos derroteros de las IES, en la perspectiva de contribuir al afianzamiento de los lazos intra e interinstitucionales, de manera que al aunar esfuerzos se hagan posibles los logros planteados y se fortalezca el sentido de la extensión universitaria como puente esencial entre estas instituciones y la sociedad.

La consideración de la dimensión económica en las IES, aspecto hoy muy relevante en el desarrollo cultural, permite a las empresas creativas y culturales, especialmente aquellas que se basan en el derecho de autor, encontrar en el sector de la educación superior la materia fundamental para su desarrollo: escritores, creadores, comunicadores, productores, diseñadores, diagramadores, editores, vestuaristas, maquilladores, luminotécnicos, sonidistas, camarógrafos, técnicos y gestores culturales, entre otros, formados con calidad y capaces de competir en los mercados crecientes de la cultura en el contexto nacional e internacional.

Nos hallamos así frente a un asunto de interés público, desde el cual debemos propender por fortalecer el espacio de lo público que se expresa en el encuentro de las diversidades y en la visibilización de la complejidad, como el mejor escenario de aprendizaje y construcción de futuros compartidos, puesto que las IES son un espacio propicio para la formación permanente de actores para la creación y la convivencia. De este logro deriva la razón de ser de sus más altas metas. Por tanto, este escenario obliga a pensar en la adaptabilidad de los currículos desde una perspectiva intercultural y a pensar la cultura desde esta óptica, de manera que el discurso opere en la práctica los cambios actitudinales y sociales necesarios para la inclusión real de la diversidad en el contexto universitario y en la sociedad.

Posibilitar el hecho cultural en las IES aboca a la movilización de los diversos actores institucionales y a la diversificación de las visiones del mundo, de manera que tengan cabida las prácticas culturales de los grupos humanos provenientes de diversos contextos territoriales y culturales. A los estamentos gubernamentales o administrativos de las IES les concierne proporcionar las condiciones políticas necesarias para la creación, la producción y la circulación de las culturas. Asimismo, posibilitar que el sistema cultural universitario se conforme a manera de

semiósfera,[14] donde conviven y se entrecruzan todas las manifestaciones de vida —ritos, cultos, discursos, memorias, prácticas mediáticas, valores, etc.—, y se actúe desde la cotidianidad, para que se inserte adecuadamente en el proceso de formación de los miembros de las "comunidades universitarias", de manera coherente con la misión, el deber ser de la universidad y las disposiciones legales y normativas existentes.

B. Las políticas culturales propuestas

La construcción de una política cultural en el ámbito de la educación superior, se sustenta en la necesidad de avanzar de manera conjunta y coherente hacia el logro de unos propósitos compartidos, que permitan hacer de la participación de las IES en los procesos culturales institucionales y también sociales, un capital social que contribuya a impulsar el desarrollo de una conciencia crítica, el compromiso frente a las realidades del contexto, el respeto por las diferencias y la diversidad de culturas y expresiones, entre otros, en procura de hacer realidad un proyecto de Nación pluralista y en paz.

Los siguientes son los lineamientos para el desarrollo de las políticas culturales de la educación superior, los cuales se constituyen en criterios orientadores que, en el seno de cada institución de educación superior, podrán ser traducidos a su propia realidad institucional y a las características y alcance de su proyecto educativo y cultural, en el marco de su autonomía institucional.

Lineamiento 1: La cultura, dimensión sustantiva de la educación superior

Reflexionar sobre la universidad como hecho cultural y como centro cultural por excelencia, desde su capacidad de construir conocimientos y de generar espacios de diálogo académico y social, constituye un camino para confrontar diversas miradas y avanzar en el cambio de paradigma frente a las relaciones entre la educación y la cultura en todos los niveles del sistema educativo.

El logro de una inserción real de la cultura como base de cualquier proyecto educativo constituye uno de los propósitos fundamentales de las políticas educativas y culturales, dada la necesidad de que la dimensión cultural permee el conjunto del sistema educativo, y en especial los currículos, la investigación y las diversas formas de la extensión, de manera que la educación, en todos los niveles y modalidades, responda a las realidades multiculturales y pluriétnicas de nuestras regiones y, por ende, a las diversas formas de apropiación y transmisión del conocimiento,

14 En el libro *La semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto* (1996) de Yuri M. Lotman, se define la semiótica por analogía con el concepto de biosfera, como "el dominio en el que todo sistema sígnico puede funcionar, el espacio en el que se realizan los procesos comunicativos y se producen nuevas informaciones, el espacio semiótico fuera del cual es imposible la existencia de la misma semiosis".

cuyo reconocimiento y valoración harán la educación más pertinente y con mayor capacidad de atender las demandas individuales y sociales.

La transversalidad de la cultura en la educación superior se constituye así en un componente importante para la formación de quienes pasan por los claustros universitarios, actores sociales que luego harán parte de las extensas redes de construcción de capital social. Esta afirmación supone que ningún pueblo ni individuo puede ser pensado por fuera de la cultura; es decir, que todos los seres humanos son seres culturales, y que la educación es una estrategia para construir y transmitir la cultura e incidir en su renovación.

La universidad, como espacio para la formación de personas capaces de influir en la creación y transformación de los procesos culturales como alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, debe repensar de manera permanente sus procesos de formación y adaptar los currículos con un enfoque intercultural. Así, la universidad lee en la cultura la complejidad que debe apropiar para sus procesos de docencia, investigación y extensión; y en un proceso de doble vía, realimenta su propio contexto cultural, transformándolo.

La historia de las instituciones colombianas da cuenta de un desarrollo desigual y asincrónico en sus funciones: primero la docencia, luego la investigación y, por último, la extensión, situación justificada en parte por las exigencias sociales de cada época a las instituciones. Tradicionalmente, se ha considerado la docencia como la función que orienta la formación y permite poner los conocimientos al servicio de la sociedad. De allí que las universidades priorizan la docencia, dada la necesidad de formar profesionales como producto fundamental de la educación superior.

En materia de investigación, la pregunta por la cultura es clave para dar respuestas efectivas a las necesidades de la sociedad, y para participar en el logro de la equidad regional, ambiental, política y cultural. Desde la investigación, las IES procuran la producción de conocimiento pertinente, para contribuir a la comprensión de los problemas en función de la sociedad, en lo que la cultura desempeña un papel fundamental.

Por su parte, la extensión es una actividad mediante la cual la universidad trasciende su propio espacio, se abre al mundo y se integra e interactúa en la sociedad. Esto hace de la cultura una dimensión ineludible en los procesos de extensión, pues permite dar cuenta de los imaginarios, las expectativas, los contextos y sus particularidades, las vocaciones locales y regionales, las tendencias nacionales y del mundo global, y las formas como se establecen las relaciones entre los sujetos, elementos claves para la apropiación de conocimientos, desarrollos científicos y tecnológicos, entre otros aspectos que encarnan la misión de la extensión o proyección social en las IES.

Principio orientador: La educación superior es en esencia un proyecto cultural y un proyecto transformador de la sociedad.

Política: La cultura y los procesos culturales en la educación superior contribuyen a la formación humanística y al fortalecimiento de principios éticos, de la capacidad crítica y de la responsabilidad social. Por ello, la cultura es referente en la definición de los currículos universitarios, los lineamientos de la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación, las dinámicas de la extensión, la creación de condiciones de calidad de vida universitaria, así como en los procesos de regionalización, internacionalización y bienestar, entre otros.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 2. La cultura, dimensión sustantiva de la educación superior

Lineamiento 1	La cultura, dimensión sustantiva de la educación superior.
Objetivos	Incorporar la cultura en las políticas de la educación superior y de las universidades y sus planes de desarrollo, como una dimensión fundamental para el logro de los propósitos educativos, la calidad académica y la efectiva participación de las IES en el desarrollo social y territorial.
Estrategias	a. Diseño de políticas culturales universitarias apropiadas a los fines y metas de cada institución. b. Inclusión de la cultura en las políticas y planes curriculares universitarios, incorporando los referentes culturales locales, regionales y globales como clave para el diseño y flexibilización curricular, pertinente con las realidades de las regiones y del país. c. Inclusión de la cultura en los lineamientos de las políticas y planes de investigación y en la transferencia de sus resultados a la sociedad, como clave para la apropiación social de los conocimientos y para propiciar el diálogo de saberes desde la educación superior. d. Inclusión de la cultura en los lineamientos de la extensión para el logro de la pertinencia de las relaciones universidad–sociedad, en los ámbitos institucional, local, regional, nacional e internacional.
Acciones	a. Inclusión de la cultura en los planes de desarrollo institucional como una dimensión sustantiva de la vida universitaria. b. Formación docente para la incorporación de la dimensión cultural en el currículo y en el aula de clase. c. Seminarios permanentes sobre el papel de la cultura en la creación del conocimiento. d. Convocatoria a proyectos de investigación que contemplen la cultura como eje transversal en todas las áreas del conocimiento. e. Programas de diálogo de saberes y culturas que acerquen las disciplinas a las variadas formas de producción del conocimiento generadas por diversos sectores y actores de la sociedad. f. Diseño, implementación, monitoreo y seguimiento de indicadores culturales en los planes de desarrollo y de acción de las IES.

Lineamiento 2: La formación cultural y su contribución a la formación universitaria, ciudadana, intercultural y de públicos

La cultura está intrínsecamente ligada a los procesos de formación integral en las IES, lo cual constituye un primer ámbito esencial en el proyecto formativo de las mismas. Una política cultural en educación superior propende por el desarrollo de estrategias innovadoras que permitan traspasar los límites de un discurso académico que, en la práctica, ha concebido la cultura como el espacio para el uso del tiempo libre, para integrarla de manera más clara al desarrollo de una verdadera formación integral de los universitarios. Dicha política permitirá igualmente alcanzar una verdadera ciudadanía intercultural que haga posible no solo el desarrollo de la personalidad y de la identidad particular del sujeto, sino que contribuya también a hacer realidad los derechos culturales desde la perspectiva del respeto por la diversidad de conceptos, conocimientos, expresiones, maneras de ver el mundo, regiones, visiones y estilos de vida de los grupos humanos. Se trata de formar un ser humano capaz de comprender el mundo desde las múltiples visiones del mismo, y actuar en concordancia con ello en su vida personal, profesional y social.

La expresión *formación integral* se puede entender como:

> La diversidad de puntos de vista, disciplinas o perspectivas desde las que nos aproximamos a un entorno y podemos observar, reflexionar y actuar sobre la realidad. Remite también a la integración de cada uno de nosotros consigo mismo; con la sociedad, el mundo y las tradiciones en que nacemos, e incluso con aquello que experimentamos como absoluto o trascendente en distintos momentos cruciales de la vida. (Universidad Iberoamericana, 2013).

En Colombia, las IES asumen la formación integral como principio orientador de su quehacer, desde su fundamentación legal e institucional. Sin embargo, la vitalidad del concepto asociada a las nuevas configuraciones semánticas que devienen de la interacción social, pocas veces deriva en prácticas concretas orientadas al logro de las finalidades planteadas en las misiones institucionales.

Un segundo ámbito de la formación nos ubica en la formación intercultural, concepto que involucra, además de los aportes al desarrollo del sujeto desde su propia individualidad, aquellos aspectos que conducen a la formación de una ciudadanía intercultural que genere capacidades para relacionarnos con los seres humanos desde su particular experiencia de vida cultural, su manera de ver el mundo y sus tradiciones e imaginarios culturales, en un diálogo de doble vía que permite construir un nuevo escenario común, en el que se entrelazan las diversas visiones para construir una nueva visión más incluyente en la que todos tengamos oportunidad de "ser en la cultura".

Un tercer ámbito de la formación cultural, la formación de públicos, es un concepto que viene teniendo un lugar importante en los debates sobre la cultura en el país. Con él se han intentado designar las estrategias y formas de acercamiento de los diversos públicos al disfrute y apropiación de los bienes y servicios culturales, como uno de los derechos a la cultura esenciales para el ser humano. El concepto de *formación* o *desarrollo de públicos* remite a un proceso de creación, fomento, formación y desarrollo de públicos para las artes y la cultura, que va más allá de las estrategias comerciales y de divulgación para el aumento de la taquilla o la asistencia multitudinaria a eventos artísticos. Entre otros aspectos incluye:

- Ampliación de los referentes para la valoración social de la cultura.
- Creación de oportunidades para la participación y el logro de la equidad social.
- Creación de oportunidades para fortalecer las relaciones con las comunidades con las que interactúan las IES.
- Promoción de las identidades y la resignificación de las mismas.
- Profundización en la comprensión de las artes y la cultura.
- Creación de condiciones para la participación, la reflexión y el desarrollo del sentido crítico por parte de los espectadores.
- Generación de espacios de diálogo entre creadores, espectadores, culturas e imaginarios diversos, para la sensibilización y creación de nuevos públicos.

En este sentido, los procesos realizados por entidades culturales que se dirigen a la formación y desarrollo de públicos, se ven abocados a la reflexión sobre la masificación en la actividad cultural, al tipo de actividades que desarrollan, a las estrategias para atraer nuevos públicos, a mantener a las personas que ya participan y a satisfacer los diversos gustos.

Una de las primeras transformaciones requeridas consiste en cambiar la concepción del público como una persona pasiva que asiste a una actividad —por lo tanto, es un número más en el reporte de asistencia—, para entenderlo como una persona participante del hecho cultural —por lo tanto, un sujeto social, pensante y actuante, que aprecia, valora y también confronta a los creadores y sus obras.

Actualmente la idea de formación de públicos se ha convertido en un tema obligatorio en las entidades culturales y educativas. En el sector cultural, las salas de teatro, los cinemas, los museos y los proyectos de espacio público dicen realizar estrategias de formación de públicos. Las instancias culturales gubernamentales del orden local y nacional tienen, dentro de sus exigencias para

proveer recursos, la de que los proyectos culturales presentados incluyan actividades que apunten a dicha formación. Ello ha generado un cambio de mentalidad en las entidades culturales, pues aunque se adelantan acciones que han ayudado a tener un público más informado, menos pasivo y a mejorar las estrategias de divulgación, aún son desarticuladas y no generan un amplio impacto en la sociedad.

Conviene referenciar la *Encuesta de consumo cultural. Informe de resultados* (2009) en Colombia realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Planeación —DANE— y el Ministerio de Cultura en 2008, que dio lugar al *Primer mapa sobre las prácticas de consumo cultural en Colombia*. La encuesta evidenció las formas como los colombianos participan de los bienes y servicios de la cultura; y puso de manifiesto caminos para la redefinición de políticas culturales que amplíen el uso, disfrute y consumo de los bienes culturales, y favorezcan el mercado cultural en el país.

La discusión también se da desde la perspectiva del consumo cultural y su relación con los medios de comunicación —televisión, telefonía móvil, Internet, redes sociales—, como elementos de entretenimiento más utilizados actualmente. ¿Cómo utilizarlos para la creación y difusión del arte y la cultura? Las anteriores preguntas ayudan a la discusión y aportan elementos para pensar el papel que tienen las IES en el proceso formativo integral. Desde estrategias como la formación y el desarrollo de públicos para el arte, la cultura y la vida, se pueden generar nuevos procesos de participación ciudadana, de reflexión y de construcción colectiva de sociedad.[15]

Un cuarto ámbito de esta política es la incidencia que la universidad colombiana tiene en la formación y cualificación del sector cultural de cada una de las regiones. Es evidente que el sector cultural, uno de los sectores más amplios del país por la variedad de sus dinámicas, subsectores y campos de intervención, y al mismo tiempo uno de los que aún muestra gran informalidad, necesita creadores, gestores y responsables de políticas públicas territoriales con una formación profesional de alto nivel, que permita el adecuado desarrollo de sus capacidades. Si bien muchas instituciones han hecho importantes esfuerzos en esta materia, es cierto también que muchas regiones del país no cuentan con la infraestructura formativa suficiente para el desarrollo de estos procesos en la educación superior. Esta situación distancia a las mismas del logro de una gestión cultural en el territorio, que sea capaz de dar el salto cualitativo que

15 En la actualidad, la Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia adelanta, con la participación de estudiantes de Maestría en Gestión Cultural de la Universidad de Antioquia, una investigación en cinco IES del departamento para conocer la percepción de los estudiantes, de la oferta cultural de sus universidades, al tiempo que se exploran sus hábitos culturales y se indagan sus expectativas frente al proyecto cultural de sus instituciones. Se espera que esta investigación arroje indicios claros para formular o reformular las políticas culturales de dichas instituciones; igualmente, que sirva de piloto para ampliar el estudio al conjunto de las instituciones que conforman la Mesa para avanzar en etapas posteriores a la investigación con los docentes, empleados y directivos docentes, y a otras IES del país.

se requiere para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural, de los museos, bibliotecas, agrupaciones artísticas, archivos y entidades responsables del patrimonio cultural en todas sus dimensiones, así como para la inserción efectiva del arte y la cultura en los niveles precedentes del sistema educativo, el desarrollo de las empresas culturales, el uso de las TIC en la cultura, entre otros.

Las IES están llamadas a contribuir con la formación de agentes para el desarrollo cultural capaces de enfrentar los retos de construcción de la cultura en todas sus dimensiones. Desde la educación formal de pregrado y posgrado y los cursos de educación continua para el trabajo y el desarrollo humano, las IES pueden aportar a la formación, capacitación y actualización de las personas que se vinculan a las llamadas *profesiones de la cultura*, aquellas vinculadas con el patrimonio y la memoria, las artes, la gestión de los procesos culturales, los medios de comunicación, el cine, el audiovisual, las letras, las bibliotecas y los servicios técnicos asociados a los procesos culturales, como ya se mencionó.

Principio orientador: La cultura es factor de inclusión y diálogo intercultural, que contribuye al logro de la participación efectiva en la vida cultural individual y colectiva, mediante el desarrollo de una formación integral y ciudadana pertinente.

Política: La universidad contribuye desde la cultura, a hacer realidad la pertinencia del proyecto educativo en cuanto a la formación profesional, la formación integral, la formación ciudadana, la formación de públicos para la valoración del arte y la cultura, y la contribución a la consolidación del sector cultural en cada una de las regiones del país, mediante la formación de sujetos libres, con una visión holística del mundo, capaces de reconocerse en y desde las realidades culturales de otros, con perspectiva territorial.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 3. La formación cultural y su contribución a la formación universitaria, ciudadana, intercultural y de públicos.

Lineamiento 2	La formación cultural y su contribución a la formación universitaria, ciudadana, intercultural y de públicos.
Objetivos	Incorporar la cultura en la educación superior y en los procesos de formación profesional y no profesional, desde el enfoque de derechos, para el fortalecimiento de los principios éticos, el desarrollo de las capacidades culturales e interculturales y la participación efectiva en la vida cultural.
Estrategias	a. Incorporación efectiva de lineamientos de formación integral y ciudadana para el respeto por la diversidad cultural, la interculturalidad y la convivencia social, en los currículos educativos. b. Formación de públicos por medio de programas estructurados y dirigidos al logro de objetivos que alimenten la valoración de las expresiones culturales, el desarrollo del gusto estético, el respeto por los valores, y la formación de hábitos para el goce y disfrute de los bienes y servicios culturales. c. Creación de programas de educación superior, formales y para el trabajo y el desarrollo humano, orientados a la formación, profesionalización y actualización permanente del creador y del gestor cultural.
Acciones	a. Inclusión de la dimensión cultural en los currículos. b. Diseño de capacidades interculturales y su implementación en la docencia, la investigación y la extensión, y en las demás dinámicas de la vida universitaria. c. Diseño e implementación de programas formativos en las diversas áreas del desarrollo cultural, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, de acuerdo con las vocaciones del territorio. d. Diseño e implementación de programas intencionados de formación de públicos para la valoración y apropiación social del arte y la cultura.

Lineamiento 3: La creación y el diálogo intercultural como expresiones de los derechos culturales

El fomento a la creación cultural y el diálogo intercultural —como expresiones de los derechos culturales en la educación superior— contribuye a la humanización, al cultivo de la capacidad de reflexión, al desarrollo del pensamiento crítico, de las sensibilidades y de la capacidad de innovación de las personas.

Pensar la creación cultural implica también reconocer los derechos de participación en la vida cultural de los universitarios y de los ciudadanos, lo que determina una relación ya no de oferta–demanda de bienes culturales, sino una relación concebida desde el rediseño de las políticas de estímulo a la creación para hacer realidad el proyecto de vida cultural de cada uno de los

universitarios y de los ciudadanos, mediante una lectura que permita identificar las percepciones, prácticas culturales y expectativas frente a lo que la institución educativa ofrece a cada uno de ellos.

La creación cultural hace posible el diálogo de saberes, ya que permite la interacción creativa de relatos, imaginarios, territorios, memorias, expresiones artísticas y públicos diversos, y en tal sentido, concita los más diversos y variados intereses. Las IES diseñarán estrategias innovadoras que permitan la circulación efectiva de las creaciones tanto universitarias como de la sociedad, para que el sistema de educación superior sea la plataforma en la que el arte y la cultura trasciendan a la sociedad en su conjunto, no desde una perspectiva de divulgación, sino esencialmente como escenario donde las diversas prácticas culturales propicien, interpelen y redefinan las prácticas y los procesos universitarios.

En un escenario global, el arte y la cultura aportan a la formación de competencias interculturales que en lugar de reducir la cultura a una lucha entre la tradición y la modernidad, la ubiquen en un escenario de nuevas relaciones entre diversas estéticas y formas de entender el mundo, memorias en construcción y deconstrucción permanentes, tecnologías que plantean nuevos escenarios y desafíos creativos, nuevos flujos simbólicos, nuevas visiones del espacio público y de las intervenciones que pueden darse en este, entre otros. La universidad, escenario propicio para la innovación cultural, procurará avanzar en la transdisciplinariedad de las artes de manera que, superados los aparentes límites de las disciplinas artísticas, abra nuevos horizontes a la creación, apropiación y disfrute estético de las creaciones culturales.

Los escenarios de los emprendimientos y la empresa cultural ponen de manifiesto la necesidad de que la universidad, en el marco de su política vinculante con el sector productivo y empresarial, disponga de herramientas que le permitan participar en el fortalecimiento de las empresas creativas y culturales, de los proyectos productivos y asociativos y, en general, de todas aquellas alternativas que desarrollen la función económica de la cultura, y contribuyan a la generación de empleo y de un mercado cultural de bienes y servicios culturales competitivos. La relación Universidad–Empresa–Estado cuenta con la cultura como un espacio para el desarrollo de alianzas estratégicas que favorezcan la innovación y los emprendimientos sociales en materia cultural, tanto para estudiantes como para profesores, funcionarios y empleados vinculados a la educación superior. Colombia cuenta con una red de Comités Universidad–Empresa–Estado desde los cuales habrá de hacer viable procesos, que consoliden la dimensión económica de la cultura.

Todo lo anterior requiere de un esfuerzo por parte de las IES para que se doten con equipamientos culturales apropiados que les permitan consolidar su papel cultural en cada uno de los territorios, tanto en el ámbito local como regional. En este sentido, la Ley 397 de 1997 establece en sus principios: “El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura

artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma". Asimismo, en el Art. 22.°, parágrafo 3.° de la misma se determina que:

> Las instituciones de educación superior públicas y privadas deberán contar con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, propia o garantizada mediante convenios, adecuada a la población estudiantil a la que prestan el servicio educativo...

Es indiscutible que las IES tienen una gran capacidad de convocatoria, no solo de sus propias comunidades universitarias, sino también de los públicos externos, lo que da a sus procesos culturales preponderancia en el contexto del fomento a las expresiones creativas y al desarrollo de espacios para poner en escena la diversidad de las creaciones humanas. Esto amplía las posibilidades de goce y disfrute de las expresiones culturales locales, regionales, nacionales e internacionales, favoreciendo así el diálogo intercultural, el desarrollo de las industrias creativas, los emprendimientos culturales, la formación de públicos y los consumos culturales en todas las regiones del país.

En consecuencia, es necesario que las IES avancen en la construcción y dotación de espacios culturales, salas especializadas, galerías de arte, teatros, librerías, bibliotecas, museos, y en la diversificación de estrategias para apropiar y vivir culturalmente el espacio público universitario, en procura del logro de mayor calidad de vida en sus instalaciones, que las conviertan en verdaderas alternativas para el disfrute y apropiación de los bienes y servicios culturales que están en capacidad de ofrecer a los públicos internos y externos, y en garantes del ejercicio pleno de los derechos culturales. Un escenario vacío es apenas un espacio arquitectónico. Aunque también puede ser una obra de arte, su verdadera finalidad lo liga a la dinámica cultural que en el interior se pueda desarrollar. Es aquí donde se empieza a vislumbrar la necesidad de una política coherente, que favorezca las sinergias entre las infraestructuras culturales universitarias y los procesos artístico–culturales de la localidad y sus públicos.

Principio orientador: La educación superior tiene como uno de sus propósitos esenciales, promover la creación, formación y expresión del libre ejercicio de la ciudadanía cultural democrática, con fundamento en los derechos culturales.

Política: La universidad es un escenario donde la diversidad de las expresiones culturales encuentra un espacio privilegiado para su creación, recreación, disfrute, acceso, circulación, diálogo, intercambio y valoración social, en el marco de la construcción de un proyecto de ciudadanía intercultural e incluyente que tenga en cuenta los intereses de los diversos grupos humanos, el espacio público universitario y las perspectivas del territorio en que incide la institución educativa.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 4. La creación y el diálogo intercultural como expresiones de los derechos culturales

Lineamiento 3	La creación y el diálogo intercultural como expresiones de los derechos culturales.
Objetivos	Estimular la creación cultural y artística de las distintas poblaciones en la educación superior y su entorno, así como el diálogo intercultural, teniendo en cuenta las perspectivas de género, etnia, lenguas, generación, orientación sexual, territorio y capacidades diferenciales, entre otras.
Estrategias	a. Fomento de las diversas formas de creación cultural, en las comunidades universitarias y en la sociedad. b. Implementación de diálogos de culturas tanto locales como regionales, nacionales e internacionales. c. Implementación de diálogos de saberes para fortalecer la creación y gestión de conocimiento a partir de los mismos. d. Fortalecimiento de los equipamientos culturales universitarios para la creación y la memoria, y el disfrute cultural.
Acciones	a. Programas de estímulos a la creación cultural: premios, becas, pasantías, intercambios, reconocimientos, publicaciones, entre otros. b. Programas de fomento al emprendimiento artístico y cultural universitario y del sector. c. Implementación de espacios para la circulación de las creaciones, los bienes y servicios culturales entre las universidades y en escenarios municipales, departamentales, nacionales e internacionales. d. Creación y dotación de equipamientos culturales apropiados en las instituciones. e. Oferta cultural institucional que permita a las comunidades universitarias participar y entrar en diálogo con la diversidad cultural del país y del mundo. f. Organización de los diversos estamentos universitarios para el desarrollo de iniciativas culturales colectivas que permitan poner en valor las creaciones y las memorias. g. Creación de espacios que favorezcan las expresiones juveniles y las nuevas estéticas. h. Inclusión de las iniciativas de los grupos étnicos, grupos LGTBI, comunidades culturales de diversas regiones del país, universitarios con capacidades diferentes, entre otros, en las dinámicas culturales de las IES. i. Puesta en marcha programas de diálogo que favorezcan la interculturalidad. j. Instauración de programas culturales en los espacios públicos y de encuentro de las diversidades en las IES.

Lineamiento 4: Patrimonios y memorias culturales, activos de la sociedad

El patrimonio y la memoria están intrínsecamente ligados a los procesos de reconocimiento y formación de la conciencia sobre el significado de lo que hemos sido y de lo que somos. Integrarlos como parte de los procesos educativos en las IES, permite afianzar y consolidar lo

que nos une como sociedad; por ello, la universidad tiene un papel fundamental en el cuidado del patrimonio y la memoria cultural, pues permite afianzar los referentes de un grupo social determinado, generar posibilidades de diálogo entre realidades y contextos diversos, valorar las diferencias, incentivar la formación y la investigación para contribuir a su cuidado y salvaguardia, y propiciar asimismo espacios para la puesta en valor y revitalización del patrimonio cultural material, inmaterial y ambiental.

En cumplimiento de la responsabilidad asignada en la Ley General de Educación Superior y mediante acciones encaminadas a la realización y actualización de inventarios; al fomento de estudios científicos, técnicos y artísticos; al desarrollo de metodologías de investigación y divulgación del patrimonio cultural y de las memorias en foros y espacios académicos; y al impulso de procesos de educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del patrimonio cultural, entre otros, se espera que las IES contribuyan a la apropiación de los diversos patrimonios por parte de la sociedad.

De ello se deriva la necesidad de promover la recuperación de archivos históricos; crear centros de documentación; consolidar los museos universitarios para la adquisición, formación, investigación, conservación, comunicación y exhibición, de acuerdo con los criterios emanados del Consejo Internacional de los Museos —ICOM—, dotándolos de planes adecuados para su proyección no solo como museos de primera generación —los museos de las colecciones—, tecnológicos, interactivos o como parques temáticos, sino también mediante la incorporación de las TIC como herramienta para ampliar su uso y apropiación por parte de los visitantes.

Asimismo, constituyen tareas fundamentales de estas instituciones: resignificar las memorias colectivas, investigar sobre los patrimonios materiales e inmateriales, salvaguardar el patrimonio institucional y social, y afianzar la construcción de los saberes académicos, como un acumulado de la memoria que se construye en el tiempo y en la cotidianidad de la vida universitaria.

Principio orientador: La educación superior propicia la salvaguarda, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural y de las memorias que construye en su ejercicio académico, científico y cultural. Asimismo, es corresponsable de la divulgación y apropiación social del patrimonio cultural local, regional, nacional e internacional.

Política: Integrar el patrimonio institucional, así como el local, regional y nacional en las políticas culturales universitarias, adelantando procesos de reconocimiento, conservación, preservación y divulgación de dichos patrimonios, contribuye a redefinir las prácticas culturales en procura del conocimiento, preservación dinámica y valoración social de los saberes universitarios y sociales.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 5. Patrimonios y memorias culturales, activos de la sociedad

Lineamiento 4	Patrimonios y memorias culturales, activos de la sociedad.
Objetivos	Incorporar la participación de las IES en los procesos de revitalización del patrimonio cultural material e inmaterial, y de salvaguardia de las memorias culturales e históricas.
Estrategias	a. Generación de procesos que involucren la salvaguardia y revitalización del patrimonio cultural material e inmaterial. b. Salvaguardia de las memorias culturales locales, regionales y nacionales, en formatos impresos, visuales, de audio, digitales, audiovisuales, virtuales y demás soportes que permitan estudiar, investigar, formar, preservar, fomentar, divulgar y difundir las memorias y los patrimonios culturales e históricos tanto materiales como inmateriales, de la Universidad, de las regiones, del país y del mundo.
Acciones	a. Diseño e implementación de políticas universitarias y de planes de manejo y protección para la revitalización del patrimonio cultural material e inmaterial, y la salvaguardia de las memorias culturales e históricas que involucren los archivos institucionales, los espacios museales, las bibliotecas, las colecciones sonoras, de imágenes, imágenes en movimiento, musicales, documentales, artísticas, arqueológicas, los edificios históricos, entre otros. b. Formulación y desarrollo de investigaciones en patrimonio cultural a partir de los bienes culturales y expresiones del patrimonio y de las memorias. c. Implementación de procesos educativos en el campo del patrimonio cultural para los diversos públicos, y para niños y jóvenes de los niveles del sistema educativo precedente. d. Desarrollo de programas de Vigías del Patrimonio Cultural con estudiantes universitarios. e. Visitas guiadas para el conocimiento y apropiación del patrimonio cultural institucional.

Lineamiento 5: Nueva gestión del conocimiento: La ciencia, la tecnología y la innovación en clave de cultura

La dimensión cultural de la investigación constituye una herramienta para la comprensión de los procesos y problemas sociales, al tiempo que aporta a la solución de los problemas culturales, las formulaciones teóricas, el diseño de didácticas y metodologías apropiadas, la sistematización de experiencias y, en general, al avance del conocimiento desde una perspectiva innovadora que contribuya a mejorar su calidad y pertinencia. Fieles a su vocación como centros de educación superior y a su misión investigativa, las IES contribuirán al fortalecimiento y desarrollo de programas y proyectos de investigación en el ámbito cultural, que hagan posible el estudio de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales en las diversas esferas del desarrollo

cultural, y a incluir la dimensión cultural como un eje transversal en la investigación en los diversos ámbitos del conocimiento.

Algunas de las líneas de investigación que favorecen este propósito son: realización de estudios de oferta y demanda de bienes y servicios artísticos y culturales; estudios sobre políticas culturales locales, regionales, nacionales e internacionales; sistematización de experiencias de gestión cultural universitaria y social que sirvan como referentes de modelos exitosos; derechos culturales; dimensión económica de la cultura; gestión cultural; interculturalidad; consumos culturales, relaciones entre cultura y territorio; capacidades culturales, entre otras. Asimismo propiciarán espacios de formación para investigadores que les permita comprender el papel de la cultura en las diversas áreas del conocimiento.

En cuanto a los procesos formativos, la investigación en pedagogías para una educación incluyente constituye la carta de navegación que permite que la acción educativa sea pertinente y apropiada a los diversos contextos, favorezca el diálogo y contribuya a la generación de una ciudadanía intercultural.

Favorecer el desarrollo de observatorios culturales universitarios a partir de redes conformadas por grupos de investigación y diversos colectivos que desarrollan el conocimiento desde las realidades de los grupos étnicos, comunitarios y sociales, para abordar los problemas de la cultura en el mundo actual, constituye un desafío pendiente. Ellos proveerán no solo la información cultural que precisan los responsables de las políticas culturales en todos los niveles territoriales e institucionales, sino que constituyen un espacio privilegiado para hacer de la investigación en cultura una herramienta para la creación de conocimientos inter y transdisciplinares en la materia, propiciar el diálogo de saberes y la comprensión de los fenómenos culturales que moldean la sociedad.

Dichos dispositivos facilitan la formulación, seguimiento y evaluación de políticas culturales territoriales y su participación en el desarrollo; propician el intercambio de conocimientos e información; fortalecen las capacidades de los agentes y gestores culturales universitarios y de la sociedad; y permiten la gestión del conocimiento en red, al poner en diálogo los grupos de investigación de diversas instituciones y colectivos dedicados a construir conocimiento en torno a la cultura. Además, es necesario que las IES avancen en el diseño y funcionamiento eficaz de sistemas de información cultural, que provean datos sobre los indicadores culturales institucionales, de manera que en la rendición de cuentas a la sociedad informen sobre los aportes de la cultura a la educación y a la transformación social.

En relación con la ciencia y la tecnología, los profesores españoles José A. López Cerezo, José M. Sánchez Ron y otros autores, plantean que si bien la ciencia continúa apartándose de la

idea de ser entendida como una dimensión de la cultura, esta juega un rol fundamental en los procesos formativos. En lo que respecta a la formación de ciudadanía, la ciencia y la tecnología entendidas como sistemas culturales contribuyen a cerrar la brecha entre "las dos culturas": la científico—técnica y la humanística (Snow, 1997), que han venido sembrando en la educación superior una dicotomía injustificada, parcelando el conocimiento y privando de obtener una formación realmente humana e integral a quienes participan de dicho proceso. (López, Sánchez y otros, 2001)

Charles Percy Snow, químico y novelista inglés, plantea en su libro *Las dos culturas y un segundo enfoque*:

> Son muchos los días que he pasado con científicos las horas de trabajo, para salir luego de noche a reunirme con colegas literatos. Y, viviendo entre dichos grupos, se me fue planteando el problema que desde mucho antes de confiarlo al papel había bautizado en mi fuero interno con el nombre de "las dos culturas". [Se trata de] dos grupos polarmente antitéticos: los intelectuales literarios en un polo, y en el otro los científicos. Entre ambos polos, un abismo de incomprensión mutua; algunas veces (especialmente entre los jóvenes) hostilidad y desagrado, pero más que nada falta de entendimiento recíproco. Los científicos creen que los intelectuales literarios carecen por completo de visión anticipadora, que viven singularmente desentendidos de sus hermanos los hombres, que son en un profundo sentido anti–intelectuales, anhelosos de reducir tanto el arte como el pensamiento al momento existencial. Cuando los no científicos oyen hablar de científicos que no han leído nunca una obra importante de la literatura, sueltan una risita entre burlona y compasiva. Los desestiman como especialistas ignorantes. Una o dos veces me he visto provocado y he preguntado [a los no científicos] cuántos de ellos eran capaces de enunciar el Segundo Principio de la Termodinámica. La respuesta fue glacial; fue también negativa. Y sin embargo lo que les preguntaba es más o menos el equivalente científico de "¿Ha leído usted alguna obra de Shakespeare?" (1997). (Snow, 1987, p. 14 y 24).

Y lo advierte el filósofo francés Michel Serres (1995) cuando afirma que:

> Los ingenieros y los científicos al formarse sin las humanidades, son expertos que realizan utopías sin pasado, que no tienen en cuenta el peso de la historia y de la cultura. Por su parte, los intelectuales solo hablan de cultura, de política y de sociología. Su desconocimiento de la ciencia y de las técnicas les impide tener contacto con el mundo actual. (...) Estamos, de un lado, frente a una población que es culta pero completamente ignorante y, por otra parte, ante quienes son expertos pero están totalmente alejados de la historia, del pasado y de la profunda espesura cultural que el pasado otorga al presente.

El debate sigue abierto en las universidades, pues las prácticas demuestran que el abismo, a pesar de todo, aún persiste. El desafío de las IES consiste en cerrar la brecha entre cientifismo y humanismo como dimensiones culturales claramente interrelacionadas, lo que deberá contribuir a transformar la visión de ciertas elites científicas sobre los asuntos de la cultura.

Principio orientador: La cultura aporta a la ciencia, la tecnología y la innovación como dimensiones culturales, el reconocimiento de los contextos socioculturales e históricos en los que

se producen; es fuente de renovación y ampliación de las fronteras del saber, a partir de principios éticos y de respeto por los diversos universos del conocimiento.

Política: La dimensión cultural aporta a la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación fundamentos para la comprensión de los territorios, imaginarios y prácticas sociales, entre otros, asuntos claves para una investigación pertinente y socialmente útil. Al mismo tiempo, la investigación en arte y cultura favorece la creación de conocimiento que aporta al desarrollo cultural y a la formulación, gestión, evaluación y seguimiento de las políticas culturales y sociales en los diversos territorios, y a la creación de conocimiento desde las mismas comunidades étnicas y culturales.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 6. Nueva gestión del conocimiento: La ciencia, la tecnología y la innovación en clave de cultura

Lineamiento 5	Nueva gestión del conocimiento: La investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación en clave de cultura.
Objetivos	a. Tener en cuenta la cultura como dimensión que permite identificar los contextos en los que se da la creación de conocimiento, se favorece su transferencia y se garantiza su pertinencia. b. Promover la investigación cultural como soporte de las políticas culturales y sociales.
Estrategias	a. Fortalecimiento de la investigación cultural. b. Inclusión de la dimensión cultural en la investigación, en todas las áreas del conocimiento. c. Incorporación de la investigación en cultura en las políticas de ciencia, tecnología e innovación, en las IES y en los sistemas de investigación de la educación superior. d. Incorporación efectiva del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC– en los procesos de fomento a la creación cultural, la salvaguardia de las memorias y la gestión de procesos culturales en general.
Acciones	a. Incorporación de la cultura en las políticas de ciencia, tecnología e innovación científico-tecnológica y técnica. b. Observatorios culturales interuniversitarios articulados con el desarrollo de las políticas culturales universitarias y territoriales, y sus respectivos sistemas de información. c. Implementación de foros sobre investigación cultural para la creación y desarrollo de comunidades investigativas en la materia. d. Estímulo a grupos y líneas de investigación en cultura que den cuenta de la diversidad de expresiones, procesos y problemas de la cultura en la universidad y en la sociedad; y de la contribución a sus soluciones. e. Programas de formación ética para investigadores. f. Incorporación de co-investigadores comunitarios y pertenecientes a grupos étnicos para el desarrollo del conocimiento pertinente y socialmente útil. g. Puesta en marcha de programas orientados a vincular a los niños y jóvenes de los niveles precedentes del sistema educativo, al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, a partir de la cultura.

Lineamiento 6: Universidad, cultura y territorio

La descentralización en Colombia tiene un hito fundamental en el año 1986, cuando se expide el Código del Régimen Municipal. En él se definen los municipios como entidades territoriales y se regula su funcionamiento, la elección popular de alcaldes, el aumento de las transferencias y la modernización de municipios y departamentos.

La Constitución Política de Colombia de 1991 permite avances sustantivos en el proceso al generar los mecanismos para la elección popular de gobernadores y profundiza los mecanismos para el desarrollo de la autonomía regional, ampliando además el carácter de entes territoriales a las provincias y regiones. Desarrollos legislativos posteriores como las leyes 388 de 1997 de los Planes de Ordenamiento Territorial, la Ley 617 de 2000 que define la categorización municipal, la Ley 715 de 2001 para la transferencia de los recursos del situado fiscal a las entidades territoriales y su reforma mediante la Ley 1176 de 2007 en la cual se asigna al sector cultural el 3% de los recursos de propósito general, así como la Ley 1454 de 2011 o Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y la Ley 1551 de 2012, del Régimen Municipal, constituyen avances significativos en la materia.

Sin embargo, el desarrollo territorial en Colombia evidencia, en la práctica, asuntos de orden estructural que afectan la puesta en marcha de las políticas públicas; baste anotar que la descentralización y la autonomía local y regional siguen siendo un escenario de disputa en cuanto se despliegan a partir de iniciativas y decisiones meramente gubernamentales, lo que pone en juego la complejidad de la participación ciudadana, la autonomía local y el empoderamiento real de los ciudadanos, y repercute en que muchas administraciones sean poco eficientes para dar respuesta a los retos del desarrollo cultural, económico, político y social, puesto que los conceptos de desarrollo, planificación, descentralización y participación ciudadana se reconfiguran de manera permanente.

La participación de las IES en la investigación, formulación, gestión, evaluación y seguimiento de políticas públicas en sus contextos de incidencia, es fundamental para contribuir a fortalecer la autonomía de los territorios, aportando a dichos procesos el conocimiento, la capacidad de convocatoria, la credibilidad de la sociedad en las instituciones educativas, la capacidad de acompañar la acción gubernamental por ser instituciones con un capital humano formado con altos estándares de calidad, capaces de contribuir a legitimar en un escenario de gobernabilidad los pactos sociales acordados en el escenario de construcción participativa de las políticas culturales, pero al mismo tiempo, con la capacidad de independencia y autonomía para aportar desde el análisis crítico a dichos procesos.

El economista uruguayo Sergio Boisier afirma que si bien los procesos de desarrollo pueden ser inducidos tanto desde arriba como desde abajo, es cierto también que los procesos de

desarrollo solo pueden ser procesos locales, endógenos, capilares, continuos o discontinuos en los territorios, y pone en discusión las adjetivaciones que se vienen construyendo sobre el desarrollo —económico, social, humano, sostenible, cultural, etc.—, pues cada una de estas categorías son una dimensión necesaria del desarrollo que en últimas es esencialmente territorial; dada además la complejidad de los territorios, afirma Boisier que su abordaje debe darse de manera diferenciada y mediante diversos niveles de intervención para no hacer que las poblaciones queden en un "limbo de desarrollo, entre la nada y la nada". (Boisier: 2001).

Dichos niveles de intervención, según Boisier, se deben establecer a partir de una cadena en la que deben tenerse en cuenta:

a. El ser humano y su devenir en persona como objetivo del desarrollo.
b. La subjetividad como atributo esencial de la persona humana.
c. La libertad como capacidad efectiva para ser sujeto.
d. La descentralización como estructura de organización de la sociedad.
e. El capital cognitivo, cultural, simbólico, social, cívico, psicosocial, organizacional, mediático, humano.
f. El conocimiento contemporáneo como fundamento de toda intervención.
g. El desarrollo como emergencia de sistemas territoriales locales complejos.
h. La persona humana como fin y beneficiaria.

Lo anterior reafirma la contribución que se espera de las IES en cuanto al aporte del conocimiento y de su capital cultural y humano al desarrollo territorial, para contribuir a amalgamar la complejidad de actores, miradas, intereses, prácticas, conocimientos y capacidades para asumir, desde cada territorio y desde sus particularidades, otras formas de interactuar, de soñar, de sentir, de construir colectivamente conocimiento social, útil a los intereses colectivos; un desarrollo capaz de conectar lo no conectado; de generar confianza e interculturalidad como una nueva forma de ser y estar en el mundo; de relacionar y conectar los fenómenos del mundo global con los del territorio local; de contribuir a redimensionar el papel de las instituciones, del Estado y de los gobiernos en cada territorio, y de asumir nuevas relaciones de poder donde lo horizontal y lo vertical generen nuevos entrecruzamientos, nuevas configuraciones de los territorios y modos de gestión de los mismos.

Principio orientador: Las IES son actores culturales del desarrollo y, por tanto, del "buen vivir" en el territorio del que hacen parte.

Política: Las IES tienen un papel central en los procesos culturales territoriales y aportan desde sus funciones misionales a favorecer el desarrollo cultural en los campos de la planeación, la gestión, la formación, la información, la investigación, la formación de gestores, creadores y actores culturales, la evaluación y la sistematización de procesos, entre otros.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 7. Universidad, cultura y territorio

Lineamiento 6	Universidad, cultura y territorio.
Objetivos	Vincular efectivamente las IES y fortalecer su papel como actores culturales del desarrollo local, regional y nacional.
Estrategias	a. Diseño de políticas y planes culturales en las IES, que permitan contar con directrices coherentes con los postulados institucionales, con la política cultural para la educación superior y con las necesidades del desarrollo cultural del territorio. b. Participación en el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que sustenten el desarrollo cultural territorial, tanto en lo local como en lo regional y en lo nacional.
Acciones	a. Instauración de programas de participación en la vida cultural con enfoque territorial, poblacional y de derechos en las políticas culturales institucionales, abiertos no solo a comunidades universitarias sino también a la sociedad en general, en cumplimiento de la Responsabilidad Social Universitaria. b. Instauración de programas de formación e investigación en políticas públicas culturales, cultura y territorio, derechos culturales, cultura y gobernanza, desarrollo de capacidades culturales, evaluación de políticas culturales, entre otros. c. Desarrollo de líneas y proyectos de investigación aplicados a la realidad territorial en prácticas culturales y artísticas, patrimonio y memoria cultural, dimensión económica de la cultura, sistematización de experiencias, impactos culturales, cultura y calidad de vida, cultura y convivencia, cultura y grupos étnicos, pedagogías y cultura, estéticas y territorios simbólicos, ocio y cultura, carnavales y fiestas, entre otras. d. Circulación de bienes y productos de la creación y la producción simbólica universitaria y social en la región, el país y el mundo. e. Creación de redes de investigadores locales para el análisis de los problemas culturales territoriales.

Lineamiento 7: Universidad y gestión cultural

La consolidación de la política cultural para las IES demanda la creación o fortalecimiento de una estructura cultural en el organigrama institucional que refleje la importancia de la cultura como propósito misional. Este redimensionamiento de la gestión cultural contribuye a generar una mayor incidencia tanto en la institución como en los procesos que adelanta en su territorio de influencia.

Una instancia de cultura debidamente considerada, ha de permitir aglutinar el quehacer institucional en la materia, tanto desde el punto de vista de las acciones orientadas al bienestar de los

universitarios, como del desarrollo cultural de las comunidades que hacen parte del entorno de la institución en el ámbito local, regional, nacional o internacional; abordará, en sus propósitos estratégicos, acciones enfocadas a la memoria y el patrimonio; la formación cultural; la creación, emprendimiento e innovación cultural; la comunicación cultural; la extensión cultural entendida como diálogo de saberes y posibilidad de articulación al territorio, el uso del tiempo libre, los estímulos culturales, entre otros.

Consolidar el papel cultural de las IES significa fomentar la creación, la salvaguardia, la revitalización y la difusión de las memorias culturales, incorporar nuevas formas de gestión cultural que superen las relaciones oferta–demanda, para adentrarse en el diseño de estrategias innovadoras, incluyentes y abiertas a todas las formas del arte y la cultura, dispuestas a los más diversos formatos y, en especial, al desarrollo de oportunidades para la participación en la vida cultural.

La formulación de planes culturales debe hacer parte de los procesos de planeación institucional, con miras a contar con unas directrices claras y unas líneas de actuación coherentes con los postulados institucionales y con la política cultural para las instituciones de educación superior. Como proceso institucional, la gestión cultural debe contar con talento humano cualificado, capaz de hacer desde el pensar con coherencia y pertinencia, con formación adecuada para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores que permitan medir el impacto institucional y social de la gestión cultural universitaria.

Fortalecer la cooperación cultural en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, con miras a la participación en proyectos conjuntos con entidades universitarias, públicas, no gubernamentales, privadas, sociales o comunitarias, y con los sectores económico y productivo, ambiental, de comunicaciones, salud, de género, juventud, entre otros, constituye la oportunidad de abrir un espacio al diálogo académico y cultural para el aprovechamiento de conocimientos y prácticas culturales diversas. Su objetivo es cualificar la gestión cultural universitaria por medio del reconocimiento y la valoración de saberes y experiencias y el intercambio con expertos en el área cultural a través de seminarios, movilidad académica nacional e internacional y vinculación a redes culturales que favorezcan el diálogo intercultural en todas las escalas de integración.

Asegurar la sostenibilidad de la gestión cultural universitaria con un presupuesto que garantice el desarrollo cultural y la infraestructura física adecuada, es clave para adelantar los proyectos culturales y artísticos con perspectiva de proceso y no desde acciones puntuales y circunstanciales. En cuanto al financiamiento, la política pública de cultura para la educación superior tiene una de sus principales fuentes en el 2% del presupuesto de funcionamiento de cada institución, destinado hoy exclusivamente a las dependencias responsables del Bienestar Universitario en lo que respecta a desarrollo humano, deporte y cultura. Dada la relevancia que tiene la cultura, de acuerdo con los retos por cumplir en esta materia de la presente política, se propone que las IES

destinen por lo menos 35% de dicho 2% de los recursos de Bienestar Universitario para el desarrollo cultural, aunque se desconocen estudios que den cuenta del monto de lo invertido en los asuntos que conciernen a la cultura en el sector de la educación superior.[16]

Otras fuentes para el desarrollo cultural son los recursos provenientes de: las regalías para el desarrollo de la investigación; el IVA a la telefonía celular para la financiación del patrimonio cultural; el presupuesto nacional, departamental y municipal asignado a las universidades públicas; los recursos provenientes de las estampillas universitarias destinados a las universidades públicas; los fondos para la financiación de la educación y la cultura; los recursos aportados por los entes territoriales, mediante convenios de cooperación, contratos o estímulos; la cooperación nacional e internacional; los presupuestos participativos locales; los fondos provenientes de la empresa privada, por la vía de la Responsabilidad Social Empresarial; los recursos del situado fiscal a través de las Secretarías de Educación departamentales y municipales; la venta de servicios, asesorías y consultorías; las fuentes propias, producto de la creación, producción y circulación de bienes y servicios educativos y culturales universitarios, o aquellos provenientes de unidades de negocios culturales, entre otras.

Por último, es importante señalar algunas herramientas que pueden orientar el fortalecimiento de la gestión cultural en las IES, que se propusieron en su momento en el Plan Nacional de Cultura 2001–2010, y aún tienen vigencia, las cuales se adaptan a las necesidades y conveniencia del sector de la educación superior:

a. *Formación.* Se deberá adelantar un proceso de formación de capacidades y actualización permanente de los agentes culturales institucionales, con miras a garantizar la calidad, coherencia, pertinencia y eficiencia de los procesos culturales en el marco de la educación superior.

b. *Planeación***.** La planeación es un referente esencial en la concreción de las propuestas orientadas al desarrollo cultural en las instituciones de educación superior, y su articulación con los planes territoriales y sectoriales de cultura que se implementen en los ámbitos nacional, departamental y municipal.

c. *Gestión.* Las IES deben propiciar espacios para evaluar y adecuar la estructura y el funcionamiento de las instancias encargadas de sus procesos culturales, con miras a su fortalecimiento y articulación con los propósitos y políticas culturales de los territorios y con las políticas nacionales en la materia, así como con las normas sobre accesibilidad física, grupos poblacionales, entre otros.

16 Vale la pena señalar que la Ley 30 estableció en su Art. 118 que "cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario".

d. *Organización*. Las IES estimularán los procesos organizativos que favorezcan la transdisciplinariedad y contribuyan al fortalecimiento de las redes institucionales y sociales, para el logro de una verdadera articulación entre la educación y la cultura.

e. *Infraestructura*. Las IES contarán con un plan para la construcción, mejora y dotación de equipamientos culturales, que permitan la ampliación de la oferta, y garanticen la calidad y cobertura de los servicios culturales que se prestan a las comunidades universitarias y a la sociedad.

f. *Información.* Los sistemas de información de las IES deben incorporar el registro, la clasificación, la interpretación y la circulación de la información cultural producida por las diversas dependencias académicas y administrativas que lideran procesos en la materia, a fin de contar con un instrumento de gestión que permita cualificar y orientar adecuadamente los procesos.

g. *Financiación.* Se debe diseñar y poner en marcha un sistema integral de financiación de los programas y proyectos culturales, que permita identificar y articular las fuentes de recursos disponibles y los mecanismos para su eficiente ejecución.

h. *Sostenibilidad.* La sostenibilidad de los procesos culturales es garante de la viabilidad y continuidad en el tiempo de los mismos. Dicha sostenibilidad no solo se refiere —como comúnmente se piensa— a los recursos financieros; ella también implica adoptar mecanismos que hagan posible:

   – Participación efectiva de todos los actores institucionales y sociales en los procesos culturales.

   – Normatividad interna en cada una de las instituciones de educación superior, que contribuya a legitimar los procesos.

   – Planeación, entendida como fundamento para el desarrollo de procesos orientados hacia unos fines claros y precisos, en la que no se confunda la forma con los propósitos y las finalidades.

   – Sostenibilidad política que garantice la participación social como elemento sustancial en las dinámicas institucionales, de manera que la cultura sea un asunto público que representa los intereses públicos. Según el Plan Nacional de Cultura 2001–2010, "garantizar la sostenibilidad política implica tener la capacidad de identificar intereses colectivos y movilizar la opinión en función de esos intereses amplios".

   – Concertación que garantice la legitimidad de los procesos y el desarrollo de alianzas creadoras que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

– Gestión cultural que se sustente en la construcción de una política cultural para la educación superior, a partir de la cual se propicie la construcción de rutas y escenarios que hagan posibles las transformaciones que en el hacer cultural se requieren; y que hagan viables las dinámicas planteadas con criterios de eficiencia, eficacia, coherencia y pertinencia.

– Formación en gestión cultural que garantice la calidad de los gestores y un relevo generacional pertinente y apropiado.

– Creación de redes de trabajo cultural internas que permitan la participación efectiva de los diversos agentes culturales en los procesos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos culturales orientados por criterios comunes de actuación.

– Sostenibilidad ambiental, en la que los procesos culturales deben formularse al amparo del respeto por el ambiente físico y natural, para no generar interferencias con el sano desarrollo del entorno.

– Sostenibilidad económica que integre los procesos de planeación, gestión, evaluación y seguimiento, para favorecer el equilibrio entre los ingresos y los costos de operación para el logro de la viabilidad en el mediano y largo plazo.

– Vinculación efectiva de los egresados universitarios a los planes, programas y proyectos culturales institucionales.

– Proceso sistemático de evaluación y seguimiento para el logro de un impacto social sostenible.

Principio orientador: La formación de capacidades para la gestión cultural en la educación superior, es fundamental para el fortalecimiento de la dimensión cultural de los procesos educativos, el desarrollo de la universidad como centro cultural y la participación efectiva de la universidad como actor político–cultural del territorio.

Política: La gestión cultural de calidad constituye una herramienta esencial para el logro de los fines misionales de la educación superior y el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 8. Universidad y gestión cultural

Lineamiento 7	Universidad y gestión cultural.
Objetivos	a. Consolidar la gestión para el desarrollo cultural universitario, con incidencia en el territorio, a partir de procesos de conocimiento, planeación, gestión, monitoreo, seguimiento y evaluación. b. Formar el talento humano universitario con capacidades y competencias para la creación del conocimiento y la gestión cultural para el desarrollo. c. Fortalecer lo cultural en la estructura orgánica de las IES. d. Desarrollar equipamientos culturales universitarios apropiados para el desarrollo cultural.
Estrategias	a. Implementación de políticas culturales institucionales en consonancia con el proyecto educativo institucional de las IES. b. Creación o fortalecimiento de las oficinas de cultura en las IES, con personal cualificado y especializado para la gestión de los procesos culturales universitarios. c. Aseguramiento de los recursos para el financiamiento de los procesos culturales en las IES. d. Conformación de redes y fortalecimiento de las redes regionales y nacionales de gestores culturales universitarios existentes. e. Organización y participación del sector cultural de la educación superior en las instancias de los sistemas de cultura, educación y planeación locales, regionales y nacionales. f. Desarrollo de equipamientos culturales para la creación y la salvaguardia de las memorias culturales e históricas. g. Inclusión de indicadores culturales que den cuenta de los procesos culturales institucionales en el sistema de seguimiento y evaluación institucional. h. Cooperación interuniversitaria e intersectorial como alternativa para fortalecer los procesos culturales institucionales y participar de manera activa en las dinámicas culturales de la sociedad.
Acciones	a. Formulación de las políticas culturales en las instituciones de educación superior, que garanticen la inserción de lo cultural en la vida universitaria. b. Fortalecimiento de las áreas culturales en las IES. c. Diseño de un sistema integral de monitoreo, evaluación y seguimiento de los procesos culturales en las instituciones de educación superior. d. Formación de gestores culturales con criterios de calidad, alto desempeño, capacidad de liderazgo y de convocatoria, así como de participación activa en los procesos culturales del territorio. e. Diseño e incorporación de características, aspectos e indicadores culturales en el modelo del CNA para la evaluación de programas e instituciones de educación superior. f. Diseño, construcción, dotación y puesta en servicio de equipamientos culturales apropiados para el acopio de las memorias, la salvaguardia de los patrimonios, la puesta en escena de las creaciones, el diálogo de saberes y conocimientos, entre otros. g. Incorporación de las TIC al desarrollo cultural institucional.

Lineamiento 8: Comunicación pública, circulación de conocimientos, expresiones, bienes y servicios culturales

En cuanto a la comunicación como una dimensión de la cultura, el documento de trabajo de la Red Nacional de Extensión Universitaria de Ascun plantea en el apartado sobre políticas de extensión, que los programas y proyectos de comunicación pública y de difusión educativa y cultural tienen como propósito fundamental:

> Construir una opinión pública democrática y argumentada. Incluyen los desarrollos, usos o instrumentos orientados por dicho propósito, en diversos medios masivos: prensa, radio, televisión. También se considera en este apartado el desarrollo de publicaciones impresas o virtuales de carácter divulgativo. Ello plantea retos a las instituciones en materia de extensión, en los siguientes aspectos:
>
> 1) La comunicación como ayuda para posicionar horizontes e imaginarios de futuro, y construirlos con los diversos actores sociales, a partir del fortalecimiento de sus memorias y de sus identidades.
>
> 2) Fortalecer la investigación en comunicación, especialmente la investigación sobre los sentidos que circulan y se construyen en la percepción de los seres humanos, gracias a los complejos procesos comunicativos que no solo pasan por los grandes medios. Más que construir un discurso propio frente a los contenidos, pues la comunicación (...) se nutre de contenidos de otras disciplinas, la comunicación tiene el reto de fortalecer la investigación sobre los sentidos que circulan y las lógicas de circulación de esos sentidos.
>
> 3) Este tipo de investigación, más que de medios, será de mediaciones y de interpretaciones culturales y deberá formularse no solo para diseñar estrategias que hagan creíble una sola voz (la de la élite), sino para hallar indicios de nuestras motivaciones profundas, las formas de estar juntos, nuestras formas de narrarnos y representarnos como colectivo, nuestras memorias e identidades compartidas, nuestros grandes imaginarios y las lógicas de construcción de todo eso, que hasta ahora hemos llamado cultura.
>
> 4) El último reto, tal vez el único real, radica en la necesidad de superar la fragmentación que se ha impuesto a la Extensión, que llevó a olvidar su función esencial y su responsabilidad con la sociedad. Esta fragmentación ha conducido al ejercicio de unas prácticas de la comunicación que consideran consumidor al otro, mientras la teoría pide que lo consideremos, ante todo, ciudadano.
>
> 5) Ese otro receptor, reeditor, legitimador, ciudadano, está pidiendo ser considerado en la comunicación y, por tanto en la sociedad, lo único que realmente es: ser humano. (Ascun, 2008, p. 24–25).

En el campo de la gestión cultural, la comunicación cumple un doble papel: de una parte, pone en escena las voces de las personas, en perspectiva de diálogo intercultural, más como artífices de los procesos que como consumidores de cultura, aportando a la creación de nuevos sentidos y a la recreación de las memorias en un diálogo de doble vía con la sociedad; y de otra, contribuye a la divulgación de las actividades culturales, haciendo posible la participación de las

comunidades, facilitando la valoración social del arte y la cultura y el incremento de la participación de las personas en los programas y proyectos culturales institucionales.

El desarrollo de programas radiales, televisivos, páginas web, medios impresos y digitales, entre otros, posibilitan que las comunidades universitarias y la ciudadanía en general sean partícipes activas del desarrollo cultural, más allá de la información sobre los acontecimientos culturales, y permiten ahondar y dimensionar la comunicación misma como un hecho cultural. Una política de comunicación cultural con sentido público y como estrategia para la circulación de los bienes y servicios culturales que produce la universidad, debe apuntar al desarrollo de la capacidad crítica y autocrítica, y a la deliberación sobre los saberes y sus sentidos en la sociedad.

La comunicación entendida como flujos de información que circulan a través de medios y canales informativos es fundamental para el desarrollo de la organización y de sus procesos. Sin embargo, en las IES se le ha otorgado una importancia que instrumentaliza y opaca los verdaderos problemas de la comunicación originados en el ámbito de la cultura y la vida cotidiana, y en los sistemas de interacción de las personas que conforman la universidad. Por ello, las políticas de comunicación han de desplegarse desde su perspectiva cultural hacia el reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad de los diferentes actores universitarios; el diseño de estrategias para el mejoramiento de las relaciones entre las personas que conviven en los espacios universitarios, y la discusión en torno a los saberes y los quehaceres institucionales.

Asimismo, deben tenerse en cuenta las distintas manifestaciones, las diversas poblaciones y sus dinámicas culturales, así como las culturas indígenas, afrodescendientes, mestizas y regionales que conviven en la universidad. En este sentido, la generación de un compromiso ético de los medios universitarios al servicio de la comunicación debe ser tarea fundamental, a fin de generar políticas tendientes al reconocimiento y la inclusión efectiva, mediante la creación de condiciones para que los sentidos y visiones de mundo circulen sin exclusiones de género, etnia, edad, origen, procedencia, creencias o de cualquier otra naturaleza, en condiciones de equidad. Poner en diálogo la globalidad y lo que constituye la diversidad de Colombia y del mundo es fundamental para reconocer y valorar nuestra propia cultura.

La universidad debe conversar sobre sí misma, su pasado, su presente y su devenir. Ella debe construir su propia narrativa desde y con la gente, para incidir efectivamente sobre la cultura, potenciando no solo el diálogo intercultural, sino también la creación y la memoria mediante las cuales la sociedad se dota de sentido. La comunicación incide en las configuraciones culturales y al mismo tiempo crea cultura, pues en cada uno de los espacios simbólicos los grupos pueden identificarse mediante conexiones de sentidos culturalmente diferenciados.

Parte de la agenda pendiente del proyecto comunicativo de la las IES consiste en identificar los retos de la sociedad de la información en la construcción social de la ciudadanía; explorar las nuevas formas de manifestación de los conflictos y crisis sociales ante el horizonte de transformaciones culturales en curso; y conocer la realidad comunicativa y cultural del desarrollo económico basado en el recurso de la cultura y los bienes informativos, analizando las potencialidades para el desarrollo social equilibrado que aportan las TIC y los medios de comunicación.

La conjugación de la comunicación y la información dinamiza la construcción de lo público; fortalece los procesos de interrelaciones y de intercambios en la organización universitaria y fuera de ella; y promueve la construcción de confianza entre los sujetos y los procesos de reconocimiento mutuo, el respeto a las reglas y la claridad sobre los roles y funciones en la vida universitaria.

Se requiere capacitar a los universitarios en narración audiovisual, para que estos puedan comunicar sus proyectos e investigaciones, todo esto en función de construir nuevos textos que den cuenta de su quehacer a la sociedad.

Principio orientador: La comunicación pública como dimensión cultural, contribuye a generar diálogos sociales y a visibilizar las identidades con miras a favorecer la convivencia ciudadana y el respeto mutuo.

Política: La comunicación pública y la divulgación de eventos culturales deben combinarse armónicamente para contribuir a afirmar las especificidades de los territorios, el tejido social, la cultura ciudadana, los derechos culturales, la convivencia y el diálogo intercultural y social desde la educación superior.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 9. Comunicación pública y circulación de conocimientos, expresiones, bienes y servicios culturales

Lineamiento 8	Comunicación pública y circulación de conocimientos, expresiones, bienes y servicios culturales.
Objetivos	Implementar sistemas de comunicación que permitan la interacción entre medios, formatos, procesos y lógicas comunicativas diversas para fomentar la cultura ciudadana, los derechos culturales, el patrimonio y la memoria cultural, y el diálogo intercultural con perspectiva territorial, así como la circulación y difusión de la producción artística y cultural universitaria y de la sociedad.

Estrategias	a. Fortalecimiento de la comunicación pública y su vínculo con la construcción de identidades y el diálogo entre ciudadanos, saberes, expresiones y regiones. b. Articulación de los medios universitarios para el fortalecimiento del periodismo cultural en las regiones y en el país.
Acciones	a. Establecimiento de una política de comunicación y cultura en las IES del país. b. Fortalecimiento de las redes de periodismo cultural en radio, prensa, televisión y medios digitales y virtuales. c. Creación de una red de investigadores en comunicación y cultura d. Formación especializada en comunicación y periodismo cultural. e. Ampliación de las franjas culturales en los canales de comunicación locales, regionales y nacionales.

Lineamiento 9: La universidad como actor político–cultural del territorio

El Gobierno colombiano puso en marcha desde el año 1992 el Sistema Nacional de Cultura, como escenario para el reconocimiento de la pluralidad cultural y la diversidad étnica del país, y como herramienta para el desarrollo institucional del sector, base de la construcción de la descentralización cultural.

Dicho sistema se definió posteriormente en la Ley 397 de 1997 como "el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación, e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, de acuerdo a los principios de descentralización, diversidad, participación y autonomía". Dicha Ley concretó igualmente los derroteros para su consolidación como herramienta para la descentralización, en el marco de la autonomía local.

En lo que respecta a la participación de las IES, el Sistema Nacional de Cultura contempla la participación de representantes del sector en los consejos departamentales de cultura, no así en los municipales y en el nacional. Las IES además tienen presencia en los consejos del Sistema de Patrimonio, del Sistema de Archivos, en la Red de Bibliotecas, en la Red de Museos, en el Sistema Nacional de Planeación, entre otros, y contribuyen desde allí a delinear y acompañar los procesos de formulación de las políticas de cada sector, así como los planes para su fortalecimiento.[17]

17 Al respecto es importante señalar que el Decreto 3600 de noviembre de 2004, reglamenta la composición y funciones de los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura (Música, Teatro, Danza, Artes Visuales, Medios Ciudadanos y Comunitarios, Literatura, Cinematografía, entre otros) y establece los criterios para su conformación, pero no contempla la participación expresa de las IES en dichas instancias.

Construir sector cultural desde la educación superior constituye un desafío en el inmediato plazo, dada la necesidad de crear una comunidad académica fuerte en torno a las necesidades del desarrollo cultural, el fortalecimiento de los procesos culturales institucionales y la presencia de la universidad en la sociedad. Ello supone la implementación de espacios de encuentro periódicos, la realización de congresos y foros permanentes sobre políticas culturales universitarias en diálogo con las políticas educativas, el desarrollo de trabajos académicos que alienten la reflexión sobre las relaciones educación–cultura–políticas públicas, entre otros.

Principio orientador: La universidad es un actor fundamental en la construcción del horizonte político–cultural para el desarrollo de su territorio de incidencia.

Política: Construir sector cultural desde la educación superior permite ampliar su participación efectiva en la formulación, gestión, investigación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos culturales de los municipios, el departamento y el país.

A continuación, en un ejercicio de síntesis, se proponen algunas estrategias y acciones que, a modo de ejemplo, orienten la construcción de estos procesos en cada una de las IES:

Tabla 10. La universidad como actor político–cultural

Lineamiento 9	La universidad como actor político–cultural.
Objetivos	a. Construir sector cultural desde la educación superior. b. Vincular de manera activa las IES al desarrollo cultural de los municipios, los departamentos y el país. c. Incidir en la inclusión de las IES en las instancias de participación cultural concebidas en la legislación cultural del país.
Estrategias	a. Participación efectiva de las IES en los sistemas y redes nacionales de cultura, en el Sistema Nacional de Planeación y en los consejos territoriales mediante los cuales operan dichos sistemas. b. Gestión para la participación efectiva de las IES en los espacios e instancias de participación del SNCU en el orden local, regional y nacional. c. Construcción de sector cultural desde la educación superior mediante la convocatoria a encuentros, foros, reuniones de trabajo periódicas y diversas estrategias que afiancen las relaciones interinstitucionales en todos los ámbitos de la vida cultural universitaria.

Acciones	a. Proyecto para la participación efectiva de las IES en los sistemas nacionales, regionales, departamentales y municipales de cultura y de planeación e inserción del componente cultural en todas las instancias del sistema educativo. b. Participación e incidencia en la formulación, gestión, monitoreo, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos culturales en todos los niveles territoriales. c. Convocatoria a foros o encuentros anuales del sector. d. Conformación de mesas departamentales y regionales de IES en el marco de las relaciones cultura-desarrollo. e. Conformación y afianzamiento de las redes académicas y culturales. f. Programa de prácticas académicas estudiantiles en el territorio, para la formación de las generaciones de relevo del sector cultural. g. Voluntariado cultural universitario para la atención a poblaciones vulnerables.

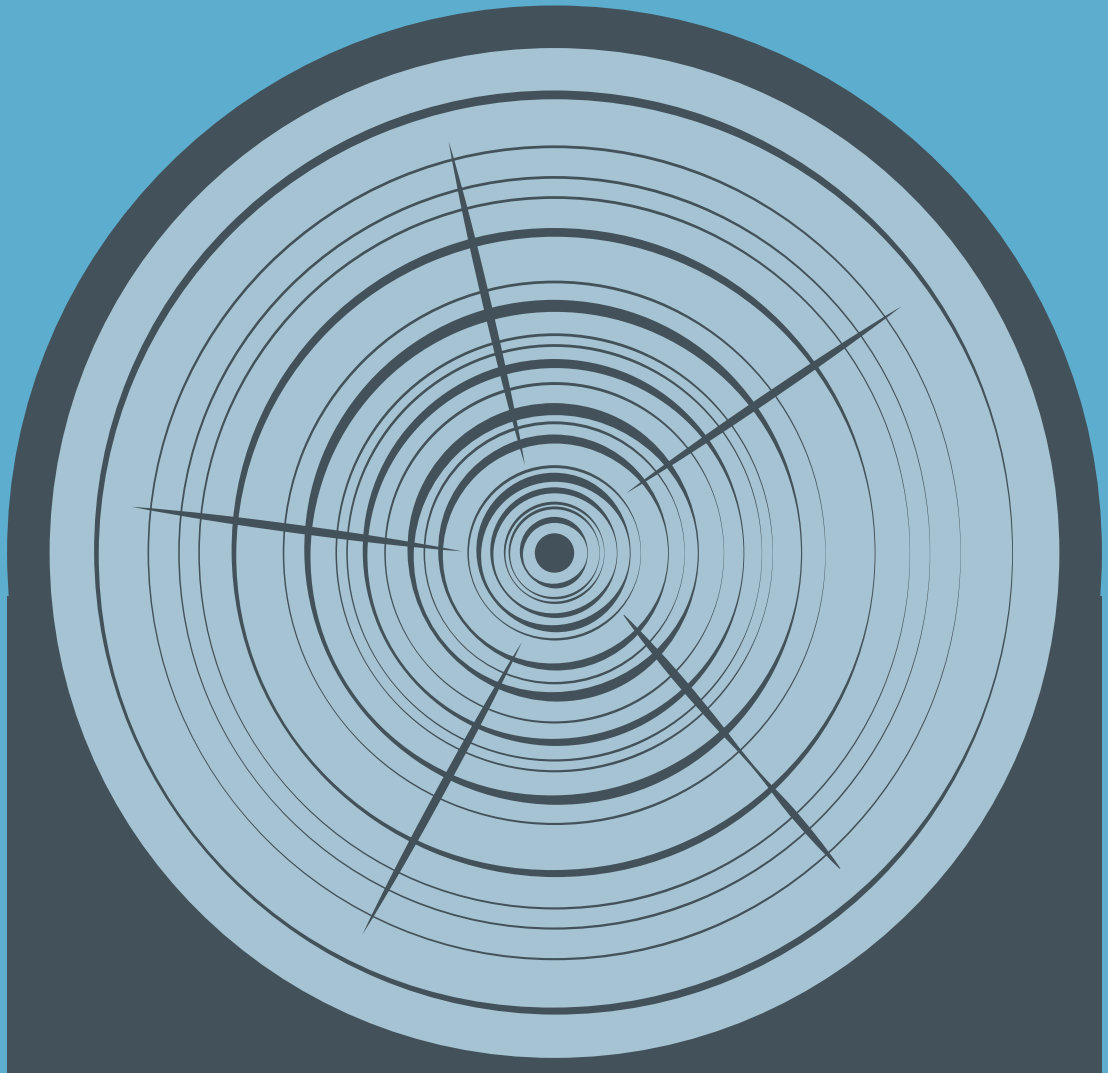

VI. Seguimiento y evaluación

VI. Seguimiento y evaluación

La política pública de cultura para la educación superior requiere de un soporte en lo político y en lo administrativo:

a. En lo político supone liderazgo e incidencia para ganar la voluntad de los estamentos pertinentes, que permitan la aprobación de la política y la adopción de la cultura en la misión y visión de las IES, como un asunto central que se incorpora en el direccionamiento y despliegue estratégico de las instancias que rigen la educación superior y las mismas instituciones.

b. En lo administrativo supone la inclusión de la cultura en la estructura presupuestal y organizativa de las IES, así como la definición y diseño de perfiles, funciones y procesos de convocatoria y selección de cargos para responsables de la cultura en las instituciones educativas; estas contarán además con infraestructura física, tecnológica y logística adecuada.

c. Por parte de los gestores culturales universitarios, se requiere desplegar un juicioso proceso de incidencia orientado al reconocimiento de la cultura en la educación superior, realizando las gestiones necesarias para su inclusión explícita en el direccionamiento y el despliegue estratégico institucional.

d. Los gestores culturales tendrán la responsabilidad de propender por dotar el área cultural de recursos adecuados para el desarrollo cultural, la asignación de responsables y líderes conforme a los perfiles y funciones pertinentes, y la cualificación de la infraestructura cultural en la educación superior.

e. En las IES, los procesos culturales contarán con sistemas de seguimiento y evaluación de tipo participativo, formativo, de gestión y de impactos, a partir de metodologías cualitativas y cuantitativas en las que se considerarán variables como el Plan de Acción Institucional, los procesos, los recursos presupuestales y logísticos asignados, el talento humano, las relaciones interinstitucionales y las comunicaciones involucradas en la gestión cultural institucional.

f. En las IES, el sistema de seguimiento y evaluación cultural incorporará indicadores de logro: productos, efectos e impactos; y de gestión: procesos y recursos.

VII. Rutas de acción

VII. Rutas de acción

Se espera que el proceso de adopción de la presente política permita avanzar en las acciones que hagan posible su reconocimiento por parte de los rectores, las instituciones y los ministerios de Educación y de Cultura, así como la inclusión de la cultura por parte de otras dependencias del sector de la educación superior en los lineamientos de acreditación, en el diseño de pruebas Ecaes, entre otros. La siguiente es la ruta propuesta:

a. Socialización del documento ante los rectores de las IES y al conjunto de los responsables de las políticas culturales universitarias.

b. Elaboración de una propuesta de articulado para la reforma de la Ley 30 de 1992, y presentación a la consideración de los rectores del país.

c. Elaboración de recomendación al Consejo Nacional de Acreditación para incluir la cultura como factor de calidad en la educación superior.

d. Elaboración de recomendación al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación —Icfes— para definir los términos de las pruebas de ingreso y egreso del sistema educativo, teniendo en cuenta los factores culturales.

e. Elaboración de recomendación al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación —Colciencias— para incluir la cultura como unas de las líneas centrales en las políticas de investigación.

f. Elaboración de recomendación a la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior —Conaces— para incluir la cultura como elemento central de la calidad de los programas académicos del país.

g. Gestión en cada una de las IES, por parte de sus rectores, directivos académicos y administrativos y responsables de procesos culturales para la adopción y puesta en marcha de la presente política cultural, con arreglo a su misión y visión, y a su proyecto educativo institucional, en el marco de la autonomía universitaria.

Anexo 1. Marco jurídico

Las IES cuentan hoy con diversos instrumentos normativos para proyectar su vida cultural en diálogo con las políticas culturales nacionales, regionales y locales. El siguiente es un ejercicio de reconocimiento del marco jurídico existente en Colombia sobre las políticas culturales y su relación con la educación en el país:

- Constitución Política de Colombia de 1991, en la que se incluyen:

  La afirmación de los derechos culturales y la diversidad: Protección de creencias y demás derechos (artículo 2.°); Diversidad étnica y cultural (artículo 7.°); Diversidad lingüística (artículo 10.°); Igualdad, promoción y protección de grupos discriminados (artículo 13.°); Libertad de cultos (artículo 19.°); No discriminación de la mujer(artículo 43.°); Protección de la diversidad cultural (artículo 70.°); Etnoeducación (artículo 68.°); Derechos de grupos étnicos sobre territorios de riqueza arqueológica (artículo 72.°); Nacionalidad de pueblos indígenas (artículo 96.°); Jurisdicción especial indígena (artículo 246.°); Identidad cultural y comunidades raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (artículo 310.°) y Reconocimiento de territorios y protección de derechos e identidad cultural de comunidades negras de la cuenca del Pacífico y otras zonas de similares condiciones (artículo transitorio 55.°, desarrollado en la ley 70 de 1993).

- Decreto 1494 de 1998, el cual reglamenta los Consejos Nacionales de las Artes y de la Cultura, y dicta otras disposiciones.
- Decreto 1589 de 1998, el cual reglamenta el Sistema Nacional de Cultura —SNCU—, y dicta otras disposiciones.
- Decreto 1479 de 1999, el cual modifica el Decreto 3048 de 1997 e integra el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Decreto 267 de 2002, el cual integra el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, y reglamenta sus funciones.
- Decreto 1782 de 2003, el cual reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de Cultura, la elección y designación de algunos de sus miembros, y dicta otras disposiciones.
- Decreto 4934 de 2009, el cual reglamenta el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado mediante el artículo 37 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006 (iva celular).
- Compendio de Políticas Culturales (2010).
- Ley 23 de 1982: Ley de Derechos de Autor.
- Ley 21 de1991; Ley 160 de 1994; Decreto 2164 de 1995 y Legislación Indígena.
- Ley 30 de 1992: Ley General de Educación Superior.
- Ley 70 de 1993, de las comunidades negras.
- Ley 98 de 1993, democratización y fomento del libro colombiano.
- Ley 152 de 1994, artículo 2.°: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 397 de 1997: Ley General de Cultura.
- Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos.
- Plan Nacional de Cultura 2001–2010: Hacia una ciudadanía democrática cultural, el cual orienta los destinos culturales del país y define los siguientes campos de política: Participación, Creación y Memoria, y Diálogo Cultural.

- Ley 666 de 2001: Estampilla Pro Cultura.
- Ley 715 de 2001, distribución de competencias y asignación de recursos a las entidades territoriales.
- Ley 788 de 2002, IVA a la telefonía celular.
- Ley 814 de 2003: Ley del Cine.
- Ley 881 de 2004, homenaje al artista colombiano.
- Ley 1037 del 25 de julio de 2006: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Unesco de 2003.
- Ley 1170 del 7 de diciembre de 2007: Ley del Teatro Colombiano.
- Ley 1185 de marzo 15 de 2008, la cual reforma la Ley 397 de 1997 y establece estímulos a la empresa privada para financiar proyectos de patrimonio cultural inmaterial, reforma el Consejo de Monumentos Nacionales y crea el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural.
- Ley 1257 de 2008, no violencia contra las mujeres.
- Ley 1316 del 13 de julio de 2009, espacios especiales para discapacitados en espectáculos públicos.
- Ley 1379 del 15 de enero 2010, Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Ley 1381 de 2010, protección de las lenguas nativas.
- Ley 1393 de 2010 y Decreto 4934 de 2009, telefonía móvil.
- Ley 1482 de noviembre de 2011, protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
- Ley 1493 de diciembre de 2011, formalización de los espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Ley 1556 de julio de 2012, fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.
- Ley 1618 del 27 de febrero de 2013, disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con capacidades diferentes.
- Ley 1675 del 30 de julio de 2013, sobre patrimonio cultural sumergido.

Igualmente, se cuenta con el Plan Nacional para las Artes 2006–2010, el cual establece derroteros para fortalecer las artes en Colombia y el desarrollo de las industrias creativas en el país; el Plan Nacional de Música para la Convivencia, que orienta procesos musicales en bandas, orquestas, músicas tradicionales y coros; el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, el Plan Nacional de Danza 2010–2020: Para un país que baila (Mincultura, 2010), e importantes iniciativas para el fortalecimiento de las radios comunitarias y las cocinas tradicionales, entre otras

También se cuenta con los siguientes documentos Conpes, todos ellos orientados a asegurar la sostenibilidad de los procesos culturales:

- Lineamientos para la Sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001–2010: "Hacia una ciudadanía democrática cultural" (3162 de 2002)
- Fortalecimiento del Programa Nacional de Bandas de Vientos (3191 de 2002)
- Lineamientos del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas (3222 de 2003)
- Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora (3506 de 2008).

A continuación se referencian los documentos Conpes relacionados con la educación y la cultura que orientan diversos procesos universitarios en el país:

Tabla 11. Algunos documentos Conpes de cultura y educación superior

	Algunos Conpes relacionados con cultura y educación superior	
Número	**Título**	**Fecha**
602	Entidades relacionadas con el fomento, desarrollo y financiación de las actividades recreativas, culturales y deportivas en el país.	Septiembre, 1970
822	Sistema regional de teleducación para América del Sur: concepto sobre sus implicaciones técnicas, económicas y culturales en Colombia.	Noviembre, 1971
909	Plan Nacional de Asistencia Técnica, sector educación: desarrollo cultural.	Agosto, 1972
2475	Política cultural: *Una cultura para la democracia, una democracia para la cultura*	Julio, 1990
2552	Cultura en los tiempos de la transición.	Septiembre, 1991
2720	Nuevo Museo Nacional.	Julio, 1994
2961	Autorización a la Nación – Ministerio de Cultura para contratar un crédito externo hasta por US$12 millones destinado a financiar el proyecto de Capacitación de Directores y Músicos de Banda – Fortalecimiento del Programa Nacional de Bandas.	Octubre, 1997
3162	Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001–2010 "Hacia una ciudadanía democrática cultural".	Mayo, 2002
3208	Lineamientos de una política de apoyo a la música sinfónica en Colombia.	Diciembre, 2002
3222	Lineamientos del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas.	Abril, 2003
3314	Lineamientos de política y plan de acción para la reestructuración del sector de radio y televisión pública nacional en Colombia.	Octubre, 2004
3409	Lineamientos para el fortalecimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia.	Febrero, 2006
3506	Lineamientos de política para el fortalecimiento del servicio comunitario de radiodifusión sonora.	Febrero, 2008
3518	Plan de acción del sector radio y televisión pública nacional en Colombia.	Mayo, 2008
3659	Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia.	Abril, 2010

Fuente: DNP

Anexo 2. Participantes en el proceso

Participantes del 1.er Encuentro Nacional de Políticas Culturales Universitarias, Medellín, 2008:

- Adelfa Eugenia Zuluaga Usme, Comfenalco Antioquia, Medellín
- Adriana Jaramillo Uribe, Universidad de Antioquia, Medellín
- Adriana María Marín, Fundación Tecnológica Rural Coredi, Marinilla
- Adriana Rendón Ríos, Universidad de Antioquia, Medellín
- Alejandro Ortiz, Universidad Católica de Oriente, Rionegro, Antioquia
- Alejandro Román, Universidad de San Buenaventura, Medellín
- Alonso Rúa Giraldo, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín
- Ana María Cadena Silva, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá D. C.
- Ana Sofía Mesa de Cuervo, Universidad del Atlántico, Barranquilla
- Andrés Ernesto Oggioni Hatty, Pontificia Universidad Javeriana, Cali
- Andrés Mauricio Sarabia Londoño, Corporación Universitaria Lasallista, Caldas, Antioquia.
- Ángel de Jesús Múnera, Universidad Nacional de Colombia, Medellín
- Ángela María Arteaga G., Universidad de Antioquia, Medellín
- Ángela María Gómez Duque, particular, Medellín
- Beatriz Eugenia Toro Isaza, Universidad CES, Medellín
- Bianny Isaza Jaramillo, Universidad Santo Tomás, Medellín
- Blanca Ruth Agudelo Pasos, Universidad CES, Medellín
- Buenaventura Rousseau Pupo, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla
- Camilo Echeverry Mora, Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío –EAM–, Armenia
- Carlos Alberto Vélez Escobar, Fundación Universitaria Bellas Artes, Medellín
- Carlos Gilberto Hernández, Universidad Popular del Cesar, Valledupar
- Carlos Mario Cardona Ramírez, Universidad de San Buenaventura, Medellín
- Carlos Mario Londoño Sierra, Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín
- Carlos Mario Mejía Sánchez, Fundación Tecnológica Rural Coredi, Marinilla,
- Carlos Ramírez, Asociación Colombiana de Universidades –Ascun–, Bogotá D. C.
- Carol Mancera Medina, Universidad de Antioquia, Medellín
- Catalina Tobón Calle, Universidad de San Buenaventura, Bello
- César Alejandro Buriticá Arbeláez, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín
- César Augusto Serna Saldarriaga, Fundación Universitaria María Cano, Medellín
- Ciro Antonio Pérez Lozano, Universidad de Cundinamarca, Fusagasugá
- Clara Inés Velasco de Uribe, Universidad de la Paz –Unipaz–, Barrancabermeja
- Clara Marcela Mejía Múnera, Universidad de Antioquia, Medellín
- Clara Mónica Zapata J., Centro de Investigación Colegiatura Colombiana –Cicco–, Medellín
- Claudia María Salgar Saldarriaga, Focus, Medellín
- Claudia Mónica Zuleta Ruiz, Corporación Colegiatura Colombiana, Medellín

- Claudia Zambrano B., Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá D. C.
- Cristian Fernando Duque López, Universidad Santo Tomás, Medellín
- Cruz Elena Hinostroza Serna, Universidad Tecnológica del Chocó, Quibdó
- Dalia Rosa Blanco Díaz, Universidad La Gran Colombia, Bogotá D. C.
- Daniel Alberto Gómez Roldán, Universidad de Antioquia, Medellín.
- Daniel Elías Vásquez Bedoya, Fundación Tecnológica Rural Coredi, Marinilla
- David Roberto González Rodríguez, Fundación Universitaria Monserrate, Bogotá D. C.
- Diana Marcela Viveros Páez, Universidad del Magdalena, Santa Marta
- Diego Leandro Marín Ossa, Universidad Católica Popular del Risaralda, Pereira
- Dora Cecilia Saldarriaga Grisales, Tecnológico de Antioquia, Medellín
- Doris Cardona Arango, Universidad de Antioquia, Medellín
- Édgar de Jesús Arguelles Betancur, Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, Medellín
- Édgar Bolívar Rojas, Universidad de Antioquia, Medellín
- Edilma Ceballos Ramírez, Universidad Católica de Oriente, Rionegro, Antioquia
- Edison Alonso Medina Pérez, Colegio Mayor de Antioquia, Medellín
- Elizabeth Acuña, Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia, Medellín
- Elvert Sotomonte Carrillo, Universidad Santo Tomás, Bucaramanga
- Emiliano Piedrahíta Porras, Universidad Popular del Cesar, Valledupar
- Ethel Andrea Aragón Meneses, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá D. C.
- Eugenia Ramírez Isaza, Universidad de Antioquia, Medellín
- Fabián Darío Durango Giraldo, Universidad CES, Medellín
- Fabio Rincón Cardona, Universidad Nacional de Colombia, Manizales
- Fausto Orlando Maussa Pérez, Universidad de Medellín
- Francisco Londoño Osorno, Universidad de Antioquia, Medellín
- Francisco Luis Cuervo Ramírez, Fundación Tecnológica Rural Coredi, Marinilla
- Francisco Mejía Pardo, Universidad del Rosario, Bogotá D. C.
- Francisco Ocampo Aristizábal, Fundación Tecnológica Rural Coredi, Marinilla
- Gabriel Murillo, Universidad de Antioquia, Medellín
- Germán Rey Beltrán, Universidad Javeriana, Bogotá D.C.
- Gloria María Isaza Zapata, Universidad de La Salle, Medellín
- Guillermo Julio Espinosa Valencia, Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–, Medellín
- Gustavo Adolfo Zapata Álvarez, Universidad de Medellín
- Héctor Bonilla, Universidad Antonio Nariño, Bogotá D. C.
- Héctor Eduardo Cardona Carmona, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín
- Hernán Alberto Pimienta, Universidad de Antioquia, Medellín
- Hernán Alonso Muñoz Vélez, Universidad de Antioquia, Medellín
- Hugo Alberto Mejía Atehortúa, Universidad de Antioquia, Medellín
- Ignacio Alfonso Álvarez Lozano, Fundación Tecnológica Rural Coredi, Marinilla

- Ignacio Ojeda Benítez, Red de Gestores Culturales del Valle del Cauca, Cali
- Irma Lucía Ruiz Gutiérrez, Universidad Externado de Colombia, Bogotá D. C.
- Isabel Cristina Cano Álvarez, Universidad de San Buenaventura, Medellín
- Iván Darío Álvarez Naranjo, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín
- Iván Cadavid Ospina, Universidad Católica de Oriente, Rionegro, Antioquia
- Javier Londoño Balbín, Universidad de Antioquia, Medellín
- Johana Yirley Dávila Muriel, Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío, Armenia
- Johanna Mahuth Tafur S., Universidad del Rosario, Bogotá D. C.
- John Fredy Viana Vargas, Colegio Mayor de Antioquia, Medellín
- John Jairo Zapata Vasco, Universidad de Antioquia, Medellín.
- John Wilson Osorio, Universidad CES, Medellín
- John Fredy Córdoba Bedoya, Universidad Católica de Oriente, Rionegro
- Jorge Alexander Castro Acosta, Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá D. C.
- Jorge Baena, Universidad de Cartagena
- Jorge Gómez Hernández, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín
- Jorge Iván Yepes, Colegio Mayor de Antioquia, Medellín
- Jorge Julián Osorio Gómez, Universidad CES, Medellín
- José Félix Vargas Betancur, Universidad de San Buenaventura, Medellín
- José Eusebio Consuegra Bolívar, Universidad Simón Bolívar, Cartagena
- José Jaramillo Alzate, Universidad de Antioquia, Medellín.
- José Leonardo Cataño Sánchez, Universidad de Antioquia, Medellín
- José Luis Ramírez Campo, Universidad de La Salle, Bogotá D. C.
- José Fernando Mancipe, Universidad Santo Tomás, Medellín
- Juan Camilo Restrepo, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D. C.
- Juan Camilo Ruiz Pérez, Comfenalco Antioquia, Medellín
- Juan Darío García Londoño, Universidad de Antioquia, Medellín
- Juan Esteban Valencia Zapata, Universidad CES, Medellín
- Juan Jairo García González, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín
- Juan Luis Mejía Arango, Universidad Eafit, Medellín
- Julián Ernesto Gómez Agudelo, Universidad de Antioquia, Medellín
- Juliana Ochoa, Tecnológico de Monterrey, Medellín
- Karen Posada Pardo, Universidad de San Buenaventura, Cartagena
- Laura Patricia Ahumada Solano, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla
- Liliana del Valle Grisales, Universidad de San Buenaventura, Medellín
- Liliana María Rivera Hernández, Universidad Antonio Nariño, Medellín
- Lina Margarita Rojas Lopera, Colegio Mayor de Antioquia, Medellín
- Lina María Orrego Ramírez, Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín
- Lina María Velásquez Sierra, Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, Medellín

- Lorena Martínez Soto, Corporación Universitaria Adventista, Medellín
- Lucy Marisol Rentería Mosquera, Universidad Tecnológica del Chocó, Quibdó
- Luis Gustavo Mateus Corzo, Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga
- Luis Jaime Osorio Arenas, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín
- Luz María Henao Hidrón, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín
- Manuel Arango Londoño, Centro de Historia del Municipio de Bello y Politécnico Marco Fidel Suárez, Bello
- Margarita Berrío de Ramos, Universidad de Antioquia, Medellín
- Margarita María Sibaja, Universidad Santo Tomás, Medellín
- María Adelaida Jaramillo González, Universidad de Antioquia, Medellín
- María Aidé Tamayo Hincapié, Secretaría de Cultura Ciudadana, Medellín
- María Cecilia Flórez Vélez, Gobernación de Antioquia, Medellín
- María Helena Jaramillo Peláez, Universidad Católica de Manizales
- María Helena Jaramillo Rendón, Corporación Universitaria Lasallista, Caldas, Antioquia
- María Isabel Bedoya S., Escuela de Ingeniería de Antioquia –EIA–, Envigado
- María Lucelly Ramírez, Universidad de Medellín
- María Nelly Gómez Ciro, Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, Medellín
- María Oviedo Dávila, Universidad de Antioquia, Medellín
- María Teresa Caro Negrete, Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Bogotá D. C.
- María Victoria González Martínez, Universidad Autónoma de Occidente, Cali
- Martha Cecilia Gómez Pinilla, Universidad del Valle, Cali
- Martha Lía Giraldo Escobar, Comfenalco Antioquia, Medellín
- Martha Pinto, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D. C.
- Mary Pérez Restrepo, Universidad de Antioquia, Medellín
- Mauricio García Echeverri, Universidad de Medellín
- Mauricio Hincapié Acosta, Universidad de Antioquia, Medellín
- Mauricio Sánchez Puerta, Universidad de Antioquia, Medellín
- Miguel Ángel Martínez Velasco, Universidad de Antioquia, Medellín
- Miguel Antonio Acosta Jiménez, Fundación Universitaria Monserrate, Bogotá D. C.
- Miriam Escobar Valencia, Universidad del Valle, Cali
- Misael Alejandro Peralta Rodríguez, Universidad de Caldas, Manizales
- Mónica Moreno Osorio, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín
- Mónica Sepúlveda López, Universidad de Antioquia, Envigado
- Nicolás Alberto Henao García, Universidad Católica de Oriente, Rionegro
- Norma Lucía Bonilla Londoño, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá D. C.
- Olga Lucía Hernández Hernández, Instituto de Artes –Ideartes–, Medellín
- Oliverio García Palencia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Duitama
- Orlando Hernández Cardona, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Medellín

- Orlando Morales Henao, Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín
- Óscar Almario García, Universidad Nacional de Colombia, Medellín
- Oswaldo Alfonso Hernández Dávila, Instituto Departamental de Bellas Artes, Cali
- Pablo Hernán Vélez Rave, Fundación Tecnológica Rural Coredi, Marinilla
- Paola Milena Barrientos Vanegas, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá D. C.
- Patricia Estrada Mejía, Universidad de Antioquia, Medellín
- Paula Andrea Botero Bermúdez, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín
- Paulina Flye Quintero, Universidad Santo Tomás, Bucaramanga
- Pollyanna Zapata García, Universidad de Antioquia, Medellín
- Próspero Ignacio Cadavid Gómez, Asociación de Instituciones de Educación Superior de Antioquia –Asiesda–, Medellín
- Ramiro Delgado Salazar, Universidad de Antioquia, Medellín
- René Palomino, Universidad Nacional de Colombia, Medellín
- Ricardo Enrique Sandoval Barros, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla
- Roberto Robles Castillo, Universidad Santiago de Cali
- Robinson García Vargas, Universidad San Buenaventura, Medellín
- Ruby Esperanza Grisales García, Universidad del Valle, Cali
- Samuel Ospina Marín, Universidad Tecnológica de Pereira
- Sandra Eugenia Posada Hernández, Universidad de San Buenaventura, Medellín
- Sandra Gutiérrez, Universidad Católica de Oriente, Rionegro
- Sandra Liliana Uribe, Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja
- Sandra Milena García Jiménez, Colegiatura Colombiana, Medellín
- Sandra Patricia Caycedo Gutiérrez, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá D. C.
- Sandra Patricia Chavarro Silva, Universidad del Valle, Cali
- Santiago Mesa Romero, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín
- Sergio Alberto Hincapié Velásquez, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín
- Sergio Iván Quintero Ayala, Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta
- Shirley Milena Zuluaga Cosme, Universidad de Medellín
- Silvia Yaneth Álvarez Ortiz, Universidad de Antioquia, Medellín
- Sindy Tatiana Guerrero, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, Cali
- Sonia Saavedra Arenas, Universidad del Atlántico, Barranquilla
- Susana Sosa Rodríguez, Ceipa, Sabaneta
- Teresita Rivera Ceballos, Corporación Ítaca, Medellín
- Tulio Enrique Mosquera Guevara, Universidad del Cauca, Popayán
- Verónica Mira Fernández, Universidad de Antioquia, Medellín
- Vianney Sarria Palacios, Universidad Tecnológica del Chocó, Quibdó
- Víctor Jurado Loaiza, Universidad Nacional, Manizales
- Víctor Vega Berben, Universidad Popular del Cesar, Valledupar

- Yesenia Becerra, Universidad de Antioquia, Medellín
- Yuly Cristina Duque Guzmán, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín
- Zandra Vásquez Hernández, Universidad del Norte, Barranquilla.

Participantes del 2.° Encuentro Nacional de Políticas Culturales Universitarias, Cali, 2009:

- Adriana Londoño Jacdedt, Fundación para la Producción en Gestión Cultural P&G, Cali
- Aída Mercedes Zafra Oliveros, Comfandi, Cali
- Alberto Ayala Morante, Instituto Departamental de Bellas Artes, Cali
- Antônio Albino Rubim Canela, Universidad Federal de Bahía, Brasil
- Andrés Oggioni Hatty, Pontificia Universidad Javeriana, Cali
- Andrés Rodrigo Montes Zuluaga, Espacio en Blanco C. V. A, Cali
- Ángela Patricia Umaña Murgueitio, Abogados Asociados, Cali
- Aydeé Jiménez Parra, Comfandi Regional, Buga
- Betsy Carolina Campo Ángel, Teatro al Aire Libre Los Cristales, Cali
- Camilo Starielli, La Guía de Cali
- Carlos Acosta Pinzón, particular, Cali
- Carlos Ernesto Arana Arana, Corporación Jardín Botánico de Palmira
- Carmen Cecilia Muñoz Burbano, Universidad del Valle, Cali
- Carolina Perdomo Lozano, Instituto Popular de Cultura, Cali
- Carolina Romero Jaramillo, Colegio Bennett, Cali
- Catalina García Ante, Comfandi, Cali
- Concepción López Ceballos, consultora de turismo, Cali
- Diana Amparo Zuluaga Rodríguez, Institución Educativa Manuel María Sánchez, Yumbo, Valle
- Diana Karina Rendón Estrada, Fundación Casa de la Cultura, Sevilla
- Diego Fernando López Rivera, Universidad de San Buenaventura, Cali
- Édgar Bolívar Rojas, Universidad de Antioquia, Medellín
- Édgar Strova Ávila, Proyectos y Recursos, Cali
- Eugenio Sánchez Salcedo, Universidad Icesi, Cali
- Fabio López de la Roche, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C.
- Gerardo Bustamante Sanabria, particular, Cali.
- Gerardo Potes López, Asociación Teatro de Muñecos Casa de los Títeres, Cali
- Germán Cobo Lozada, asesor, Cali
- Gladys Alba López Donado, Asociación Taller Teatral El Globo, Cali
- Gloria Liliana González, Casa de la Cultura Alfonso Vargas Saavedra, Guacarí
- Guillermo Muñoz, Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, Cali
- Héctor Fabio Ospina Parra, Fundación Outside Arts, Cali
- Henry Phanor Terán, dramaturgo, Tunía, Cauca
- Herberth Adrián Garzón Díaz, Universidad de San Buenaventura, Cali

- Hilda María Caicedo de Gómez, Fundación Caicedo González, Cali
- Ingrid Johana Osorio Castro, Fundación Teatro del Presagio, Cali
- Isabel Nieves, estudiante, Cali
- Jairo Humberto Canaval Erazo, Universidad del Valle, Cali
- Johnny Alexis Lizcano López, Fundación Proyecto Colombia, Cali
- Jonathan Garcés Paz, Fundación Colombianitos, Cali
- Jorge Hernán Arce González, Colectivo de Teatro La Cortina Roja, Cali
- José Gabriel Giraldo García, Periódico El País, Cali
- Juan Carlos Sierra, Casa de La Cultura de Jamundí
- Juan Vicente Gómez Gamboa, Instituto Municipal de Cultura de Yumbo
- Leydy Lylyan Rojas Álvarez, Fundación Teatro del Presagio, Cali
- Lilia María López Orozco, Fundación Sentir Arte, Cali
- Lina Fernanda Piedrahíta Lucero, particular, Cali
- Linda Gallo Bedoya, Corporación Palabrarte, Cali
- Lirian Marulanda Arbeláez, trabajadora independiente, Cali
- Luis Antonio Gómez López, Liz Producciones, Cali
- Luis Enrique Sierra Sanabria, Herpaty Ltda., Cali
- Luisa María Sánchez Botero, Fomento a la Lectura y Extensión Cultural, Cali
- Luisa Ximena Zárate Cifuentes, Instituto Departamental de Bellas Artes, Cali
- Luz Nohemy Ocampo Alomia, Teatro Esquina Latina, Cali
- Luz Stella Castro Ayala, Instituto Departamental de Bellas Artes, Cali
- Manuel Antonio Montoya Loaiza, Biblioteca Pública La Castellana, Cali
- Marco Antonio Ceballos Albarracín, Pontificia Universidad Javeriana, Cali
- María Clemencia Ramírez, Fondo Mixto de Cultura del Valle del Cauca, Cali
- María Cristina Zuleta Bejarano, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, Cali
- María Elena Vargas Clavijo, Sector Comunicaciones, Cali
- María Elizabeth Sánchez, Fundación Cualquiera Producciones, Cali
- María Teresa Palau Cárdenas, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, Cali
- María Victoria González, Universidad Autónoma de Occidente, Cali
- Marilum Jamir Pérez Murcia, Instituto Municipal de Cultura, Yumbo
- Marisol Gordillo García, Comfandi, Cali
- Marta Elena Bravo de Hermelin, Universidad Nacional de Colombia, Medellín
- Martha Ligia Cardona Montoya, Colectivo Cultural Cine al Parque, Cali
- Michael Cadena, Centro Cultural Colombo Americano, Cali
- Miriency González Zapata, Asomucaf, Cali
- Miryam Cecilia Mora Ortiz, Universidad de San Buenaventura, Cali
- Mónica Cristina Borrero Fernández, Universidad de San Buenaventura, Cali
- Norbey Alfredo Guengue Caicedo, Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, Cali

- Olga Nur Pérez Ocampo, Banco de la República, Cali
- Orlando Cajamarca Castro, Teatro Esquina Latina, Cali
- Óscar Andrés Rivera Rodríguez, Compañía Trasfondo Teatro, Cali
- Óscar Jaime Cardozo Estrada, ECK Producciones & Cía. Ltda., Cali
- Oswaldo Alfonso Hernández Dávila, Instituto Departamental de Bellas Artes, Cali
- Roberto Andrés Lozano Zamorano, Compañía para las Artes Escénicas La Odisea, Cali
- Robinson Rivera Garzón, particular, Cali
- Rodrigo Torres Bermúdez, Banco de la República, Cali
- Rubens Bayardo, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
- Ruby Grisales, Universidad del Valle, Cali
- Sandra Liliana Lozada Jovel, Fundación Hispanoamericana, Cali
- Sandra Viviana Jaramillo Bravo, Coro Escolar, Cali
- Silvio Hugo Velázquez Santos, Fundación Festival Vallenato, Cali
- Sofía Henao Cataño, Noticiero Noti 5, Cali
- Tatiana Duque Valencia, Fundación Teatro de la Ciudad, Cali
- Wilson España Scarpetta, Universidad Autónoma de Occidente, Cali
- Wilson Ferney Jiménez Hernández, Universidad del Valle, Cali
- Ximena Castro Sardi, Universidad Icesi, Cali
- Yamileth Andrea Bolaños Arias, particular, Cali
- Yasmine Dau Bermúdez, Banco de la República, Cali.
- Yolanda Cecilia García Guzmán, Colegio Bennett, Cali.

Participantes del 3.er Encuentro Nacional de Políticas Culturales Universitarias, Bogotá D. C., 2011:

- Adalberto Avendaño Valencia, Universidad Santo Tomás, Bogotá D.C.
- Adriana Díaz Tamara, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá D.C.
- Adriana Mórtigo, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C.
- Alba Consuelo Mesa Campos, Universidad Santo Tomás, Bogotá D.C.
- Alejandro Téllez Torres, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá D.C.
- Alexandra Cadena Bojacá, Universidad EAN, Bogotá D.C.
- Alexandra Cadena, Universidad EAN, Bogotá D.C.
- Alicia Llorente Sardi, Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C.
- Aminta María Cifuentes Ariza, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá D.C.
- Ana Cristina Suárez Castro, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá D.C.
- Ana María Cadena, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá D.C.
- Ana María Noguera Durán, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C.
- Andrea Aragón, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá D.C.
- Andrea Escobar Escobar, Universidad CES, Medellín
- Andrea Karina García, independiente, Bogotá D.C.

- Angélica María Ramírez Ortiz, Universidad del Tolima, Ibagué
- Brianne Lucía Velásquez Cuesta, Corporación Universidad Libre, Barranquilla
- Carlos Andrés Ortiz Payares, Organización Colombia Digna, Barranquilla
- Carlos E. Rodríguez Arango, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales —UDCA—, Bogotá D.C.
- Carolina Muñoz Umaña, Fundación Tecnológica de Liderazgo Canadiense Internacional —LCI—, Bogotá D.C.
- César Leonardo Bolaños Cárdenas, Universidad del Valle, Cali
- Claudia de Greiff, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C.
- Claudia María Barrientos Gutiérrez, Universidad Antonio Nariño, Bogotá D.C.
- Denis Esther Ramírez Jiménez, Universidad Popular del Cesar, Valledupar
- Diana Milena Arévalo Rodríguez, Universidad Antonio Nariño, Bogotá D.C.
- Eliécer Rafael Ríos Amador, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, Cartagena
- Erika Patricia Vargas Acosta, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C.
- Francisco Gracia Rubio, Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá D.C.
- Francisco Jiménez Velásquez, Universidad Externado de Colombia, Bogotá D.C.
- Gerson Vanegas Rengifo, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C.
- Gloria Alicia Rodríguez Cruz, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C.
- Harold Fernando Páez Romero, Universidad de Cartagena, Cartagena
- Héctor Alfonso Gutiérrez Charry, Universidad Católica de Pereira, Pereira
- Henry Osorio Reinoso, Fundación de Ciencias de la Salud, Bogotá D.C.
- Ignacio Ojeda Benítez, Red Colombiana de Gestores y Creadores Culturales, Cali
- Jaime Cuartas Chacón, Universidad del Tolima, Ibagué
- José de Jesús Romero Menoyo, independiente, Bogotá D.C.
- José Erroll Rodríguez Arbeláez, Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá D.C.
- José Ignacio de Jesús Malagón, Universidad Antonio Nariño, Bogotá D.C.
- Juan Andrés Echeverry Solanilla, Universidad El Bosque, Bogotá D.C.
- Juan Carlos Blanco López, Politécnico Grancolombiano, Bogotá D.C.
- Juan Carlos Martínez Botero, Universidad de Caldas, Manizales
- Juan Carlos Martínez Daza, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C.
- Juan Carlos Quintero Ospina, Universidad de San Buenaventura, Bogotá D.C.
- Judith Stella Medellín de la Torre, Universidad de Cundinamarca, Chía
- Julián David Wilches Guzmán, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Bogotá D.C.
- Leydy Adriana Giraldo Zuluaga, Universidad Nacional de Colombia, Medellín
- Liliam Santamaría, Universidad Católica de Colombia, Bogotá D.C.
- Lilian del Socorro Pulgarín Duque, Universidad de Antioquia, Medellín
- Liliana Patricia Velásquez, independiente, Bogotá D.C.
- Lina María Múnera Henao, Universidad Eafit, Medellín
- Lirka Ancines, Fundación Universidad Central, Bogotá D.C.

- Lisandro René López Martínez, Universidad Católica de Pereira
- Luis Álvaro Mejía Argüello, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga
- Luis Eduardo Gutiérrez Blanco, Universidad Popular del Cesar, Valledupar
- Luis Fernando Castro, Universidad del Valle, Cali
- Luz María López Vélez, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Medellín
- Magda Elizabeth Acosta Lombana, Universidad de Cundinamarca, Fusagasugá
- Margarita Guzmán, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá D.C.
- María Adelaida Jaramillo González, Universidad de Antioquia, Medellín
- María Cristina Vergara Galvis, Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C.
- María Elena Gaviria Múnera, Universidad Incca de Colombia, Bogotá D.C.
- María Isabel Wolff Cano, Escuela de Ingeniería de Antioquia, Envigado
- Marina Laverde, Universidad Antonio Nariño, Bogotá D.C.
- Marta Cecilia Puerta Toro, Universidad de la Sabana, Chía
- Martha Lucía Niño A., Universidad Santo Tomás, Bogotá D.C.
- Martha Rosario Piña López, Universidad Incca de Colombia, Bogotá D.C.
- Mauricio Rafael Blanco de León, Ascun, Barranquilla
- Nancy Tabares Marín, Universidad del Quindío, Armenia
- Nelson Fabio León Rodríguez, Universidad Antonio Nariño, Bogotá D.C.
- Norha Estella Giraldo Jiménez, Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, Envigado
- Óscar Yesid Bello B., Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá D.C.
- Paola Daza Lengerke, Corporación Universitaria Unitec, Bogotá D.C.
- Patricia Elvira Correa, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá D.C.
- Pedro Mario López Delgado, Universidad San Buenaventura, Cali
- Rafael Antonio Cubillos Núñez, Universidad de la Sabana, Chía
- Rosemary Ramos Oliveros, Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá D.C.
- Rossanna Paola Collazos Ruiz, Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta
- Verónica Mira Fernández, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín
- Víctor Hugo Torres Castaño, Universidad Autónoma de Occidente, Cali
- Yahir E. Julio Hoyos, Universidad Simón Bolívar, Cúcuta
- Yamileth López Quintero, Universidad Libre, Cali
- Yanneth Torres, Universidad del Valle, Cali
- Zulema Hani Amador, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, Bogotá D.C.

Participantes del 4.° Encuentro Nacional de Políticas Culturales Universitarias, Medellín, 2012:

- Adriana Giraldo Zuluaga, Universidad Nacional de Colombia, Medellín
- Alexandra López Rojas, Universidad Católica de Cali
- Ana Cristina Suárez Castro, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá D. C.
- Ana Lucía Valdés Hernández, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín

- Ana María Cadena, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá D. C.
- Andrea Escobar Escobar, Universidad CES, Medellín
- Bárbara Galeano Zuluaga, Universidad de Antioquia, Medellín
- Bibiana Villegas Ramírez, Institución Universitaria de Envigado
- Carlos Alberto Vélez Escobar, Fundación Universitaria Bellas Artes, Medellín
- Carlos Arturo Bell Lemus, Universidad del Atlántico, Barranquilla
- Carlos Arturo Gamboa Bobadilla, Universidad del Tolima, Ibagué
- Carlos Mario Martínez Mejía, Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín
- Carlos Ramírez Castaño, Ascun, Bogotá D. C.
- Claudia de Greiff, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D. C.
- Claudia Elena Soto Escobar, Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, Envigado
- Diego Ferney Vargas Toro, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Medellín
- Diego Patiño Pereira, Universidad de Nariño, Pasto
- Édgar Bolívar, Universidad de Antioquia, Medellín
- Edwin Gonzalo Vargas Castro, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D. C.
- Eliana Cuéllar García, Universidad de Antioquia, Medellín
- Elizabeth Garavito López, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá D. C.
- Fanny Osorio Giraldo, Universidad de Caldas, Manizales
- Felipe César Londoño, Universidad de Caldas, Manizales
- Fernando Andrés Castro Torres, Universidad de Antioquia, Medellín
- Gloria Alicia Rodríguez Cruz, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D. C.
- Gloria Montoya García, Universidad Católica de Oriente, Rionegro
- Heriberto Ramos Gutiérrez, Universidad de Ibagué
- Humberto Fernando Toro Ibarra, Universidad de La Guajira, Riohacha
- Jairo Adolfo Castrillón, Corporación Semiósfera, Bello
- Jorge Alberto Pérez Londoño, Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín
- Jorge Iván Espinosa Hidalgo, Universidad del Quindío, Armenia
- Jorge Mario Bohórquez Rueda, Universidad del Norte, Barranquilla
- Jorge William Torres, SENA Regional Antioquia, Medellín
- Juan Antonio Agudelo Vásquez, Universidad Eafit, Medellín
- Juan Carlos Céspedes López, Universidad de Medellín
- Juan Carlos Grisales Castaño, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D. C.
- Juan Carlos Valencia Franco, Universidad de Antioquia, Medellín
- Juan Jairo García González, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín
- Liliana Arboleda López, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín
- Liliana Díaz Santamaría, Colegiatura Colombiana de Diseño, Medellín
- Luis Alfonso Ospina Pulgarín, Universidad Tecnológica de Pereira
- Luis Álvaro Mejía Argüello, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga

- Luz María López Vélez, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Medellín
- María Adelaida Jaramillo González, Universidad de Antioquia, Medellín
- María Isabel Wolff Cano, Escuela de Ingeniería de Antioquia, Envigado
- Marta Elena Bravo, Universidad Nacional de Colombia, Medellín
- Martín Tapia Quintero, Universidad de La Guajira, Riohacha
- Mary Pérez, Universidad de Antioquia, Medellín
- Mauricio Ceballos Montoya, Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, Envigado
- Mauricio García, Universidad de Medellín
- Milena Arroyave Ramírez, Universidad Santo Tomás, Medellín
- Mónica Moreno Osorio, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín
- Orinzon Alberto Perdomo, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D. C.
- Paola Daza Lengerke, Corporación Universitaria Unitec, Bogotá D. C.
- Patricio Rivas Herrera, Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador, Quito
- Robinson García Vargas, Universidad de San Buenaventura, Bello
- Shirley Milena Zuluaga Cosme, particular, Medellín
- Silvia Yaneth Álvarez Ortiz, Universidad de Antioquia, Medellín
- Verónica Mira Fernández, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín
- Zandra Vásquez Álvarez, Universidad del Norte, Barranquilla

Participantes en el 5.° Encuentro Mesa de Trabajo, Cali, 2013:

- Bairo Martínez Parra, Universidad de Antioquia, Medellín
- Carlos Mario Martínez, Universidad de Antioquia, Medellín
- Gloria Lucía Rodríguez Cruz, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D. C.
- Gloria Montoya, Universidad Católica de Oriente, Rionegro
- Gustavo Feris, Universidad del Cauca, Popayán
- Juana Francisca Álvarez Arboleda, Universidad del Pacífico, Buenaventura
- Ledis Johanna Roncallo Sarmiento, Universidad del Atlántico, Barranquilla
- Luis Álvaro Mejía Argüello, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga
- María Adelaida Jaramillo González, Universidad de Antioquia, Medellín
- María Victoria González, Universidad Autónoma de Occidente, Cali
- Paloma Muñoz Ñañez, Universidad del Cauca, Popayán
- Roberto Roble, Universidad Santiago de Cali
- Ruby Grisales, Universidad del Valle, Cali
- Verónica Mira Fernández, Instituto Tecnológico Metropolitano, Medellín
- Víctor Manuel Quintero, Universidad Santiago de Cali

Bibliografía

Alba, Ramón I. (2009). Sostenibilidad y cultura: una visión desde lo local. En: *Ediciones simbióticas*. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://www.edicionessimbioticas.info/Sostenibilidad—y—cultura—una

Alcaldía de Medellín. (2011). *Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011–2020: Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura*. Medellín: Secretaría de Cultura Ciudadana. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://www.medellincultura.gov.co/plancultural/Documents/Plan_de_Desarrollo_Cultural_de_Medellin_2011—2020.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (2011). *Plan Decenal de Cultura de Bogotá D. C. 2012–2021*. Bogotá D. C.: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/plandecenaldecultura/Plan_%20Decenal_cultura.pdf

Arango, Gabriel Jaime. (1998). Las relaciones educación–cultura. En: *Memorias del I Seminario Nacional de Formación Artística y Cultural*. Bogotá D. C.: Ministerio de Cultura.

Ascun (Asociación Colombiana de Universidades). (2003). *Políticas nacionales de bienestar universitario*. A*cogidas mediante acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de Ascun*. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://www.ascun.org.co/images/Redes_U/Ascun_Bienestar/15._Politicas_Nacionales.pdf

Ascun. (2010). *Políticas para la educación superior en Colombia 2010–2014. Hacia una nueva dinámica social de la educación superior.* Bogotá D. C. En: http://ascun.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=143:politicas—para—la—educacion—superior—en—colombia—2010—2014&catid=133&Itemid=505

Ascun. (2008). *II Documento de trabajo sobre políticas de extensión*. Bogotá D. C.: Red Nacional de Extensión Universitaria.

Austin Millán, Tomás R. (2004). Comunicación intercultural: fundamentos y sugerencias. Lecturas del Seminario Diálogos en la Acción (primera etapa), editado por la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas, Conaculta, México DF, México, consultado en: http://www.pruzhanydistrict.com.ar/Tomas%20Austin%20Millan.pdf, el 21 de septiembre de 2013.

Boisier, Sergio. (2001). Desarrollo (local): ¿de qué estamos hablando? En: Madoery, Óscar & Vázquez Barquero, Antonio (eds.). *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Rosario (Argentina): Homo Sapiens.

Boisier, Sergio. (2004). *Desarrollo endógeno ¿para qué?, ¿para quién?* Buenos Aires: I Seminario Internacional "La Agenda del Desarrollo en América Latina. Balance y Perspectivas", Centro de Estudios sobre Desarrollo y Estrategias Territoriales (Cedet), http://www.cedet.edu.ar/sitio/biblioteca.asp, págs. 1–19. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://tecrenat.fcien.edu.uy/Economia/clases/boisier.pdf

Bosier, Sergio. (2003). ¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? En *Reforma y Democracia*, (27), 1–24. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://www.clad.org/portal/publicaciones—del—clad/revista—clad—reforma—democracia/articulos/027—octubre—2003/0046500

Bolívar, Édgar. (2006). Iniciativa universitaria por y para la cultura. En: *Lectiva*, (12), 35–48. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://asoprudea.udea.edu.co/lectiva/lectiva_12.pdf

Bolívar, Édgar. (2008). El Plan de Cultura: Red de sentido en el tejido de disciplinas, profesionales y prácticas de la vida universitaria. En: *Agenda Cultural Alma Máter*, (148). Consultado el 11 de julio, 2013, en http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/almamater/article/view/13788/12244.

Bolívar, Edgar. (2008). La Red de Cultura U. de A.: presencia y consolidación en la política cultural. En: *Agenda Cultural Alma Máter*, (143). Consultado el 24 de julio, 2013, en http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/almamater/article/view/13528/12074.

Bravo de Hermelin, Marta Elena. (1986). Consideraciones sobre algunos aspectos de la Extensión Universitaria a partir del análisis del "Diagnóstico para una reforma académica y administrativa de la Universidad Nacional de Colombia" y algunas propuestas para el trabajo de Extensión en la seccional de Medellín. Foro de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional. Medellín: Universidad Nacional. (Inédito).

Bravo de Hermelin, Marta Elena. (2007). *Itinerarios culturales 1985–2007*. Medellín: Gobernación de Antioquia/Universidad Nacional de Colombia/Universidad de Antioquia/Biblioteca Pública Piloto de Medellín/Comfenalco Antioquia.

Bravo de Hermelin, Marta Elena. (1989). Necesidad e importancia de una política cultural y de un Plan de Desarrollo Cultural para la Universidad Nacional. Reunión Nacional de Directores de Extensión Cultural de la Universidad Nacional Sede Medellín. Medellín: Universidad Nacional. (Inédito).

Bravo de Hermelin, Marta Elena, Jaramillo G., María Adelaida Bolívar & Rojas, Édgar Enrique. (2009). *Universidad y política cultural en Colombia: trayectos, consolidación y apertura al*

desarrollo cultural de la región. Ponencia presentada en el IV Seminario de Estudios Culturales, Universidad Federal de Bahía, Brasil.

Bricall, Josep M. (2000). *Informe Universidad 2000. Informe Bricall*. Barcelona: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://www.oei.es/oeivirt/bricall.htm

Brundtland, Harlem (1987). *Nuestro futuro común* (*Informe Brundtland*). Consultado el 10 de julio, 2013, en http://worldinbalance.net/intagreements/1987—brundtland.php

Cano, Luisa Fernanda. (2008). La participación ciudadana en las políticas públicas de lucha contra la corrupción: respondiendo a la lógica de gobernanza. En: *Estudios Políticos*, (33), 147–177.

Cátedra Unesco de Derechos Humanos. *Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales.* México: UNAM. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaV2/Documentos/InformesDH/DeclaracionFriburgo.doc

Conferencia Regional de Educación Superior (CRES). (2008). *Declaración final*. Cartagena. Consultado el 4 de julio, 2013, en http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/mod/resource/view.php?inpopup=true&id=74234.

Congreso de Colombia. (1982). *Ley 30 de 28 de diciembre de 1982*. Bogotá D. C.: Ministerio de Educación Nacional. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://cms—static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles—186370_ley_3092.pdf?binary_rand=6905

Congreso de Colombia. (1997). *Ley 397 del 7 de agosto de 1997*. Bogotá D. C.: Ministerio de Educación Nacional. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0397_1997.html

Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1185 del 12 de marzo de 2008.* Bogotá D. C.: Ministerio de Cultura. Consultado el 9 de julio, 2013, en www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1185_2008.html

Convenio Andrés Bello. (2007). *Primer Encuentro Internacional Diversos y Alternos, la Gestión Cultural en América Latina.* Quito. Consultado en julio, 2013, en www.cab.int.co/cab42/index.php?option=com_content&task=view&id=297&Itemid=0

Corte Constitucional de Colombia. (1997). *Sentencia T–441*. Bogotá D. C. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/T—441—97.htm

Cowan, James. (1997). *El sueño de un cartógrafo*. Barcelona: Península.

DANE. (2009). *Encuesta de Consumo Cultural. Informe de resultados*. Bogotá D. C. Consultado el 9 de julio, 2013, en www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultulral/InfoResultECC_0309.pdf

Declaración de Friburgo (2007). Consultado el 24 de enero de 2013, en: http://www.culturalrights.net/es/documentos.php?c=14&p=161

Departamento Nacional de Planeación. (2003). *Lineamientos del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas*. Bogotá D. C.: Ministerio de Cultura/Ministerio de Educación Nacional. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=7377#

Departamento Nacional de Planeación. (2008). *Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora*. Bogotá D. C.: Ministerio de Comunicaciones/Ministerio de Cultura. Consultado el 10 de julio, 2013, en issuu.com/redial/docs/conpes_3506_radio_comunitaria

Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Visión Colombia II Centenario 2019: Hacia la consolidación de condiciones para un país en paz: Propuesta para discusión*. Bogotá D. C.: Ministerio de Educación Nacional. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article—95980.html

Díaz Támara, Adriana & Guzmán Bejarano, Margarita (comps.). (2010). *Universidad y cultura. Reflexiones sobre políticas culturales. Memorias del Foro: ¿Por qué una Política Cultural en las Universidades?* Bogotá D. C.: Universidad del Rosario.

García Canclini, Néstor. (1989). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.

García Canclini, Néstor. (2006). Últimas noticias del desarrollo cultural. En: *Anales de la Educación Común*, (3), 28–33. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero03/ArchivosParaImprimir/5_garcia_canclini_st.pdf

Ghiso, Alfredo. (1993). Cuando el saber rompe el silencio... Diálogo de saberes en procesos de educación popular. En: *La Piragua: Revista Latinoamericana de Educación y Política*, (7), 32–36. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://ceaal.org/v2/archivos/publicaciones/piragua/Docto6.pdf

Ghiso, Alfredo. (2000). Potenciando la diversidad (Diálogo de saberes, una práctica hermenéutica colectiva). En: Osorio, M., Mariño, G., Ghiso, A., Mejía Jiménez, M. R. & Cendales, L. (2000). *El diálogo en la educación. Perspectivas teóricas y propuestas didácticas.* Bogotá D. C.:

Dimensión Educativa. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/potenciando_diversidad.pdf

Giraldo G., U., Abad A., D. & Díaz P., E. (2008). *Bases para una política de calidad de la educación superior en Colombia*. Bogotá D. C.: Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Consultado el 10 de julio, 2013, en http://cms—static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles—186502_doc_academico10.pdf?binary_rand=8818.

Gobernación de Antioquia. (2006). *Plan Departamental de Cultura 2006–2020: Antioquia en sus diversas voces*. Consultado en julio, 2013, en http://mesaculturalantioquia.files.wordpress.com/2009/03/plan—departamental—de—cultura.pdf

Gómez Pozo, Yahíma. (2007). La formación integral desde la dimensión ética en la universidad actual, 2007. Consultado en: http://www.gestiopolis.com/canales8/ger/etica—y—la—formacion—de—valores—desde—la—universidad.htm

Haefner, Carlos. (2000). La descentralización y la planificación del desarrollo regional ¿ejes de la modernización de la gestión pública? Algunas notas sobre su discusión. En: *Revista MAD*. (3). Consultado el 11 de julio, 2013, en http://www.revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/viewArticle/14849/html

Hawkes, John. (2001). *The Fourth Pillar of Sustainability: Cultures Essential Role in Public Planning*. Melbourne: Cultural Development Network & Common Ground. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=NHITl2xmw3EC&oi=fnd&pg=PR7&dq=Hawkes,+John.+(2001).+The+Fourth+Pillar+of+Sustainability:+Cultures+Essential+Role+in+-Public+Planning.+Melbourne&ots=NUs_N37ozy&sig=F1HVyr_3i5nX1YOCu—XSVmem9E4#v=onepage&q=Hawkes%2C%20John.%20(2001).%20The%20Fourth%20Pillar%20of%20Sustainability%3A%20Cultures%20Essential%20Role%20in%20Public%20Planning.%20Melbourne&f=false (parcial). O en: http://www.theHumanitesties.com

Hoyos Vásquez, Guillermo. (2013). El ethos de la universidad. En: *Revista Aquelarre, El Pensamiento de Nuestra América. Homenaje a Guillermo Hoyos Vásquez.* (Separata) 35–64.

Iesalc–Unesco. (2008). *Declaración.* Cartagena: Conferencia Regional de Educación Superior (CRES). Consultado en julio, 2013, en http://www.iesalc.unesco.org.ve/docs/boletines/boletinnro157/declaracioncres.pdf

Interarts. (2005). *Derechos culturales, cultura y desarrollo*. Barcelona: Fundación Interarts. Consultado en julio, 2013, en http://www.culturalrights.net/es/principal.php?c=1

Jaramillo González, María Adelaida. (2002). *Cultura, extensión y universidad, o la irrupción de nuevos paradigmas en la educación superior.* La Habana: III Convención Internacional de Educación Superior. (Inédito).

Jaramillo González, María Adelaida. (2001). *Estudio para la implementación de un modelo de gestión cultural en la Universidad de Antioquia.* Medellín. (Inédito).

Jaramillo González, María Adelaida. (2008). *Las políticas culturales: nueva perspectiva para la pertinencia social de la universidad.* En: *Agenda Cultural Alma Máter*, (141). Consultado el 8 de marzo, 2013, en http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/almamater/article/view/13495/12055

Jaramillo González, María Adelaida (2012). *Políticas culturales y nuevos aprendizajes sociales.* Cali: VI Coloquio Internacional sobre Políticas Públicas Gobernanza: Políticas Públicas y Territorio. (Inédito).

Jaramillo González, María Adelaida. (2008). Reflexiones sobre la planificación cultural y los procesos de construcción de planes de cultura. En: *Agenda Cultural Auditorio,* (7).

Jaramillo Jiménez, Jaime Eduardo. (2007). *Universidad, política y cultura. La rectoría de Gerardo Molina en la Universidad Nacional de Colombia 1944–1948.* Bogotá D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

Kliksberg, Bernardo. (2000). *Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo.* Buenos Aires: BID/ FCE.

López Cerezo, José A. & Sánchez Ron, José M. (Eds.). (2001). *Ciencia, tecnología, sociedad y cultura en el cambio de siglo*. Madrid: Biblioteca Nueva/Organización de Estados Iberoamericanos.

Lotman, Yuri M. (1998). *La Semiósfera. Semiótica de la cultura, del texto, de la conducta y del espacio*. Madrid: Frónesis/Cátedra/Universitat de València. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://books.google.com.co/books?id=bnFSyfv3Nw4C&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Maider, Maraña. (Coord.). (2010). *Derechos culturales. Documentos básicos de Naciones Unidas.* Bilbao: Unesco Etxea. Consultado el 14 de octubre, 2013, en: http://biblioteca.hegoa.ehu.es/registros/18728

Martín Barbero, Jesús. (2002). La globalización en clave cultural: Una mirada latinoamericana. En: *Globalismo y pluralismo.* Montreal. Consultado el 14 de octubre, 2013, en http://www.er.uqam.ca/nobel/gricis/actes/bogues/Barbero.pdf

Martinell, Alfons. (2010). Aportaciones de la cultura al desarrollo y a la lucha contra la pobreza. En: Martinell, Alfons (Coord.). *Cultura y desarrollo. Un compromiso para la libertad y el bienestar*. Madrid: Fundación Carolina/Siglo XXI, pp. 1—23. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://books.google.com.co/books?id=vZaPkSft4CIC&pg=PA5&dq=Aportes+de+la+cultura+al+desarrollo+y+la+lucha+contra+la+pobreza.&hl=es&sa=X&ei=osPdUevkC7Gu4APL8oGACA&ved=0CC4Q6AEwAA#v=onepage&q=Aportes%20de%20la%20cultura%20al%20desarrollo%20y%20la%20lucha%20contra%20la%20pobreza.&f=false

Mesa Nacional de Instituciones de Educación Superior. (2013). *Memorias.* Cali: Quinto Encuentro de Políticas Culturales Universitarias.

Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia. *Hacia la construcción participativa de una política cultural*. (2008). Medellín: 1.er Encuentro Nacional de Instituciones de Educación Superior. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://cultural.uis.edu.co/files/documento_de_trabajo_encuentro_nal_ies1.pdf

Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia. (2012). *Memorias.* Medellín: Cuarto Encuentro Nacional de Instituciones de Educación Superior. Consultado en julio, 2013, en www.mesaculturalantioquia.edu.co

Ministerio de Cultura. (2010) *Compendio de políticas culturales*. Bogotá D. C. Consultado el 8 de julio, 2013, en www.mincultura.gov.co/?idcategoria=41557#

Ministerio de Cultura. (2002). *Fortalecimiento del Programa Nacional de Bandas de Vientos*. Bogotá D. C. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=6642#

Ministerio de Cultura. (2001). *Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001–2010: Hacia una ciudadanía democrática cultural.* Bogotá D. C. Consultado el 9 de julio, 2013, en www.mincultura.gov.co/?idcategoria=7388#

Ministerio de Cultura. (2010). *Plan Nacional de Danza 2010–202: Para un país que baila 2010–2020* (2 ed.). Bogotá D. C.: Ministerio de Cultura. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=43777#

Ministerio de Cultura. (2008) *Primer mapa sobre las prácticas de consumo cultural en Colombia*. Bogotá D. C. Consultado el 9 de julio, 2013, en www.mincultura.gov.co/?idcategoria=8246

Ministerio de Cultura & Universidad de Antioquia. (2012). *Rutas para la consolidación de la articulación del Sistema Nacional de Cultura. Informe final.* Consultado el 9 de agosto, 2013, en: www.mincultura.gov.co

Miralles, E. (2009). Casi 50 años de relaciones entre la cultura y el desarrollo. El sector cultural hoy. En: *Memorias.* Cartagena: Universidad Tecnológica Bolívar.

Mittelstrass, J. (2003). *Transdisziplinarität — wissenschaftliche Zukunft und institutionelle Wirklichkeit*. (Trad. Tina Ludwig). Konstanz: Universidad de Constanza.

Molina, Ignacio. (1998). *Conceptos fundamentales de ciencia política*. Madrid: Alianza.

Morin, Edgar. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. (Trad. Mercedes Vallejo Gómez). París: Unesco. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://www.bibliotecasvirtuales.com/biblioteca/articulos/los7saberes/

Naranjo Giraldo, G, Lopera Morales, J. E., & Granada Vahos, J. (2009). Las políticas públicas territoriales como redes de política pública y gobernanza local: La experiencia de diseño y formulación de las políticas públicas sobre desplazamiento forzado en el departamento de Antioquia y la ciudad de Medellín. En: *Estudios Políticos*, (35), 81–105. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/viewFile/5157/4513

Nicolescu, Basarab. (2002). *Manifesto of Transdisciplinarity* (Trad. del francés Karen–Claire Voss). New York: State University of New York Press.

Ochoa Gautier, Ana María. (2002). Políticas culturales, academia y sociedad. En: Mato, Daniel (Comp.). *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder.* Caracas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). Consultado el 10 de julio, 2013, en http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cultura/ochoa.doc

ONU. (2010). *Observación general número 21. El derecho de toda persona a participar en la vida cultural.* Consultado en: www2.ohchr.org/...scr/docs/E.C.12.GC.21.Rev.1-SPA.doc

ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el 10 de octubre, 2013, en: http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm

Ospina, William. (2008, 17 de mayo). Las canciones y las leyes. *El Espectador.* Consultado el 10 de julio, 2013, en http://www.elespectador.com/opinion/columnistasdelimpreso/william—ospina/columna—canciones—y—leyes

Patiño Restrepo, José Félix. (2007). *Evolución histórica de la universidad*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Peralta Duque, Beatriz del Carmen. (2008). Descentralización y autonomía municipal y regional en la política pública territorial en Colombia: Problemas y perspectivas. En: *Eleuthera*, (2), 167–182 Consultado el 10 de julio, 2013, en http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera2_9.pdf

Prato, Nelson. (2006). Cultura y sustentabilidad en Iberoamérica. En: *Cuadernos del Cendes*, *23* (63), 179–180. Consultado el 11 de julio, 2013, en http://mcendesweb.cendes.ucv.ve/cendesphp/pdfs/revista63/cap11.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2004). *Informe Mundial sobre Desarrollo Humano: La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. Consultado en http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2004/

Real Academia Española. (2013). *Diccionario de la lengua española*. Consultado en julio, 2013, en http://www.rae.es/rae.html

Real Academia Española. (2013). *Diccionario panhispánico de dudas*. Consultado en julio, 2013, en http://www.rae.es/rae.html

Restrepo J., Maryluz. (2003). La universidad, mediadora de cultura. En: *Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura,* (3), en http://www.red—redial.net/revista—pensar,iberoamerica,revista,de,cultura—29—2003—0—3.html.

Rivera, Fredy. (1996). La identidad, ámbitos de discusión. En: *Identidad y ciudadanía. Enfoques teóricos* (p. 322). Lima: Puce.

Romero Cevallos, Raúl R. (2005). *¿Cultura y desarrollo? ¿Desarrollo y cultura? Propuestas para un debate abierto.* Lima: Cuadernos PNUD.

Saldarriaga Grisales, Dora Cecilia. (2008). *Discurso planificador y la participación ciudadana: el caso del Plan de Ordenamiento Territorial y Santa Elena.* (Monografía de Especialización). Universidad Eafit. Medellín.

Segundo Encuentro Nacional de Instituciones de Educación Superior. Memorias. Cali: Universidad Autónoma de Occidente. (Inédito).

SENA. (2005). *Resolución N.º 000655 Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.* Bogotá D.C. Consultado el 24 de febrero de 2013 en: http://www.sena.edu.co/acerca-del-sena/naturaleza-juridica/normatividad/Paginas/Resoluciones.aspx

Serres, Michel (1995). *¿Cómo acabar con el divorcio entre científicos y humanistas?* Recuperado 01, 2013, de http://www.buenastareas.com/ensayos/Como—Acabar—El—Divorcio—Entre—Cient%C3%ADficos/7113334.html

Silva, Renán. (2009). *Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada* (2 ed.). Bogotá D. C.: La Carreta Editores.

Sinning, G. (2004). *Diagnóstico de la política pública del patrimonio cultural mueble en Colombia.* Bogotá D. C.: Convenio Universidad Externado de Colombia – Ministerio de Cultura.

Snow, C. P. (1987). *Las dos culturas y un segundo enfoque.* Madrid: Alianza Editorial.

Soto Uribe, David & Vargas, Jennifer. (2007). Valorización de la identidad territorial, políticas públicas y estrategias de desarrollo territorial en los países de la comunidad andina. En: *Revista Ópera,* (7), 109–138. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=ANUALIDAD&revista_busqueda=15622&clave_busqueda=2007

Unesco. (1982). *Declaración de México sobre las Políticas Culturales*. México D. F.: Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf

Unesco. (1998). *Declaración Mundial de Educación Superior: visión y acción*. Consultado: 4 de julio, 2013, de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

Unesco. (2001). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.* París: XXXI Reunión de la Conferencia General. Consultado en julio, 2013, en http://portal.unesco.org/es/ev.php—URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Unesco. (1997). *Informe mundial sobre la cultura*. Consultado el 8 de julio, 2013, en www.bibliociencias.cu/gsdl/collect/libros/index/assoc/HASH1cd.../doc.pdf

Unesco. (2008). *La educación inclusiva: El camino hacia el futuro. Informe final.* Ginebra, Suiza: Conferencia Internacional de Educación 48.ª Reunión.

Unesco. (2009). *La nueva dinámica de la educación superior y la búsqueda del cambio social y el desarrollo. Comunicado final.* Consultado el 9 de agosto, 2013, en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles—230245_archivo_pdf_conferencia_cmes.pdf

Unesco. (1976). *Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural*. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://portal.unesco.org/es/ev.php—URL_ID=13097&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Universidad de Antioquia. (2012). *Memorias de la Cátedra Abierta de Extensión y del proceso de autoevaluación internacional de los procesos culturales de la Universidad de Antioquia*. Medellín: Artes y Rayados.

Universidad de Antioquia. (2007). *Plan de cultura 2006–2016. La cultura: Fundamento de una universidad pertinente*. Medellín: Vicerrectoría de Extensión. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://avido.udea.edu.co/autoevaluacion/documentos/planeacion/plan_cultura.pdf

Universidad Iberoamericana. (2013). *Formación integral*. México. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://www.uia.mx/web/site/tpl—Nivel2.php?menu=adProfesores&seccion=prFormacion

Universidad Nacional de Colombia. (1963). R*égimen orgánico*. Bogotá D. C.: Congreso de Colombia. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles—103824_archivo_pdf.pdf

Universidad Veracruzana. *Nuevo modelo educativo. La Universidad Veracruzana actual y su entorno*. Xalapa. Consultado el 9 de julio, 2013, en http://www.uv.mx/universidad/doctosofi/nme/ind.htm

Urbina Rangel, Fernando. (2013). Notas para un "Diálogo de Saberes". Consultado el 24 de abril, 2013, en http://www.artesaniasdecolombia.com.co/Documentos/Contenido/9067_notas_para_un_dialogo_de_saberes.pdf.

Velásquez, Fabio & González, Esperanza. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá D. C.: Fundación Corona/Banco Mundial.

Zambrano, Carlos Vladimir. (2004). *Ejes políticos de la diversidad cultural*. Bogotá D. C.: Universidad Nacional de Colombia. P:104

Zemos 98. (2012). Educación expandida, el libro. En: *Zemos 98 Publicaciones*. Consultado el 10 de julio, 2013, en http://publicaciones.zemos98.org/spip.php?article1417.

ISBN: 978-958-8848-22-8

coeditor:

Institución Universitaria

La formulación de políticas culturales en el ámbito de la educación superior, constituye un ejercicio inédito en el campo de las relaciones entre la educación y la cultura. Su sentido se orienta a hacer de la universidad un verdadero proyecto cultural, capaz de transformar la formación de profesionales; la ciencia, la tecnología y la innovación; la extensión; el bienestar; la internacionalización y la regionalización, entre otros aspectos de la vida universitaria, desde la comprensión de la cultura como dimensión que permite interpretar las nuevas realidades y asumir los desafíos interculturales del mundo contemporáneo; hacer de la gestión cultural universitaria, una estrategia orientada al logro de la garantía de los derechos culturales para los universitarios y para la sociedad; y de las instituciones de educación superior, auténticos escenarios de pluralidad, respeto y convivencia armónica, capaces de integrarse al desarrollo político-cultural de las localidades, las regiones, los departamentos y el país.

Diversos encuentros sobre políticas culturales universitarias adelantados entre 2008 y 2013 en Colombia, congregaron a un importante número de instituciones y personas responsables de la gestión cultural universitaria, que generaron un vasto acumulado de ponencias, relatorías y resultados de experiencias universitarias y que sustentan la elaboración del texto que hoy se entrega a los ministerios de Educación y de Cultura; a los rectores de las Instituciones de Educación Superior —IES— y a las diversas autoridades universitarias; a los gestores culturales universitarios, con cuyo concurso fue posible construir los acuerdos y la ruta propuesta en este documento; y al sector cultural del país, como herramienta para potenciar el tejido entre la educación y la cultura, soporte fundamental del desarrollo cultural local, regional y nacional.